

BATALLAS, DERROTAS, VICTORIAS, CRÓNICAS Y TRAZOS DE LA CONQUISTA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MÉXICO: A DOS DÉCADAS. ACCESO A LA INFORMACIÓN 2002-2022

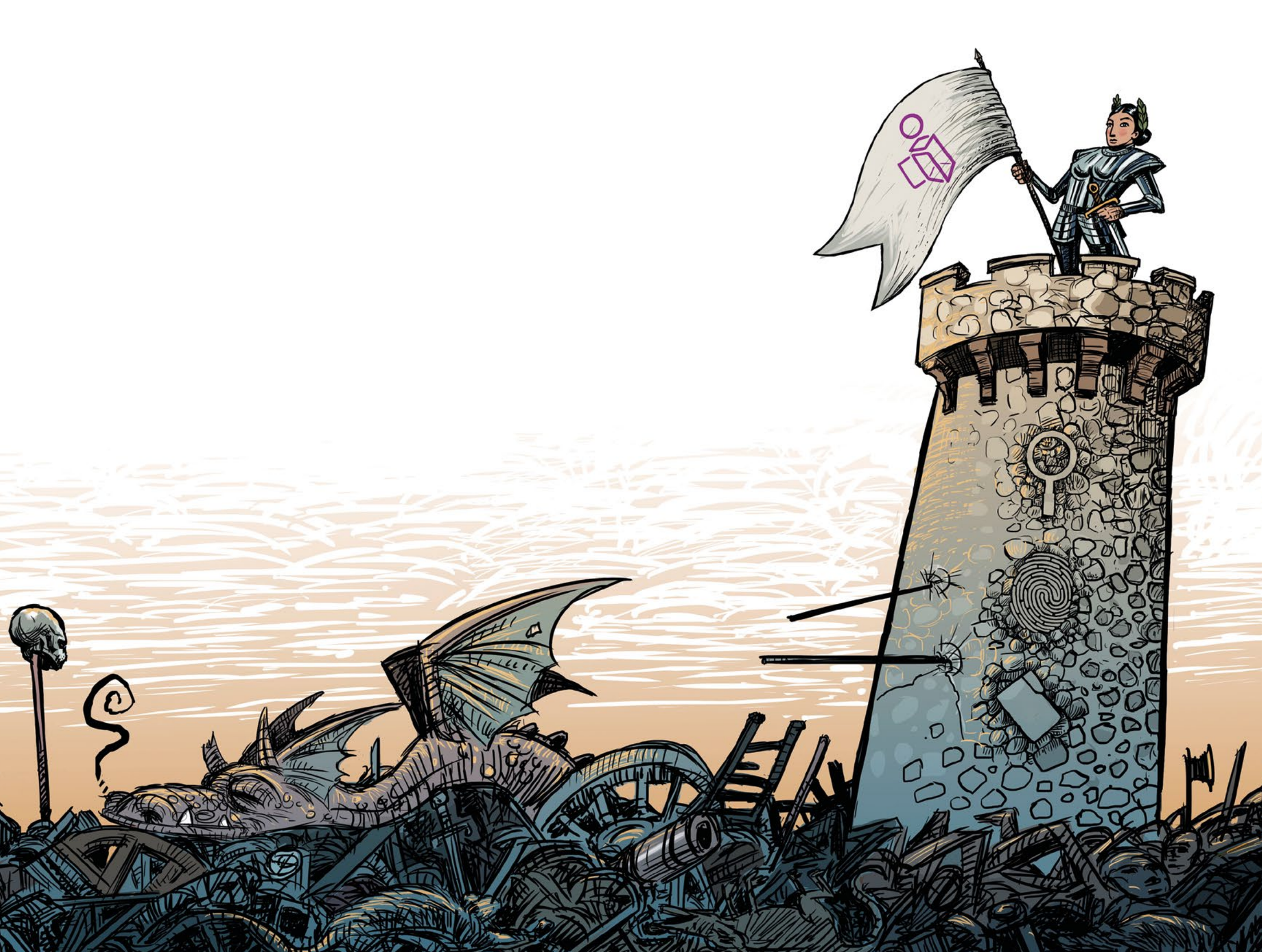
COORDINADORA:
LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

BATALLAS, DERROTAS, VICTORIAS, CRÓNICAS Y TRAZOS DE LA CONQUISTA

DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MÉXICO: A DOS DÉCADAS

ACCESO A LA INFORMACIÓN 2002-2022







VERSIÓN DIGITAL

BATALLAS, DERROTAS, VICTORIAS, CRÓNICAS Y TRAZOS DE LA CONQUISTA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MÉXICO: A DOS DÉCADAS

ACCESO A LA INFORMACIÓN 2002 - 2022

COORDINADORA:

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

info

Integridad Ciudadana

inai

Integridad, Compromiso y Responsabilidad Ciudadana A. C.

Compilador y Coordinador de contenidos
César Vladimir Juárez Aldana

Curadora
Edith Adriana González Leija

Corrector de estilo
Simitrio Quezada

Colaboradores
Nadeshda Alaska Juárez Zamora
José Daniel Romero Gutiérrez
Belinda Elizabeth Contreras Nieto
Amairanin González Molina
Iván Arrazola Cortés
Elizabeth Méndez Soto
Javier Agustín Contreras Rosales
Magdiel Gómez Muñiz
María Luis Jiménez Paoletti
Karla Flores Cortés
Laura Avelina Segovia
Pablo Trejo Pérez
Saray Barrios Aldana
Rebeca Alejandra García Solís
Stephen D. Morris
Oscar González Morales
Manuel Alejandro Guerrero Martínez
Madelin Stephany Ocadiz Espinoza
Andrés Chiriboga Tejada
Ernesto Cruz Flores
Jorge Luis González Márquez
Viviana Islas Mendoza

https://www.integridadciudadana.org.mx/

Queda prohibida la reproducción total o parcial, directa o indirecta, del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de la *Ley federal del derecho de autor* y, en su caso, de los tratados internacionales aplicables.
La persona que infrinja esta disposición, se hará acreedora a las sanciones legales correspondientes.

Batallas, derrotas, victorias, crónicas y trazos de la conquista del derecho de acceso a la información en México: a dos décadas. Acceso a la información 2002 - 2022

Integridad, Compromiso y Responsabilidad Ciudadana A.C.
México: 2022
160 pp.: gráf. 30.5 cm × 23 cm

ISBN 978-607-99443-7-7



Imagen en portada y contraportada por *Chubasco* (Víctor Emmanuel Vélez Becerra)

Imagen en camisa y guardas por *Darío* (Darío Castillejos Lázcares)

Todos los derechos reservados. Hecho en México
Primera edición: noviembre 2022
Tiraje: 1,500

Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

INFO CDMX

Comisionado Presidente
Arístides Rodrigo Guerrero García

Comisionado Ciudadano
Julio César Bonilla Gutiérrez

Comisionada Ciudadana
Laura Lizette Enríquez Rodríguez

Comisionada Ciudadana
María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana
Marina Alicia San Martín Rebolloso

La Morena 865, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez,
Ciudad de México, C.P. 03020.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INAI

Comisionada Presidenta
Blanca Lilia Ibarra Cadena

Comisionado
Francisco Javier Acuña Llamas

Comisionada
Norma Julieta del Río Venegas

Comisionada
Josefina Román Vergara

Comisionado
Adrián Alcalá Méndez

Insurgentes Sur 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco,
Alcaldía Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04530.

Organismos garantes que hicieron posible esta obra

Chihuahua
Instituto Chihuahense Para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP)

Coahuila
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI)

Estado de México
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)

Durango
Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IDAIP)

Guanajuato
Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP)

Guerrero
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro)

Hidalgo
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de Hidalgo (ITAIH)

Jalisco
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)

Michocán
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP)

Nuevo León
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFO NL)

Oaxaca
Organo Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO)

Querétaro
Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQro)

Quintana Roo
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO)

Morelos
Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)

Sinaloa
Comisión Estatal Para el Acceso a la Información Pública Sinaloa (CEAIP)

Sonora
Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI)

Tabasco
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP)

Tamaulipas
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT)

Tlaxcala
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP TLAXCALA)

Veracruz
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI)





Bitácora de batallas

Capítulo I, p. 12

Prólogo, Presentación, Introducción

Capítulo II: Victorias, p. 26

La iniciativa del Grupo Oaxaca
La creación del IFAI
Los archivos: centro del acceso a información
Las reformas al Artículo 6.° Constitucional
Protección de datos personales como derecho humano
Puesta en marcha del INFOMEX
El activismo del derecho de acceso a la información
Ley General de Transparencia e INAI
Armonización de la transparencia y de datos personales
La creación de la PNT, el SNT y el SNA

Capítulo III: Derrotas, p. 68

Las disputas internas
La procrastinación legislativa
Los amagos del poder para someter
Iniciativas legislativas regresivas
La ausencia de sistemas profesionales de carrera
Crisis en los plenos de los Órganos Garantes
La captura profesional y administrativa
La austeridad amenazante
El «Acuerdo» de «interés público y seguridad nacional»
Las resoluciones de la SCJN y la protección de datos

Capítulo IV: Galería Temática, p. 114

Camacho, Boligán, Chubasco, Darío, Daka,
Perujo, Patricio, El Fer

Línea de tiempo:
Rictus, Boligán, Chubasco, Alarcón, El Fer, Daka

Capítulo V: Organismos Garantes, p. 126

Cartones

Perujo
Alarcón
Waldo
Penné
Paco Baca
El Fer
Solís
Rictus
Camdelafu
Chubasco

Rodríguez
Chavo del Toro
Rocha
Darío
Nerilicón
Kemchs
Boligán
Cintia Bolio
Beatrix
Obi

Crónicas

Juan Francisco Escobedo Delgado
Rodolfo Vergara Blanco
David Arellano Gault & Gabriel Rojas Salazar
María Luisa Jiménez Pauletti & Manuel A. Guerrero
Claudia Corichi García
Paulette Nicole Desormeaux Parra
Karla Flores Cortés
Armando Alfonzo Jiménez
Leonor González Otegui
José Antonio Ramírez Deleón

Iván Cortés Arrazola
Alfonso Zárate Flores
Jacqueline Peschard Mariscal
Magdiel Gómez Muñiz & Esther E. Albarrán Martínez
Rigoberto Silva Robles
Patricia Sánchez Jiménez
Manuel Quijano Torres
Paris Martínez Alcaraz
Arturo del Castillo Vega
Mauricio Hernández Aguilar

Prólogo

El 11 de junio de 2002 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, misma que entró en vigor un día después. Han pasado ya 20 años de este acontecimiento que marcaría el inicio de la estructuración de todo un andamiaje institucional para garantizar el derecho de acceso a la información de la población mexicana; años en los que, sin duda, se ha atravesado por muchos retos y desafíos.

La publicación de estas primeras leyes dio pie a la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) —hoy Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)—, a las leyes locales en la materia y, por consiguiente, a los organismos garantes locales. Asimismo, abrió la puerta a mecanismos que permitieran el ejercicio pleno del derecho de acceso a la información (consagrado ya como un derecho «llave»), al facilitar el ejercicio y goce efectivos de otros derechos.

El camino ha sido todo menos fácil y, desde luego, no ha sido lineal. Se han presentado resistencias naturales del poder político ante «la amenaza» que pueda representarle la transparencia, la rendición de cuentas y el escrutinio público que trae el derecho de acceso a la información. Sin embargo es un hecho que, actualmente, este derecho se ha convertido en un pilar fundamental de nuestra democracia: sin él es probable que resultase imposible narrar diversos acontecimientos trascendentales acaecidos durante estas dos décadas en la vida pública de nuestro país.

Como una manera novedosa de conmemorar estos primeros 20 años a través de una publicación editorial, encontramos en la caricatura política una oportunidad excepcional para la consecución de dicho propósito. Ella es mecanismo de crítica al poder en todo el mundo; ha sido elemento fundamental del debate político a lo largo de la historia de México.

Desde su aparición en nuestro país, a inicios del siglo XIX, ha servido como una herramienta que, a través de la sátira, permite la denuncia de los grandes y graves problemas por los que ha atravesado la nación a lo largo de los años, al tiempo de ser corriente periodística y expresión política. La caricatura política encuentra su propósito en la búsqueda

por someter al poder político al escrutinio, a través del trazo ingenioso y agudo.

El libro de colección que tienes en tus manos, querido lector, es un esfuerzo coordinado por distintos órganos garantes en materia de transparencia y acceso a la información de las cuatro regiones del país que forman parte del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. A través del trazo de los principales moneros de México, así como de crónicas de expertos en la materia, pretende dar cuenta de lo acontecido a lo largo de estas dos primeras décadas del reconocimiento reglamentario del derecho a saber en México para acceder a la información pública.

Con esta edición, de la mano de Integridad Ciudadana A.C. y mediante esfuerzos unidos de distintos actores, se busca dar constancia sobre las batallas, derrotas, victorias, crónicas y trazos en la conquista de este derecho en nuestro país.



Sirva esta coedición como testimonio de lo alcanzado hasta ahora. Sirva como reconocimiento a las mexicanas y mexicanos provenientes de diversos sectores —público, privado, academia, periodístico y sociedad civil— que han aportado su esfuerzo y trabajo a lo largo de estos años por hacer que el derecho de acceso a la información sea una realidad. Sirva como recordatorio de los muchos retos a los que todavía debemos hacer frente en este camino del ejercicio de los derechos humanos y, finalmente, de la impetuosa y necesaria defensa que hasta la fecha perdura de todos los logros alcanzados en estos años. Ni un paso atrás.

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia de la Ciudad de México

Presentación

¿Qué puede ser más mexicano que el humor? Sin duda, cuando hablamos de México no podemos dejar a un lado la picardía, el relajo, la ironía, pero sobre todo el humor y nuestra capacidad de reírnos hasta de las más grandes tragedias…

Desde el inicio de la historia del país, hemos usado el humor como herramienta. En un principio, nos ha permitido aliviar el dolor de nuestras heridas, sobrellevar las penas y enfrentarnos a las tragedias de una manera más amena. En cierto modo, nos permite rechazar el sufrimiento.

¿Qué pasa cuando unimos esta gran capacidad del mexicano con una de sus más grandes heridas? Tenemos como resultado la caricatura política.

La caricatura política lleva una magia en su interior: la crítica, el intercambio de ideas y, por supuesto, el poder de la transformación. La caricatura política ha sido una de las expresiones plásticas más constantes e importantes que ha sometido al poder político a la crítica de la opinión pública mediante el humor del acontecer diario. En otras palabras, es posible ver a la caricatura política como una herramienta que bosqueja la realidad de un acto público.

El derecho de acceso a la información pública y la caricatura política van de la mano, pues son herramientas espejo que muestran la realidad de un país que avanza en la construcción de sus derechos y que busca conjuntamente la rendición de cuentas.

El libro *Batallas, derrotas, victorias, crónicas y trazos de la conquista del derecho de acceso a la información en México: a dos décadas. Acceso a la información 2002-2022* es un esfuerzo por entrelazar ambos mundos con el mismo fin: retratar la realidad de un país que desde sus inicios ha tenido que buscar los equilibrios del poder. Este libro nos invita a la reflexión, encendiendo la llama de la conciencia social, recordándonos que las batallas aún no terminan. Sin embargo, todo indica que éste es el primer esfuerzo por innovar en la comunicación y difusión institucional de los organismos garantes de transparencia, conocidos también por el acrónimo de OCA (Organismos Constitucionalmente Autónomos), y se logra a través de la mirada de los caricaturistas más importantes que actualmente publican en el país, acompañados

de crónicas de quienes han sido y son actores relevantes que han construido o siguen construyendo la transparencia.

Además, es un libro que genera por primera vez una autocrítica que es aceptada por los OCA que promueven el proyecto del libro, como el INAI y el INFO CDMX. De alguna suerte, es un momento de reflexión insólito, puesto que ha dado la oportunidad a la opinión pública de compartir sus reflexiones y pensamientos respecto a las acciones que realizan.

No olvidemos: las caricaturas políticas no son simples dibujos, sino también armas comunicativas en las que se enlazan el periodismo y la cultura popular. Mediante la retórica y el uso de imágenes y palabras, hechos y ficción, las caricaturas políticas ofrecen



a los lectores un punto de vista. Esta edición conmemora 20 años de la primera ley de transparencia en el país, y su edición se propuso para hacerlo a través del ejercicio de los derechos, el humor y el cambio de paradigma en la comunicación institucional que busca generar y reforzar la conciencia cívica.

Finalmente: con humor todo, sin él nada. Con crítica y autocrítica todo; sin ella, la condena a creer que todo está bien mientras la realidad es distinta.

NADESHDA ALASKA JUÁREZ ZAMORA

Colaboradora de
Integridad Ciudadana A.C.

alaska juárez

Del libro y su apuesta por los trazos históricos

A través de los trazos y la historia, la caricatura política en México ha sido una de las manifestaciones liberales más importantes para la evolución y la transformación de la «conciencia popular». Dicho de otro modo, «en México, la caricatura ha funcionado como uno de los escasos vínculos eficaces entre grupos de artistas políticamente comprometidos y el gran público. A través de la caricatura se ha fabricado una cultura política popular, se han desacralizado prestigios e instituciones y se han gestado algunas de las transformaciones de la nación» (*El Fisgón*).

En el marco de los 20 años de publicada la primera *Ley de Transparencia* en México, así como 19 años de la Ley local en la materia, esta edición apostó por romper con los paradigmas de la comunicación institucional mediante una edición provocadora, diferente, donde, a través de un diálogo directo con académicos y expertos en la materia, y algo de humor, ingenio y calidad artística, los principales moneros del país retraten los momentos más emblemáticos por los que ha transitado el derecho de acceso a la información a dos décadas de su nacimiento en el país. Parte del hecho de que «para entender una época, es necesario saber de qué reía la gente, y para ello la caricatura es un medio inmejorable, a través de ella comprendemos mejor los valores estéticos, políticos y morales de ciertos sectores de la sociedad» (*Ibidem*). De alguna suerte, esta edición busca ser inédita apostando por mezclar dos mundos que, desde su nacimiento y naturalidad respectiva, han tenido el mismo fin: someter al escrutinio el poder político.

De su contenido

El libro se integra por cinco secciones: la primera, donde puntualmente se exponen los por qués de esta apuesta a manera de presentación, prólogo e introducción. La segunda y tercera sección exponen el trabajo artístico de los caricaturistas políticos en formato de galería, acompañándose de

los textos de expertos a modo de crónica. En este sentido, el libro se estructura temáticamente bajo la lógica de batallas, «victorias» y «derrotas» de la transparencia de 2002 a 2022, y que han sido seleccionadas por especialistas en la materia, como aquellos momentos clave que han fortalecido o mermado el derecho de acceso a la información y la transparencia en México durante estos primeros 20 años.

Tal vez una de las cualidades más destacadas de esta edición es que tanto la caricatura como la crónica son elementos que fueron cobrando vida de modo totalmente independiente. Es decir, lo que el lector tiene en sus manos no es una ilustración de apoyo o que refuerce a los textos que las acompañan, no. Lo que los lectores pueden hoy atesorar en esta edición son posturas políticas de artistas que son líderes de opinión en el orbe, y que a través de espejos de tinta se manifiestan con sus Caricaturas bajo la lógica de las batallas,«victorias» y «derrotas» de la transparencia en nuestro país.

Por su parte, los cronistas de esta edición, compuesta por representantes de la sociedad civil, académicos, especialistas, periodistas, así como personas líderes en el sector público y privado, realizaron un esfuerzo extraordinario para construir un texto conciso, fluido, cuidadoso y breve en el que asumieron el reto y la provocación de presentar historias cortas y estéticas, aportando sus experiencias, sus vivencias, y también sus preocupaciones por aquello que aún está por hacerse.

La cuarta sección se integra por una galería temática de caricaturas donadas por los artistas, y que forma parte de su acervo personal histórico, en el cual abordan el acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales como un asunto de Estado, y como una de sus preocupaciones legítimas bajo un contexto específico. Todas ellas son caricaturas publicadas en algún momento concreto durante las dos décadas de la puesta en marcha de la primera ley de transparencia. La muestra es tan amplia, que muchos de los cartones recibidos para esta edición sólo podrán ser vistos en la versión digital en la página de Integridad Ciudadana A.C.

Finalmente, la quinta sección presenta el compromiso de los organismos garantes de transparencia, conocidos también

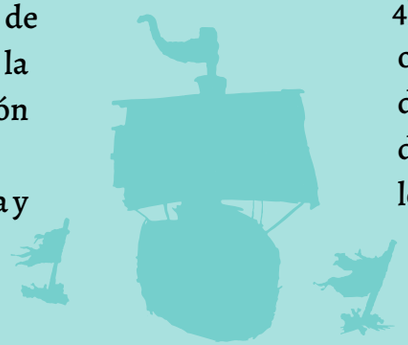
por el acrónimo de OCA (Organismos Constitucionalmente Autónomos), que acompañan esta edición como un primer esfuerzo por innovar en la comunicación y difusión institucional, pero que al mismo tiempo, forman parte de un momento de reflexión insólito y comprometido.

De las batallas, victorias y derrotas

La selección temática se realizó a partir de las respuestas obtenidas mediante la aplicación de un cuestionario enviado a académicos, expertos, periodistas, comisionados y ex comisionados de transparencia, líderes de opinión y miembros de la sociedad civil, quienes amablemente decidieron participar señalando lo que para ellos han sido los 10 mejores y peores momentos en 20 años de la ley de transparencia en el país. Por ello, éste es el relato de las batallas, expuestas bajo la lógica de victorias y derrotas, acompañadas de la opinión gráfica de artistas y cronistas, sobre la conquista del derecho de acceso a la información en México: a dos décadas.

Las victorias: 1) La iniciativa del Grupo Oaxaca y su materialización con la primera *Ley Federal de Transparencia*; 2) La creación del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI); 3) El enfoque de situar a los archivos como centro del acceso a la información; 4) Las reformas al artículo sexto de la Constitución Política en los años 2007 y 2014; 5) El reconocimiento del derecho a la protección de datos como derecho humano a nivel constitucional; 6) La puesta en marcha del primer sistema de solicitudes de información (Infomex); 7) El activismo de la sociedad civil, la ciudadanía, el periodismo profesional y los organismos constitucionales autónomos locales (OCA) para promover el derecho humano de acceso a la información; 8) La publicación de la *Ley General de Transparencia* (LGT) y la creación del INAI; 9) La armonización de las leyes locales de transparencia con la LGT, así como la publicación de la Ley General de Datos Personales para el Sector Público; 10) La creación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) y el Sistema Nacional de Archivo.

Las derrotas: 1) Las disputas internas de los OCA, tanto a nivel federal como local, 2) La procrastinación legislativa para dotar de facultades de sanción a los OCA, 3) Los amagos permanentes del poder para someter a los OCA, 4) Las iniciativas locales para eliminar facultades o desaparecer o fusionar a los OCA, 5) La ausencia de sistemas profesionales de carrera que permitan despejar toda duda de las capacidades y méritos de los funcionarios públicos que integran a los OCA,



6) Las crisis institucionales generadas por los legisladores al destituir, designar o dejar vacantes los espacios de los plenos de los OCA, 7) La captura del desarrollo profesional y administrativo de los OCA, 8) La implementación de una política de austeridad que ve en los OCA un gasto innecesario, 9) El «Acuerdo» publicado por el presidente de la República el 22 de noviembre de 2021, 10) Las resoluciones de la SCJN reservando la información sobre las compras de vacunas COVID y la ausencia de medidas efectivas para la protección de datos personales difundidos contra periodistas.

Del aprendizaje y los homenajes

De algún modo, podemos asegurar que los conversatorios para ampliar la génesis temática del proyecto permitieron cruzar las fronteras de una barrera natural entre dos mundos que no se habían unido, para generar una especie de alianza, que es también un esfuerzo, una extensión de la difusión y promoción por hacer más compresible la transparencia y el acceso a la información pública entre los artistas de la caricatura política que son líderes de opinión.

Hoy podemos afirmar que este libro podría ubicarse como un homenaje a los virtuosos de acuarela y lápiz que desnudan la inmoral forma de gobernar del Estado y de los poderosos, por el simple hecho de tener el valor de decirle al rey que va desnudo. El arte del caricaturista político es hacernos pensar con transparencia. Por increíble que parezca, esto también sucedió de modo similar con algunos especialistas y cronistas que, con el tiempo, habían pausado su agenda en materia de transparencia, pero hoy la retoman compartiéndonos vigorosamente sus vivencias y reflexiones como médula de su propuesta escrita.

Finalmente, también es un homenaje a todas las personas periodistas, académicas, servidoras públicas, activistas, artistas, políticas y ciudadanía que han sido parte de esta historia en 20 años —y aun antes—. Para todas y todos ellos, éstas son parte de sus batallas.

EDITH ADRIANA GONZÁLEZ LEIJA

Curadora y Gestora Cultural



CÉSAR VLADIMIR JUÁREZ ALDANA

Integridad Ciudadana A.C.



PABLO TREJO PÉREZ

Especialista en fiscalización, transparencia y finanzas públicas



Introducción

Esta obra conmemorativa de las dos primeras décadas de las leyes de transparencia debería ser considerada crónica gráfica de una epopeya. Sin embargo, no se trata de narrar una experiencia desde la apología, sino de hacer un relato sincero que incluye pasajes jubilosos y dolorosos de esa experiencia. Por eso el sugerente título: *Batallas, derrotas, victorias, crónicas y trazos de la conquista del derecho de acceso a la información en México: a dos décadas. Acceso a la información 2002-2022*.

Debo reconocer que la idea del libro es de Laura Enríquez —comisionada del INFO CDMX y colega del Sistema Nacional de Transparencia—, pues fue quien tuvo la fecunda iniciativa de lograr una hazaña: conseguir la adhesión de buena parte de los organismos integrantes del Sistema Nacional de Transparencia (incluido el INAI), para dejar en un texto memorable un compendio de ilustraciones de las viñetas o caricaturas, obra de los principales integrantes del gremio de los caricaturistas de la nación. Resulta significativa la respuesta que obtuvo Laura por parte de los viñetistas (también llamados de modo coloquial «moneros»). No es fácil salir bien librados de una provocación que, por lo visto, aceptaron con decidida voluntad para dar fisonomía a la historia de esas batallas.

Se trata de la primera obra de acceso a la información presidida por los trabajos de los caricaturistas. ¿Quién mejor que un caricaturista para sintetizar los instantes afortunados y los erráticos o adversos que la causa de la transparencia ha tenido a lo largo de 20 años? Los caricaturistas desnudan el quehacer público, es cierto; su labor es hacer sátira política a efecto de expresar al gobernante cómo se interpreta su labor y qué le falta o sobra para parecer útil y conforme con la legalidad.

El gobernante en democracia debe tener presente cada día que no está ajeno al escrutinio crítico de sus obras y omisiones, y de ese modo, los caricaturistas representan un poderoso «control social» del poder. Durante largo tiempo, los caricaturistas fueron la auténtica voz de la sociedad que se atrevía —mediante sus trazos y líneas inevitablemente sarcásticas e irónicas— a reflejar el clamor de la población

y a darse por enterados de las contradicciones que normalmente encierra el desarrollo de la gestión pública respecto del ideario, las promesas y los discursos políticos de los que 'hacen' gobierno. Es imposible desconocer la participación en esta obra de la sociedad civil organizada personificada en Integridad Ciudadana A.C., una asociación civil que se ha dedicado a recuperar causas democráticas que reclaman mayor espacio en la contemplación cívica. Por eso reconozco que la ecuación afortunada de esta obra recae en la conjunción de los propósitos y los resultados al unirse los organismos garantes del sistema nacional de transparencia con el gremio de los periodistas y su disposición a crear las láminas de las victorias y las derrotas de la transparencia durante esos 20 años. La catalizadora de esa unidad de anhelos y de aciertos fue, sin duda, Integridad Ciudadana A.C., la administradora del esfuerzo editorial y quien colmó una idea que pudo haberse disipado por las trabas



burocráticas de las instituciones públicas cuando se proponen hacer cosas extraordinarias, actos que huyen de lo convencional, como este libro heráldico, trofeo a la mejor de las ambiciones: la que preside la virtud intelectual.

Victorias y derrotas de la democracia podría llamarse también un libro oportuno, aunque su extensión temática sería tan grande que superaría la audacia que hizo a los copartícipes de esta obra dedicarse, en exclusivo, a una de las causas democratizadoras que a lo largo de 45 años han iluminado el horizonte nacional. Hablamos de la transparencia. El punto de partida de la larga aventura de la transición democrática inició en el venturoso año de 1977 con tres acontecimientos indiscutibles: La amnistía para los presos políticos, la *Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales* y la reforma de las 10 palabras (que alojara la promesa del reconocimiento del derecho de acceso a la información pública en el artículo 6.º de la Constitución).

Lo insólito es que esas tres acciones determinantes fueron emprendidas desde la oficina del entonces presidente de la República, indiscutiblemente derivadas de la inteligencia de su genuino impulsor: el pensador nacional Jesús Reyes Heroles. Paradójicamente, a Reyes Heroles se le identifica como «el ideólogo de la revolución mexicana» aunque aquello hubiera engendrado el régimen autoritario que, no obstante, con las tres medidas arriba descritas comenzó su lenta pero progresiva transformación en algo que pudiera ir asemejándose a una democracia de baja intensidad.

Entre el arco temporal que une aquel 1977 y 2002 se confirma un período en que surgieron las primeras leyes de transparencia: hubo 25 años de espera, un cuarto de siglo para ver el fruto de una promesa que hibernó en el limbo constitucional. Al margen de ese compás de espera, cabe reconocer la perseverancia de los activistas que rodearon el afán de Reyes Heroles y supieron dar cauce a esa asignatura pendiente. De modo representativo destaca Luis Javier Solana, quien era director de *El Universal*. En esa línea de actores propulsores en el tiempo, se agregaron los integrantes del Grupo Oaxaca que labraron la tierra parlamentaria entre 2001 y 2002, cuando nació la primera *Ley Federal de Transparencia* y que justamente cumplió 20 años, aunque su inicio de vigencia acaeció hasta 2003. Tampoco debe olvidarse que en 2007 aconteció «la reforma Lujambio». En esa línea argumental entre 1977 y 2007 se ajustaron 30 años de peregrinación jurídica de la causa.

La reforma que se atribuye al gran Alonso Lujambio colocó el primer complemento en la configuración de la misión constitucional de los organismos para la defensa y tutela del derecho a saber en el texto del artículo 6.º, avance a la plasmación más elaborada y redonda de la reforma de 2014 que concluyó la definición constitucional de los organismos garantes como instituciones autónomas, con resoluciones definitivas e inatacables y que instruyó al poder legislativo en la emisión de las leyes generales de acceso a la información, de datos personales y de archivos.

Cada peldaño de esa escalinata de 20 pasos —regresando a ese apartado de 2002 a 2022— ha significado una trama de obstáculos. El hecho de haber llegado a esa cima sin una involución es de suyo una victoria. Pero tampoco queremos ni debemos parecer confiados: en la democracia, como en la salud humana, puede haber incidentes: ésa es la única certeza.

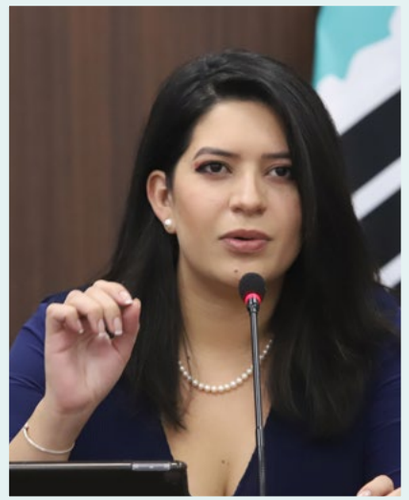
El circuito de la transición democrática desplegado en 1977 ajusta en 2022 los primeros 45 años, pero no podríamos pecar de ingenuos. Realmente no es sencillo aventurar que en 2027 —al arribar al cincuentenario— habremos conseguido la consolidación democrática anhelada. Los vientos políticos que recorren el mundo a partir de la tercera década de este agitado siglo XXI, en medio de una pandemia que paralizó la vida global y de la emergencia de una guerra que presagia un nuevo escenario de amenazas bélicas entre el Este y el Oeste, entre otros signos y señales, no favorecen la continuidad de las instituciones democráticas que vimos nacer: especialmente las que garantizan los derechos fundamentales al acceso a la información y a la protección de los datos personales. Hasta se pronostican regresiones, que esperamos no lleguen a ocurrir.

FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS

Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales




DAKA 22



LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

Comisionada del INFO CDMX. Politóloga por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, maestra en Gestión Pública Aplicada por el ITESM, Doctoranda en Administración Pública por la Universidad Anáhuac México, especialista en partidos políticos y transparencia por la UAM, e investigadora asociada en su Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones.



FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS

Comisionado del INAI, licenciado en Derecho por la Universidad Regiomontana. Especialista en Derechos Humanos y Doctor en Ciencias Politicas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Autor de libros, artículos y ensayos sobre derechos fundamentales.



NADESHDA ALASKA JUÁREZ ZAMORA

Colaboradora de Integridad Ciudadana A.C. Columnista en temas de política, género, violencia, problemáticas sociales y comunicación digital. Comunicóloga, especialista en comunicación estratégica por la Universidad Iberoamericana. Con estudios en Privacidad, Regulación y Gobernanza de Datos por el CIDE. Actualmente se desarrolla como estratega digital y creadora de contenidos.

VICTORIAS

Perujo | Escobedo



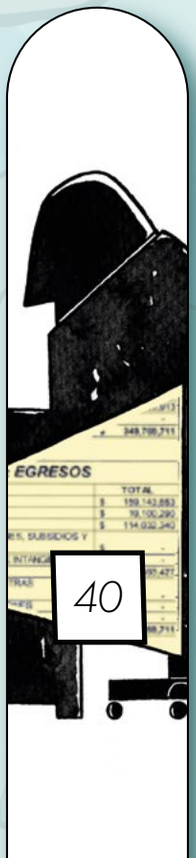
Alarcón | Vergara



Waldo | Arellano & Rojas



Penné | Guerrero & Jiménez



Paco Baca | Corichi



El Fer | Desormeaux



Solís | Flores



Rictus | Alfonzo



Camdelafu | Gómez



Chubasco | Ramírez



La iniciativa del Grupo Oaxaca

JUAN FRANCISCO ESCOBEDO DELGADO

Jesús Reyes Heroles, el reformador del autoritarismo mexicano, hubiera sonreído complacido ante la irrupción del Grupo Oaxaca y la aprobación de la primera *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*.

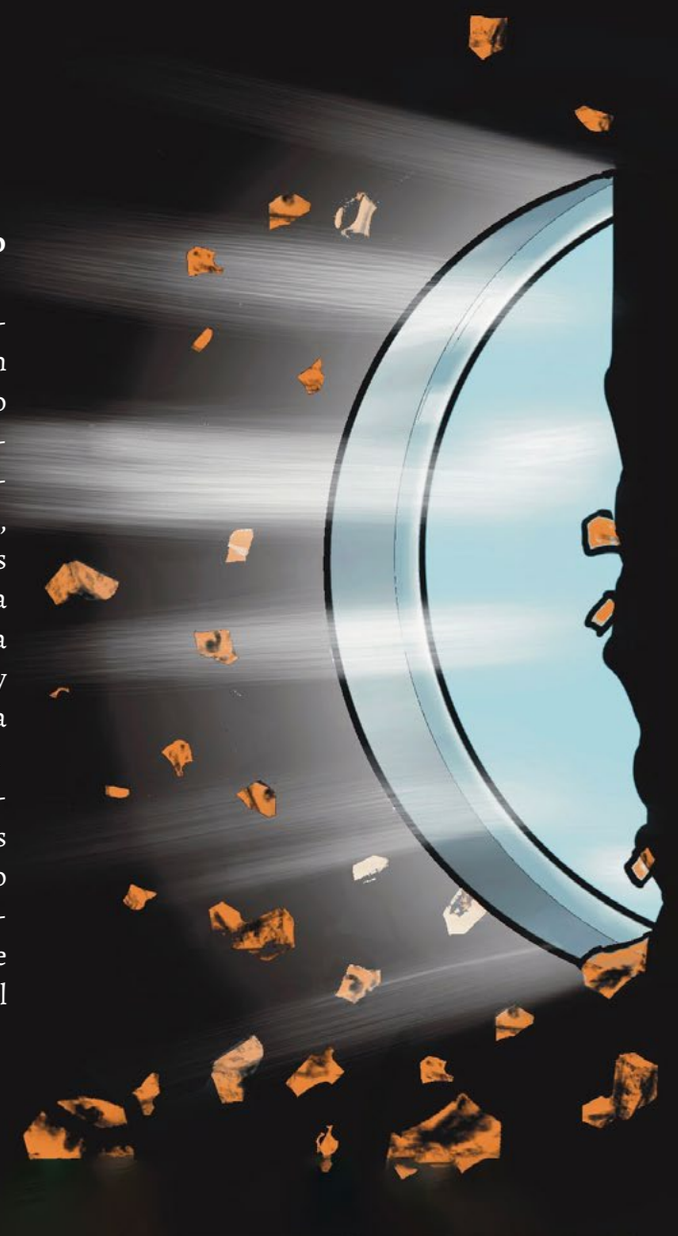
A la fuente política y doctrinaria del derecho de acceso a la información pública que se desarrolló en la primera ley aprobada por el Congreso de la Unión en 2002 hay que buscarla en el artículo 19 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948, y en la expresión añadida al artículo 6.º de la Constitución Política en 1977: «El derecho a la información será garantizado por el Estado». Ella corresponde al enfoque democrático liberal. Se trata de la agenda de los derechos humanos y de las libertades públicas.

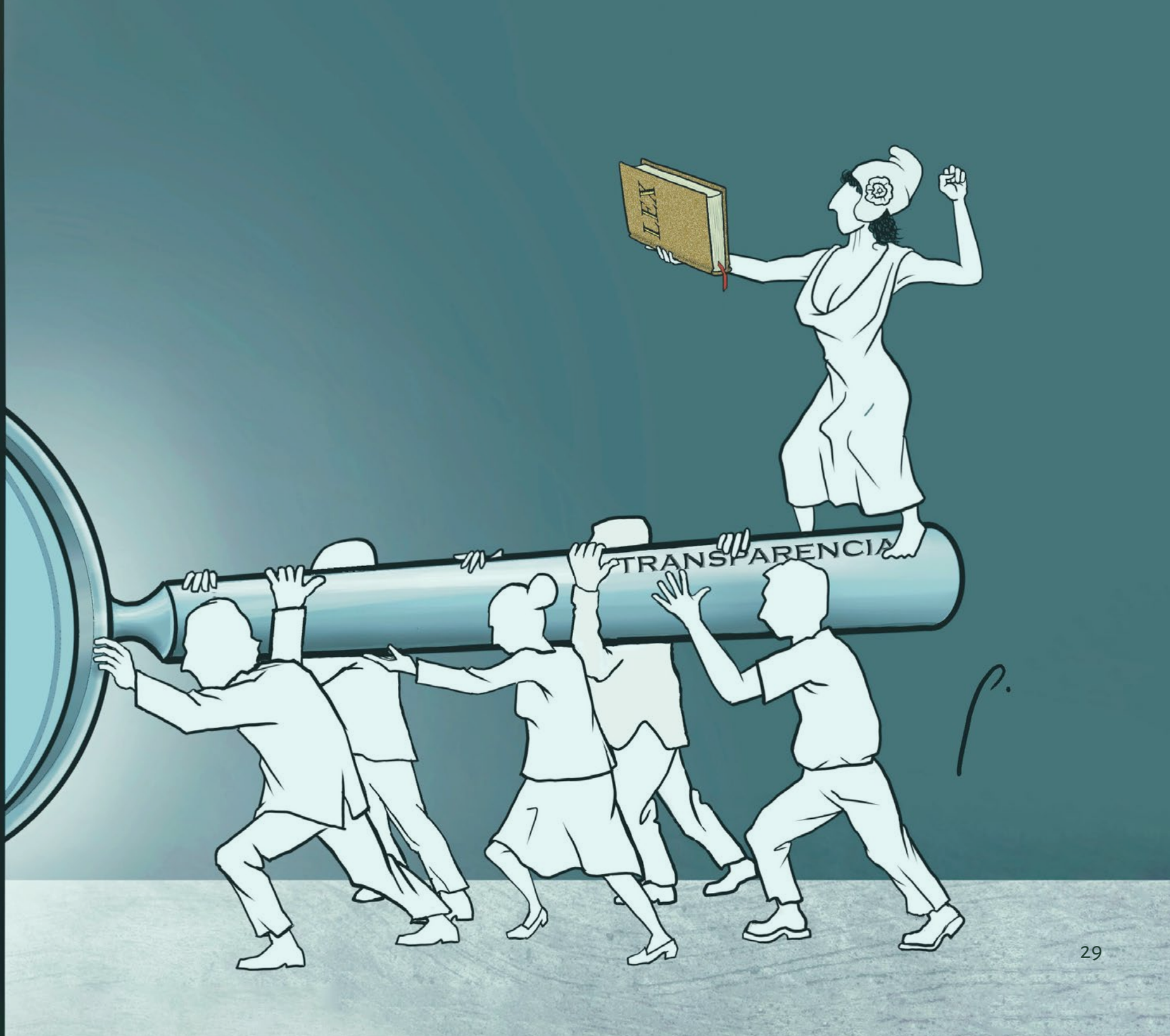
El momento plástico que se configuró a partir del desplazamiento del PRI de la presidencia de la República y la estructura de incentivos que se produjo con el reconocimiento del triunfo del candidato opositor en las elecciones federales del 2000 estimularon el debate público y la movilización de ciudadanos y organizaciones de la sociedad en torno a temas relacionados con el reconocimiento y ejercicio de las libertades públicas, como la libertad de expresión y la libertad de información.

Un pequeño cambio político corrosivo

El vacilante gobierno de la alternancia sobre el que existían enormes expectativas, pero que ofreció un desempeño decepcionante, no se encontraba en condiciones de constreñir la agenda pública, ni de impedir la emergencia de nuevos actores ciudadanos y sociales en la esfera pública. Esa coyuntura fue aprovechada por los ciudadanos, actores sociales y mediáticos que coincidieron en torno a la agenda y acciones del Grupo Oaxaca.

El ensanchamiento de la esfera pública y el cúmulo de expectativas sobre las posibilidades del cambio político difuso que había suscitado la llegada a la presidencia de un candidato que provenía de un partido distinto al PRI estimularon el




LEX
TRANSPARENCIA

proceso de movilización de opinión pública que impulsó el Grupo Oaxaca. Su emergencia discurrió sobre las hendiduras que abrió la alternancia presidencial. No hubo objetivos partidistas ni pretensiones utópicas en las acciones de los periodistas y académicos que nos dimos a la tarea de redactar el proyecto ciudadano de *Ley Federal de Acceso a la Información Pública*. Simplemente se trataba de aprovechar las fisuras que se habían abierto en la resistente coraza del orden político, en la trama de alianzas entre las viejas y nuevas élites que —sin un proyecto claro, pero con intereses precisos— se disputaban el control de los espacios públicos, las estructuras gubernamentales y el tejido de pactos no escritos que habían hecho posible la persistencia del régimen autoritario.

La continuidad por más de ocho décadas del orden político autoritario fue posible por múltiples factores, entre los que destacan la ductilidad de los límites legales e institucionales, la secrecía, la discrecionalidad en el ejercicio de las funciones públicas y el uso patrimonialista de los recursos públicos. Todo ello combinado con unas prácticas sociales y políticas preñadas de cultura política de servidumbre.

El Grupo Oaxaca desplegó su incidencia en la esfera pública en tres vertientes: el debate público, con el objeto de establecer un campo semántico básico sobre el derecho de acceso a la información; la redacción de un proyecto específico que pudiese presentarse como una iniciativa de ley, y una tercera vertiente, para desplegar acciones de cabildeo y negociación con el objeto de conseguir los apoyos necesarios para que se aprobara la primera ley en la materia en el seno del Congreso de la Unión.

El dardo inesperado dio en el blanco: conseguimos que, después de una larga noche hermética que hundía sus raíces en el mundo novohispano, el país contara por primera vez con un dispositivo normativo que contribuyera a levantar las esclusas del poder público.

El rey va desnudo

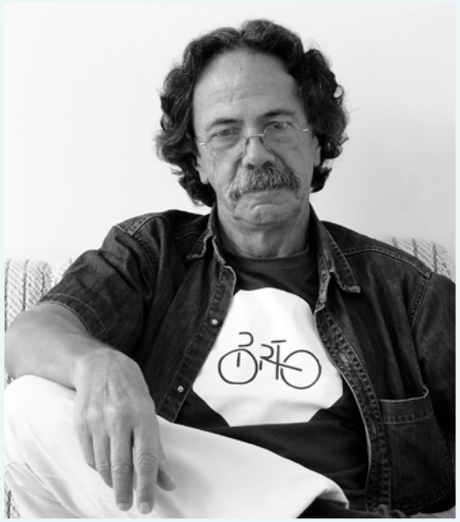
El Grupo Oaxaca nunca se propuso purificar la moral privada o pública. Evitamos las expresiones triunfalistas. Tampoco concebimos la aprobación de la ley como la piedra de toque que hacía falta al proceso democrático. Se diseñó el proyecto normativo a partir de la necesidad que tenía el país de disponer de una ley que facilitara el ejercicio del derecho de acceso a la información. Se buscaba nivelar la relación asimétrica que subyace siempre entre quienes ejercen el poder público y los ciudadanos.

La primera ley ha sido mejorada por un andamiaje normativo mucho más exhaustivo. Pero, pese a los avances acumulados en las últimas dos décadas, el gobierno federal en curso envía señales en sentido contrario a la apertura; por lo que se han encendido las alarmas sobre los riesgos que implica para el ejercicio de los derechos humanos y las libertades públicas el avance de la autocratización del régimen.

Los embates del populismo y de las prácticas no democráticas, que desdeñan el ejercicio del derecho humano de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas a la que debe someterse todo poder público, podrían tornar ineficaz lo que hace 20 años se consideró una victoria para la democracia. En el contexto de la sucesión presidencial de 2024, el tema podría desaparecer de la agenda pública, bajo la justificación de que se refiere a un derecho instrumental que no ofrece resultados tangibles a la sociedad.

Si las instituciones del Estado mexicano que tienen funciones de control y contrapeso no detienen los cursos de acción antidemocráticos e iliberales que se despliegan desde diversos frentes, avanzará el proceso de desinstitucionalización autocrática; entonces, el derecho de acceso a la información pública se volverá letra petrificada. Es preciso ser realistas ante la incertidumbre. La historia no siempre discurre en sentido progresivo.







PERUJO

José Luis Perujo Roncal estudió agronomía con especialidad en ciencia animal en el Colegio Superior de Agricultura Tropical. Desde 1988 publica diariamente su cartón editorial en el periódico *El Economista*.

Ha colaborado en diversas revistas y participado en exposiciones colectivas. Tiene varios libros publicados y en 1993 recibió el Premio Nacional de Periodismo en México.

JUAN FRANCISCO ESCOBEDO DELGADO

Doctor en Ciencia Política y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, España. Ha sido profesor de licenciatura y posgrado en diversas instituciones de educación superior, públicas y privadas, y servidor público en los tres niveles de gobierno.

Ha sido articulista en diversos periódicos locales y nacionales. Fue representante del Grupo Oaxaca en la mesa de negociación de la Cámara de Diputados, de la que emanó la primera *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*.

Los últimos libros que ha publicado son *La invención de la transparencia*, publicado por Miguel Ángel Porrúa Editores, y *La agenda democrática del Grupo Oaxaca: balance y futuro*, publicado por el INAI.


ifai.com

La creación del IFAI

RODOLFO VERGARA BLANCO

El 25 de octubre de 2002 nació el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), derivado de la promulgación de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* (LTAIPG). Ese mismo año, un decreto presidencial publicado en el *Diario Oficial de la Federación* constituyó formalmente el IFAI como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que comenzó funciones como un órgano colegiado integrado por cinco comisionados designados por el titular del Ejecutivo.

Las tareas asignadas al IFAI en la nueva ley se referían a la puesta en operación administrativa de la LTAIPG. El IFAI se convierte así en la dependencia pública responsable de la supervisión de la ejecución de la nueva *Ley en la Administración Pública Federal* (APF), la instancia de apelación ante la que puede acudir un ciudadano que no queda satisfecho con una negativa de acceso a la información, y la encargada de divulgar y promover los valores de la transparencia en la APF y en el país.

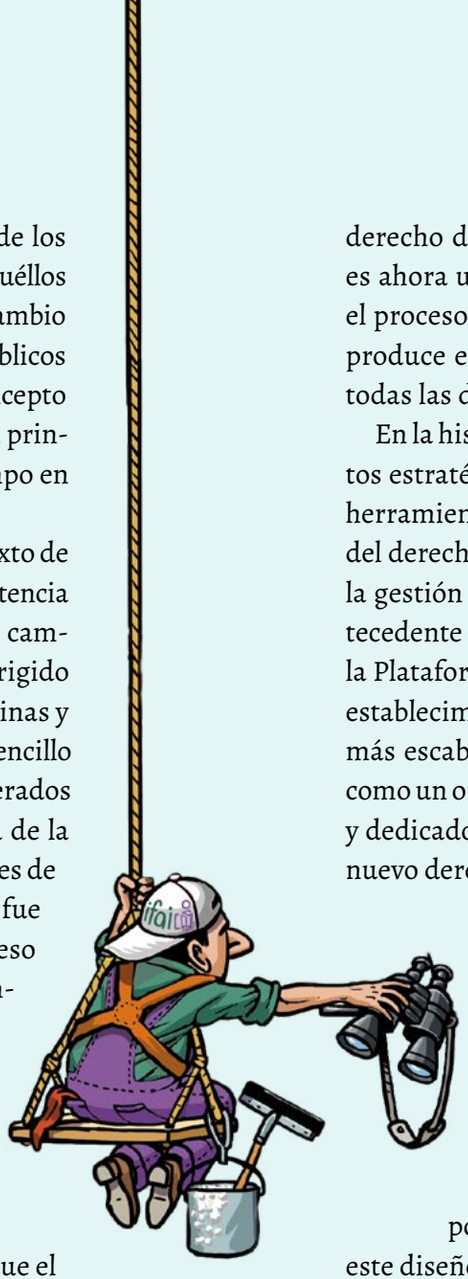
La promoción de la Transparencia y la observancia de la nueva ley tenía dos facetas: primera, presentar seminarios, conferencias, publicaciones, etc., ante el público y la sociedad que promovían y explicaban el concepto de la transparencia y su utilidad como valor público, así como la difusión entre los ciudadanos de los procedimientos administrativos que tendrían que seguir para acceder a la información pública gubernamental. Segunda, una cara menos visible al público, pero igualmente importante: el establecimiento de lo que podemos llamar la cultura administrativa de la transparencia en el funcionamiento cotidiano de las organizaciones públicas. Esta segunda es la que quisiera explicar a continuación.

Al momento de entrar en vigor, una ley prescribe el procedimiento administrativo y los tiempos de cumplimiento de nuevas obligaciones para las dependencias públicas y sujetos obligados; sin embargo, el proceso organizacional por medio del cual esas obligaciones se incorporan en las rutinas cotidianas de las organizaciones sujetas a la nueva ley no es automático.

Las personas involucradas tienen un modo de percibir el mundo que se creó a lo largo de años: un conjunto de hábitos, creencias y valores establecidos de tiempo atrás que pueden confrontarse con lo indicado por la nueva norma y que son difíciles de cambiar. En nuestras organizaciones públicas, por ejemplo, el acceso a los documentos de trabajo del

gobierno se consideraba un derecho exclusivo de los burócratas que los producían o los custodiaban. Aquéllos que estuvimos involucrados en estos procesos de cambio pudimos atestiguar que, aun entre servidores públicos de buena fe y con las mejores intenciones, el concepto de que los documentos gubernamentales son, en principio, públicos, fue una noción que tomó su tiempo en permear burocracias y dependencias públicas.

Por supuesto que un mandato legal en el contexto de una organización pública es poderoso y su sola existencia inicia un proceso de cambio. Sin embargo, este cambio, para ser exitoso, tiene que ser impulsado y dirigido adecuadamente. Una vez que los cambios en rutinas y hábitos se establecen, el proceso es cada vez más sencillo hasta el punto en que, años después, son considerados parte de «lo normal», de la operación cotidiana de la organización. El IFAI, con el apoyo de las unidades de enlace de las distintas dependencias de la APF, fue la dependencia responsable de dirigir este proceso y llevarlo a buen puerto. Esta transformación implicó ejercicio de autoridad por supuesto, pero también de manera muy relevante otro conjunto de actividades relacionadas con explicar y convencer a funcionarios y sociedad de que la Transparencia era un valor que valía la pena incorporar a la vida pública del país. Nada tan efectivo para la ejecución de una política como que el personal encargado de ella esté convencido de su legitimidad y su pertinencia para construir una mejor sociedad



Con la perspectiva que da el paso de los años, podemos afirmar sin duda que la creación del IFAI es una victoria histórica del derecho de acceso a la información en México: la Transparencia es ahora un valor fundamental de la cultura política mexicana. Y el proceso administrativo de acceso a la información pública que produce el gobierno es una rutina que corre con normalidad en todas las dependencias del gobierno federal.

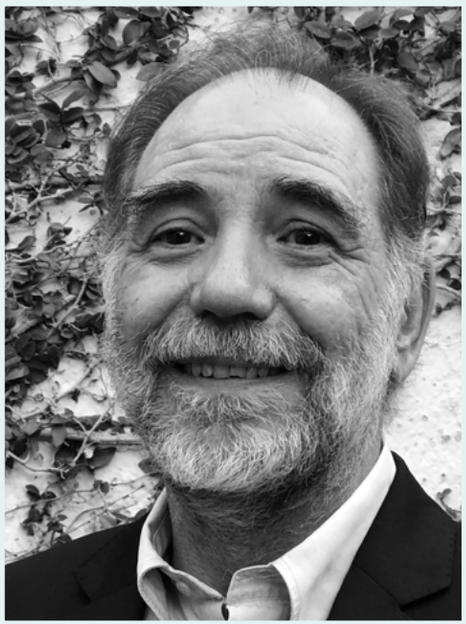
En la historia de éxito que constituye el IFAI existen dos elementos estratégicos que es necesario resaltar. El primero es el SISI, la herramienta tecnológica que facilitó a los ciudadanos el ejercicio del derecho a la información pública y ayudó a los funcionarios en la gestión de sus obligaciones de transparencia. El SISI fue el antecedente de lo que más adelante fue el INFOMEX y hoy constituye la Plataforma Nacional de Transparencia. Sin esta herramienta, el establecimiento de la cultura de la transparencia habría sido mucho más escabroso y dilatado. El segundo fue su diseño institucional como un organismo autónomo, fuera del juego político-burocrático y dedicado a una tarea técnica especializada. En el ejercicio de un nuevo derecho, como lo era entonces la Transparencia, es relativamente fácil caer en situaciones confusas o controversiales, entre otras razones por la falta de antecedentes o jurisprudencia en la materia. Por lo tanto, en sus primeros años, el IFAI realizó una función esencial tomando decisiones que marcarían el rumbo futuro de la Transparencia en México. La calidad de órgano autónomo le permitió a un conjunto notable de comisarios tomar decisiones adecuadas cuyas consecuencias positivas han llegado hasta el presente. Afortunadamente, este diseño institucional se ha respetado a lo largo de varias administraciones y sigue presente después de la transformación del IFAI al actual INAI. Esperemos que siga respetándose, ya que es crucial para la preservación de la Transparencia como un derecho ciudadano efectivo y un valor central en la cultura política mexicana.



ALARCÓN

Juan Alarcón Ayala es un caricaturista y escultor de la Ciudad de México, licenciado por la Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado La Esmeralda del INBA. De oficio monero por los últimos 32 años en la caricatura editorial, obtuvo el premio nacional de periodismo 2009 por el Club de Periodistas de México. Sus dibujos han sido incluidos en catálogos de humor internacional en Irán, Turquía, Portugal y México.

Tiene en su haber más de 20 exposiciones individuales y 30 colectivas. Es caricaturista de tiempo completo para *El Heraldo de México* y trabaja en su obra escultórica.



RODOLFO VERGARA BLANCO

Egresó de la carrera de Sociología en la UAM-X y posteriormente cursó una maestría en Sociología Política en el departamento de Gobierno de la London School of Economics and Political Science. Su carrera académica ha transcurrido en la UAM-X, donde es profesor-investigador titular de tiempo completo del departamento de Política y Cultura. En esa institución ha sido coordinador de la maestría en Políticas Públicas y jefe del área de investigación en Políticas Públicas.

Igualmente ha fungido como profesor invitado en las áreas de teoría organizacional y políticas públicas en universidades como FLACSO, ITESO y Universidad de Guadalajara. Tuvo experiencia como funcionario púbico en dos ocasiones: de 2001 a 2003, en la Secretaría del Medio Ambiente (SEMARNAT) se desempeñó como el coordinador general del programa de Transparencia y Combate a la Corrupción; y de 2004 a 2006 fue Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación (UTSID), entidad responsable de la implementación de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* en el entonces Instituto Federal Electoral (IFE). Tiene diversas publicaciones en las áreas de transparencia, burocracia y políticas públicas.

Los archivos: centro de acceso a la información

DAVID ARELLANO GAULT
GABRIEL ROJAS SALAZAR

Archivos y transparencia: una relación no siempre entendida

No hay transparencia sin archivos. Esta afirmación es tan breve como definitiva. La explicación en términos simples es que, para que pueda transparentarse la información, ésta debe de existir. Para que la información pueda usarse, identificarse, ordenarse, se requiere una serie de requerimientos: un marco normativo que establezca obligaciones, lineamientos y estándares de cómo generar, resguardar; un sistema de información que permita la actualización y seguimiento, además de permitir la gestión de los archivos para su aplicación en distintos fines.

En esta explicación resulta claro señalar que, desde una analogía bastante simple pero útil, los archivos son la unidad básica de la transparencia. Los archivos no son sólo una herramienta orientada a la transparencia, sino que además, como señalan Arellano-Gault y Lepore (2011), contar con un sistema de gestión archivística también representa una actividad organizacional. Es decir, la toma de decisiones al interior de cualquier organización, entre ellas las entidades y dependencias gubernamentales, requiere de información de calidad. A final de cuentas, la transparencia no es sólo un concepto normativo, un deber ser de vigilancia, sino que también es uno de los ingredientes básicos para que una organización pueda actuar eficazmente y obtener los resultados esperados (Auger, 2014, Rojas-Salazar, 2022).

De tal modo, los archivos son esenciales. No obstante, llama la atención una paradoja: la gestión de los archivos no es considerada un elemento fundamental de las organizaciones gubernamentales. En diversas organizaciones, los archivos no se consideran un servicio esencial de la propia organización, sino más bien un proceso o trámite mecánico y secundario. La gestión de los documentos es un servicio clave de una organización con el fin de que las decisiones y las actividades de ésta sean identificables y se puedan estudiar, analizar y corregir (Jardim,2001). Sin la documentación y la visión histórica de las decisiones y actos de una organización, difícilmente se podrá lograr de mejor manera los resultados esperados, mucho menos revisar y vigilar cercanamente el funcionamiento de las dependencias gubernamentales (Shepherd, 2006).

¿Avances a la par o separados?: Una breve revisión de la historia en México

Después de plantear la relación entre los archivos y la transparencia, ¿cómo ha sido la historia en México? El punto de origen en este breve recuento es la creación de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* (LFAIP) en 2002. Esta Ley, junto con la instauración del IFAI, marcan un hito, una clara intención de cambio que reflejaba el contexto histórico, donde por primera vez había alternancia del partido en el poder a nivel federal. En ese sentido, la necesidad de abrir la caja negra gubernamental aparecía como una exigencia constante y una muestra de promover un gobierno más confiable y cercano, lejano a prácticas informales, opacas y sospechosas.

No obstante, los procesos de transformación no son lineales. Enfrentan obstáculos, resistencias e inconvenientes, e incluso contra reacciones de diversos intereses políticos, dinámicas burocráticas,

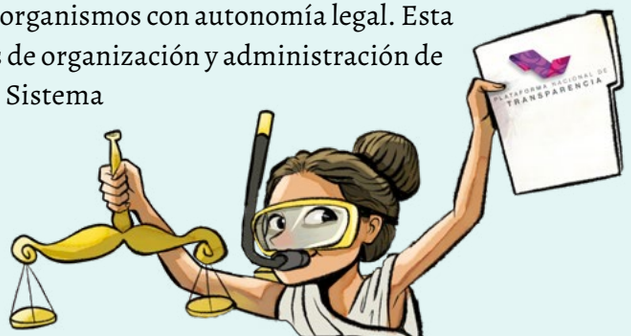

PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

inercias institucionales, así como las tradiciones y costumbres organizacionales. Flores (2005) señala que el enfoque principal de la Ley se centró en la transparencia y acceso a la información como mecanismos para contribuir con la democratización del país, sin considerar la relevancia de la transformación organizativa que, a final de cuentas, es la base de una gestión gubernamental transparente. Tampoco se tuvo una visión sólida de la importancia de la gestión de los archivos, ni de su rol en la formulación de las políticas de transparencia.

Las limitaciones fueron evidentes. El *Diagnóstico sobre la situación archivista de las dependencias y entidades de la APF* (2007) identificó importantes retos para consolidar una cultura institucional de gestión de archivos. Arellano-Gault y Lepore (2011) mostraron algunos problemas en términos de profesionalización, debido a la falta de personal especializado. Estas limitaciones han sido parte importante del rezago que sigue existiendo y que debilita los esfuerzos por mantener sistemas de archivos robustos y efectivos. Asimismo, Ríos (2015) estudió el avance de la gestión documental de archivos gubernamentales, en el cual encontró diferencias significativas entre los diversos niveles de gobierno, lo que refleja un avance desigual, una lógica institucional que no permeó hacia los gobiernos estatales y locales desde el federal.

Hacia una visión archivista

En 2012, con la publicación de la *Ley Federal de Archivos* se establece un marco normativo específico para la gestión documental de archivos no sólo del poder ejecutivo, sino también de los tres poderes, los organismos constitucionales autónomos y los organismos con autonomía legal. Esta ley instituyó mecanismos de organización y administración de los archivos, así como el Sistema Nacional de Archivos. En adelante, las normas archivísticas han ido avanzando conformadas por distintas leyes, acuerdos, lineamientos, manuales, así como distintas disposiciones como guías y criterios (Archivo General de la Nación, 2022).



En este proceso de cambio, las modificaciones a la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* en 2015 ampliaron las atribuciones del IFAI para convertirlo en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Bajo la misma lógica, se instaura en 2018 la *Ley General de Archivos*, que añade criterios de homogeneización, puntualizando las obligaciones de los diversos sujetos obligados en estos temas. De tal modo, se mantiene un proceso de desarrollo institucional, legal y organizacional continuo a lo largo de los últimos 20 años.

Reflexiones finales: ¿Qué sigue?

En esta revisión del desarrollo de la situación archivística en México, puede encontrarse tendencias perceptibles, errores, pero también aprendizajes. Los archivos y la gestión de éstos han sido entendidos como parte de las estrategias de transparencia. Totalmente cierto. Aunque la gestión de archivos es más que eso: es pieza clave en la transformación de un sector público no sólo más vigilado, sino también capaz de decidir mejor, de modo más profesional y sólido. Las batallas han sido duras, llenas de tropiezos, retornos y frustraciones, pero implementar nuevas culturas y dinámicas siempre es así. En la actualidad aún falta mucho por hacer, sobre todo cuando se enfrenta una tendencia a minimizar la importancia de una toma de decisiones basada en argumentos, datos y experiencias. Una gestión archivística es un paso clave para avanzar a una acción gubernamental cada vez menos establecida en ocurrencias y coyunturas políticas.



WALDO

Waldo Matus Beltrán es caricaturista desde hace 25 años. Ha hecho ilustraciones y caricaturas para diversos periódicos y revistas como MAX, *Cinepremiere*, H2O, QUO, *México Desconocido*, así como para los periódicos *Milenio*, *La Jornada* y, actualmente, *El Universal*, donde se desempeña como cartonista político. Ha participado en concursos nacionales e internacionales donde ha obtenido premios y menciones. Es autor del libro *Detrás del Pincel*, donde analiza el arte de la caricatura y comparte su propia obra.



DAVID ARELLANO GAULT

Profesor investigador del CIDE. Doctor en Administración Pública por la Universidad de Colorado en Denver. Miembro de la Academia Mexicana de Ciencias y nivel tres del Sistema Nacional de Investigadores.



GABRIEL ROJAS SALAZAR

Maestro en Administración y Políticas Públicas por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Actualmente es profesor asociado de la División de Administración Pública del CIDE y profesor en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).



Las reformas al artículo 6.° Constitucional

MANUEL ALEJANDRO GUERRERO

MARÍA LUISA JIMÉNEZ PAOLETTI

El período entre 2006 y 2015 puede considerarse un «segundo aire» entusiasta acerca de las posibilidades de la transparencia para incidir en mejorar la calidad de vida pública en México. Hay que recordar que, luego de la aprobación de la Ley Federal de Transparencia en 2002, los estados y los municipios —que no eran sujetos obligados de esta ley— iniciaron muy lentamente cambios para crear leyes locales en la materia que, las más de las veces, lo que buscaban era mantener la opacidad. Casos extremos eran Oaxaca, donde se reservaba por 10 años toda información referida a las auditorías a las finanzas estatales; Coahuila, donde el instituto de transparencia local carecía de facultades para corregir reservas; Veracruz, donde los recursos de revisión debían canalizarse a través de la contratación de abogados independientes; o Campeche y Nuevo León, donde se limitó el acceso a la información mediante procedimientos burocráticos y cobros excesivos en las fotocopias que podían entregarse. Así, a pesar de que, para fines de 2006, 29 entidades federativas habían aprobado leyes en la materia, la realidad era que el compromiso con la transparencia era en extremo desigual en el país.[1]

Esta disparidad sirvió para que, en noviembre de 2006, durante la Segunda Jornada Nacional de la Transparencia, celebrada en Chihuahua, el gobernador de este estado, junto con los mandatarios de Zacatecas y Aguascalientes, a quienes se sumaron el de Veracruz y el jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentaran un compromiso para impulsar una serie de reformas al artículo 6.° constitucional. Esta «Iniciativa Chihuahua» marcaba la intención de elevar a rango constitucional el derecho a la información y no sólo pretendía homogeneizar los contenidos de las leyes estatales, sino también obligar a toda autoridad en todos los órdenes y niveles a seguir los mismos principios y procedimientos de transparencia y acceso a la información, y evitar así la simulación. Con ello, cualquier persona

[1] Manuel Alejandro Guerrero, «El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y el derecho de acceso a la información y la transparencia», en José Luis Méndez, *Los grandes problemas de México*, Vol. XIII Políticas Públicas, México: El Colegio de México, 2010.


EGRESOS
TOTAL
$ 159,143,883
$ 19,100,290
$ 114,032,340
$ -
$ 57,491,427
$ -
$ -
$ -
$ 349,768,791
PENNÉ

dentro o fuera del territorio nacional podrá solicitar información a cualquier entidad pública, sin justificar su interés.

La «Propuesta para la iniciativa de reforma constitucional a favor del derecho de acceso a la información» se envió al Congreso en diciembre de 2006 y dio origen a los siguientes cambios en la Reforma al artículo 6.° Constitucional de 2007:

Amplía el alcance, pues define al derecho de acceso a la información pública como el conjunto de normas jurídicas que reglamentan y ordenan la forma en que los individuos acceden a la información que generan, preservan o se halla en posesión de los órganos del Estado;

Privilegia el principio de máxima publicidad para efectos de interpretación;

Establece que la información en posesión de los poderes federales, locales, organismos autónomos, ayuntamientos y cualquier otra entidad federal, estatal o municipal es pública, salvo las excepciones previstas en la ley;

Señala las condiciones de reserva en la que cierta información pública no puede quedar sujeta al escrutinio público (seguridad nacional) y suma aquí los datos personales.

Garantiza el derecho de toda persona para solicitar información sin acreditar interés alguno y de manera gratuita;

Establece la prueba de daño para demostrar que si se entrega la información puede incurrirse en alguna falta grave.

Sin embargo, continuaron las disparidades. Otro tema faltante en la reforma de 2006-2007 fue que no quedaban como sujetos obligados ni partidos, ni sindicatos, ni sujetos privados que recibían recursos públicos, además de que sujetaba a la transparencia de forma muy *sui generis* a los poderes legislativo y judicial y a los organismos públicos autónomos. Además, los órganos garantes de transparencia —los institutos— no eran organismos autónomos.

En febrero de 2014 se propone una nueva reforma constitucional al artículo 6.° que pueda fortalecer estos puntos, sobre todo evitar que continuara la disparidad en el compromiso con la transparencia entre las entidades federativas y entre éstas y la federación. Para empezar, el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), creado en 2003, amplió sus facultades y cambió su nombre a Instituto Nacional de Transparencia, con lo cual adquiría un mayor nivel de responsabilidades. Así, entre otros puntos, la Reforma de 2014:

Amplía la lista de sujetos obligados: partidos políticos, sindicatos, órganos autónomos, fideicomisos y fondos públicos, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres órdenes de gobierno, y todas las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o que realicen actos de autoridad.

Fortalece un sistema nacional de transparencia. Se pasa de IFAI a INAI (autonomía constitucional) y se crea una *Ley General de Transparencia* (marzo de 2015), dando, además, las determinaciones del Instituto el carácter de definitivas e inatacables.

Establece lineamientos y bases para conformar organismos locales autónomos en los 31 estados de la República y en la CDMX.

Se amplía el alcance del INAI pues, al ser reconocido como organismo constitucional autónomo, se le otorga la facultad de interponer acciones de inconstitucionalidad. Dentro de estas nuevas facultades, el Instituto puede revisar las determinaciones que realicen los organismos locales y atraer los recursos de revisión en el ámbito local cuya relevancia lo amerite.

Clasifica como reservada únicamente la información que comprometa la Seguridad Nacional, la Seguridad Pública y la Defensa Nacional y que cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable. Sin embargo, para reservar cualquier información pública se debe agregar la «prueba de daño».

Ambas reformas constituyen, tal vez, las más grandes batallas ganadas por la transparencia en estas dos décadas que celebramos.



PENNÉ



Jorge Penné es caricaturista profesional desde un día de 2008, cuando descubrió el placer de dibujar y quiso dedicarse a eso por toda su vida. Ha publicado en medios como *El Universal*, *Excélsior*, *Esquire*, *Le Monde*, el periódico suizo *Le Temps* y actualmente en *Animal Político* y en la revista estadounidense *The New Yorker*.

Domina el género de la tira cómica y del cartón editorial. Ha sido seleccionado en tres ediciones del *World Press Cartoon*; fue acreedor al tercer lugar en la categoría de historieta en la XXI Bienal de Humorismo Gráfico (Cuba, 2019). Es miembro de Cartooning for Peace, organización fundada en la ONU con sede en Francia, y de Cartónclub.



MANUEL ALEJANDRO GUERRERO

Académico-investigador de la Universidad Iberoamericana, es actualmente investigador visitante en el Centro de Medios e Impacto Social en la Universidad Americana de Washington, D.C., miembro del Sistema Nacional de Investigadores, de la Academia Mexicana de Ciencias y Vicepresidente del Comité Ejecutivo Mundial de las Cátedras de la UNESCO en Comunicación. Es doctor en Ciencia Política por el Instituto Europeo Universitario de Florencia, Italia, y tiene una maestría en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Cambridge.



MARÍA LUISA JIMÉNEZ PAOLETTI

Doctoranda por el Centro de Estudios de Posgrado, Maestra en Derechos Humanos por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal. Licenciada en Derecho por la UNAM. Especialista en Protección de Datos Personales, avalada por la Agencia Española de Protección de Datos.


PACO
BACA

Protección de datos personales como derecho humano

CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA

En la historia de la humanidad, sobre todo en gobiernos que pretendían controlar todo aspecto de la vida social y privada, se han cometido crímenes terribles enlistando rasgos y características que en su limitada ideología eran «indeseables». Con esas listas, muchas personas fueron perseguidas, atacadas y asesinadas. Ésta es la base de la necesidad de proteger los datos que permiten identificar a una persona, y de ahí también que la vanguardia en la materia venga del Parlamento Europeo.

En nuestro país se han librado varias batallas con el impulso de la sociedad civil para legislar temas de transparencia y acceso a la información, dos asuntos fundamentales para la democracia que permiten la rendición de cuentas y frenan a la corrupción. Sin embargo, a medio camino entendimos el riesgo de transparentar absolutamente todo.

No cabe duda de que en este país queremos combatir la corrupción y avanzar en la impartición de justicia, pero siempre hay que juzgar hasta dónde apremia la transparencia y en qué momento se tiene que evitar que se ponga en riesgo la integridad de las personas. Ésta es una discusión de derechos humanos, entre los que se contraponen unos a otros. Por un lado, el derecho de acceso a la información, el derecho a la libertad de expresión y de prensa; y, por otro, los derechos a la privacidad, la intimidad y los cada vez más importantes derechos al olvido y la desconexión.

A lo largo de su vida, cada persona va dejando una enorme estela de datos que se encuentran dispersos entre nuestras actividades cotidianas en los lugares que vistamos, los trámites que realizamos y ahora, más que antes, en internet. Compartir información personal sin normatividad que regule su tratamiento representa un riesgo, pues vulnera la seguridad de las personas. Además, un proceso social de fondo ha potenciado tanto la cantidad de información que generamos como los peligros que ello conlleva.

El *boom* de las redes sociales de principios del milenio vino a cambiar la realidad propiciando relaciones virtuales. Si bien el internet abrió muchos espacios para acercarnos a quienes están lejos, también alejó a quienes tenemos cerca. Las nuevas dinámicas de interacción permitieron abrir mercados globales y un flujo informático a través de dispositivos conectados a la red. Además de permitirnos llevar internet a todas partes, estos aparatos inteligentes vinieron con un nuevo tipo de herramientas de manejo de información y aplicaciones especializadas para viajar, comprar, comunicarse, para todo, sin ninguna protección para las y los usuarios.

La cotidianidad se ha transformado y ahora traemos una puerta al mundo en la palma de la mano. Quienes con entusiasmo se abrieron a este universo virtual comenzaron a experimentar ventajas inmediatas; y quienes nos cuestionamos este proceso mantuvimos cierta distancia y avanzamos paso a paso y con desconfianza en un mundo que demanda inmediatez. Sin embargo, hoy nos resulta casi imposible o impensable no estar «en línea».

Otro momento clave ha sido esta pandemia que, a partir de 2020, con los largos confinamientos forzó la integración de la mayor parte

de la sociedad en el uso de medios virtuales, para comunicación, trabajo, educación, recreación y comercio. La información que generamos y que otorgamos también ha crecido. Desafortunadamente, los riesgos nos hacen más vulnerables.

Por ello, resulta indispensable la protección de datos personales, en principio, porque expresan quiénes somos, dónde estamos, qué estudiamos, dónde nacimos o vivimos, lo que nos gusta. Pero adicionalmente, los datos personales sensibles como los registros médicos, huellas y biométricos, afiliaciones ideológicas o políticas, creencias religiosas o preferencias sexuales pueden generar situaciones delicadas e incluso peligrosas. Discriminación, segregación, difamación, daños a la reputación, suplantación de identidad, fraude, secuestro, abuso, trata y/o asesinato amenazan a la ciudadanía y de modo exponencial a niñas y mujeres.

Gracias a la reforma constitucional del artículo 16, en 2009 se estableció el derecho a la protección de datos, a la par que se instauraron los derechos ARCO (de acceso, rectificación, cancelación y oposición al manejo de éstos). En julio de 2010 fue publicada la ley que regula el tratamiento de datos personales a cargo de particulares para garantizar la privacidad de todas y todos. Se concretó la gran reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, en la que participé como senadora de la República. En 2014, se faculta al Congreso de la Unión para legislar en la materia. Así, en 2017 entró en vigor la ley de los datos en posesión de instituciones públicas, y en ella se establece quienes serán responsables de garantizar su tratamiento.

La protección de datos es un derecho fundamental y la ley lo garantiza para toda la ciudadanía. Sin embargo, esto no es suficiente. Tenemos que generar y fortalecer una cultura cívica, con perspectiva de género, consciente de nuestros derechos y de las formas de defenderlos y, a la par, resulta indispensable mantener la autonomía constitucional de los organismos encargados de la protección de nuestros datos.

Hago especial énfasis en el manejo que hacemos del correo electrónico presente en nuestra huella digital, pues con él se relaciona toda actividad en línea. En el mundo virtual, aunque lleno de seudónimos, no hay anonimato. En las publicaciones que hacemos en redes sociales, las aplicaciones que descargamos y los sitios web que visitamos, estamos dejando nuestra información. Ésta es una preocupación que me atañe como ex legisladora, como mujer y como madre.

Difícilmente podemos decir que no hemos tenido una preocupación en lo personal o relacionada con la niñez en este tema. Usábamos *beeper*, consultábamos la enciclopedia y jamás pensamos que el mundo cabría en un bolsillo. Ahora, el reto es proteger a nuestras hijas e hijos en este contexto de información inmediata y con conocimiento muy a la mano.

Estoy convencida de que la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la impartición de justicia traen grandes beneficios íntimamente relacionados. Pero ello no será posible si no transitamos de las palabras en las leyes al ejercicio cotidiano de nuestros derechos, en especial el vínculo entre los de privacidad y protección de datos personales.





PACO BACA

Francisco José Baca Flores es Licenciado en Comunicación por la Universidad Anáhuac Campus Ciudad de México. Ha trabajado como productor independiente de televisión, dirigiendo documentales y también como creador publicitario y productor de sus propios dibujos animados.

Es guionista, diseñador gráfico y de grafismos. Colabora como ilustrador y caricaturista en diversas publicaciones y diarios de México, Estados Unidos y Argentina. En el campo de la Fenomenología paranormal, ha colaborado con sus artículos en diversas revistas. Es novelista experimental con obra publicada, productor independiente de televisión, creador publicitario y productor de sus propios dibujos animados; lector incansable y curioso por naturaleza. Como dibujante e ilustrador, ha participado en un sinnúmero de publicaciones en México y en el extranjero.



CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA

Economista de la UNAM con Especialidad en Políticas Públicas y Género por FLACSO, y en Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción por la IBERO, y Maestra en Gobernanza y Comunicación Política de la George Washington University.

Fue Senadora de la República y como Diputada Federal presidió la Comisión Especial para dar seguimiento a los procesos y resultados de las compras del Gobierno Federal. Fue Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la ASF. Actualmente se desempeña como Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización en la Auditoría Superior de la Federación.

Asociada de COMEXI e INAP y Consejera Consultiva del IDdeco, es también Vicepresidenta del Colectivo Nacional de Mujeres 50+1.


info
mex

Puesta en marcha INFOMEX

PAULETTE NICOLE DESORMEAUX PARRA

TENER un sistema que permita solicitar información en manos del Estado con sólo entrar a un sitio web es, sin duda, una victoria relevante en la lucha por la Transparencia y la cultura de Gobierno Abierto. Antes de contar con este sistema, las personas debían desplazarse hasta los organismos públicos, dirigirse a una ventanilla, solicitar la información, luego regresar a retirarla y, de ser necesario, concurrir a otra institución para reclamar por no haber obtenido respuesta. Esto implicaba una barrera geográfica evidente y una inversión de tiempo y dinero que se eliminó gracias a este sistema, acorde con las tecnologías de la información, que nos ayuda a todas las personas a acceder a documentos públicos de forma rápida y sin costo.

¿Por qué es eso una victoria? Facilitar el acceso a la información pública forma parte de garantizar un Derecho Humano que permite transformar el ejercicio del poder, dando más herramientas a la ciudadanía para fiscalizar a sus autoridades y participar en la vida cívica y la democracia. Esto es importante porque… un derecho que no se ejerce ¿puede considerarse como tal? La cultura de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública presupone una necesidad: la de contar con mecanismos y herramientas efectivas para que la ciudadanía pueda conocer la labor de los órganos de la administración del Estado, obtener información respecto a las decisiones que toman sus autoridades, y comprender qué documentos públicos puede solicitar.

Y es que acceder a información en manos del Estado de manera gratuita, rápida, efectiva y con la posibilidad de dar seguimiento a las solicitudes realizadas puede revolucionar el ejercicio de este derecho, democratizándolo, al permitir que cualquier persona desde cualquier región o localidad pueda requerir documentos públicos, incluso de forma anónima. Ello no sólo permite fortalecer los procesos de rendición de cuenta de los gobiernos, dando herramientas para prevenir o revelar prácticas de corrupción o abusos de poderes: también facilita el ejercicio de otros derechos, por ejemplo, políticos, económicos o, incluso, de acceso a la justicia.

Permítanme tomar de ejemplo el caso de Chile, que cuenta con una *Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública* desde 2009 y donde, a 10 años de promulgada la Ley, ésta se transformó de forma efectiva en una herramienta para asegurar otro derecho: el de acceder a la justicia. En octubre de 2019, Chile enfrentó el mayor estallido social de los últimos 30 años.

El Gobierno decretó Estado de Excepción Constitucional de Emergencia y se volcaron los militares y fuerzas especiales de la

policía a la calle para resguardar el orden público. A las dos semanas, era evidente la violencia excesiva con la que se reprimía a los manifestantes, incluyendo disparos a los ojos, que dejaron a cerca de 400 personas víctimas de trauma ocular.

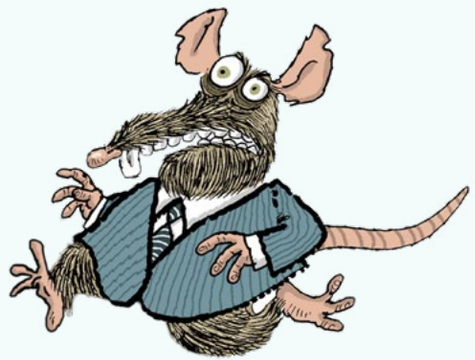
Las cofundadoras de *La Pública*, un medio chileno online, decidieron buscar pruebas de la violencia contra los manifestantes, que Carabineros decía no era sistemática sino casos aislados. Para ello, analizaron qué información pública se generaba en las protestas y cómo podían solicitarla. Se percataron de que la policía llevaba en el cuerpo cámaras con las que grababa lo que ocurría en las calles y decidieron ingresar una solicitud de información amparada en la Ley de Transparencia, ya no de documentos, sino de acceso a esas imágenes grabadas por agentes uniformados para constatar la violencia de la represión con un material oficial de la misma policía. Así, a través de solicitudes de acceso a información pública ingresadas al portal de Transparencia del Estado, *La Pública* reveló violaciones al protocolo del uso de la fuerza por parte del Grupo de Operaciones Especiales de la policía durante sus labores de control del orden público.

Algunas de las transgresiones expuestas fueron los disparos de perdigones sin un objetivo claro y a la parte superior del cuerpo, funcionarios sin identificación y uso desproporcionado de la fuerza con lacrimógenas y gas pimienta.

Los videos expuestos mostraron que las violaciones a los Derechos Humanos por parte de la policía no fueron esporádicas, sino un patrón reiterado, y decenas de personas pudieron usar esas imágenes como pruebas en los casos judiciales que levantaron contra la policía chilena, por haberles disparado o abusado de su fuerza en el contexto de las manifestaciones. El derecho a acceder a información les permitió, así, asegurar su derecho a acceder a la justicia.

Ésa es la relevancia que tiene el derecho a acceder a información en manos del Estado. Y para ejercer este derecho, contar con una plataforma digital de solicitudes de información pública constituye una victoria que crea un nuevo canal entre la ciudadanía y el Estado en México, empoderando a todas las personas para reclamar aquello que les pertenece: la información que les garantice poder participar, supervisar, controlar y fiscalizar la gestión estatal.

México tiene una victoria ganada en su sistema digital de gestión de la información que se ha venido robusteciendo, sostenido en su propia ingeniería constitucional, pero esto no tendría sentido para nadie si el acceso a la información no registrara triunfos de apertura como la resolución al caso Derrame en el Río Sonora y Bacanuchi RDA 3785/15 contra la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el caso Ayotzinapa contra la Procuraduría General de la República RDA5151/14; el caso Odebrecht contra la Procuraduría General de la República RRA4436/18; entre tantos casos relevantes de acceso a la información donde ha quedado manifiesto que, sin este derecho a través de solicitudes de información, los casos sencillamente se contarían como una victoria de la opacidad.





EL FER

Fernando de Anda Gorráez es un caricaturista que, de niño, nunca aprendió matemáticas, gramática o ciencias sociales: lo único que hacía con gracia era dibujar y reírse de sus profesores. Por eso, después de reprobar cursos escolares una y otra vez, inició su búsqueda como humorista gráfico, mientras decía a sus padres que asistía a la facultad de diseño publicitario. Y desde ahí ha dedicado su vida a dibujar y reírse de todo un poco.

Es miembro de Cartónclub, El Club de la Caricatura Latina, donde ha participado activamente. Ha publicado sus caricaturas en diferentes periódicos de distintos rincones del país, como en el *Diario AZ* de Veracruz, *Frontera* de Tijuana, *Excélsior* de CDMX; y en revistas como *Zócalo* y *Santo y Seña*. Actualmente publica en el diario *El Universal* y en la revista *El Chamuco*.



PAULETTE NICOLE DESORMEAUX PARRA

Galardonada periodista y profesora con 15 años de experiencia en periodismo de investigación. Es cofundadora del medio chileno *La Pública*, que genera investigaciones periodísticas de acuerdo con la *Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública*. También es editora de Mega Investiga, la unidad de investigación y *fact-checking* del canal de televisión Mega, y consultora del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), capacitando a periodistas en el uso de datos abiertos para reportear proyectos de inversión pública.

Tallerista y conferencista en universidades e instituciones en Europa, América Central y del Sur, es vicepresidenta y editora de América Transparente, una fundación que busca acercar la transparencia a la ciudadanía a través de la tecnología.

El activismo del derecho de acceso a la información

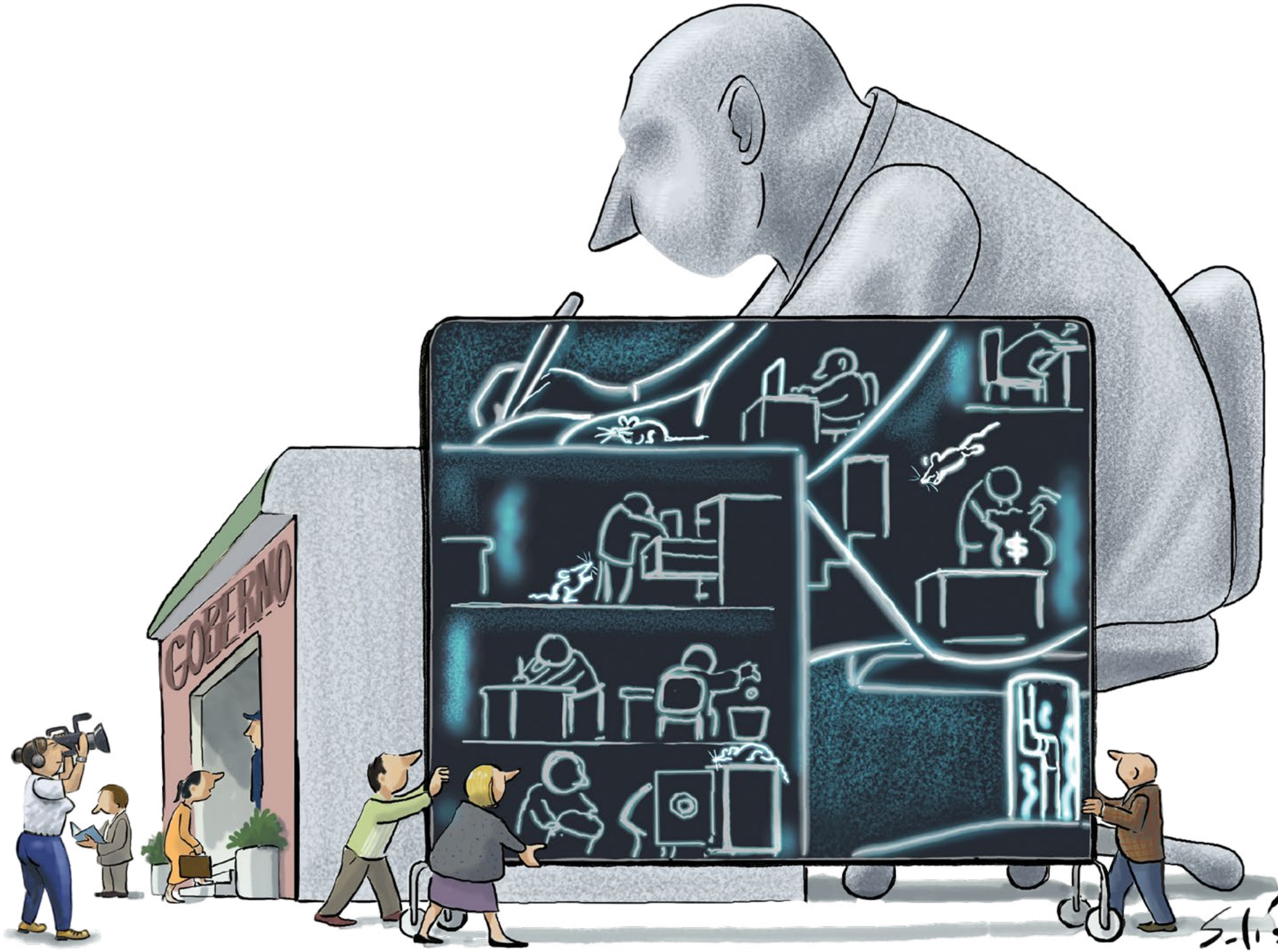
El activismo «pro-transparencia»

KARLA OLIVIA FLORES CORTÉS

Dos décadas de haberse publicado la primera Ley de Transparencia en México para regular efectivamente el derecho constitucional contemplado en el artículo 6.°, que desde 1977 hasta ese momento aguardó para ser instrumentado incipientemente, debe ser motivo de celebración y de reconocimiento de que esta victoria es colectiva, pues arribar al modelo de apertura estatal no es resultado de la evolución natural de las instituciones, sino producto de procesos participativos donde una gran diversidad de actores han intervenido, incluso bajo consecuencias lamentables: activistas, académicos, sociedad civil organizada, ciudadanía de a pie, colectivos periodísticos, clase política, integrantes de los organismos constitucionales autónomos, etcétera.

Desde la sociedad civil, es meritorio mencionar el importante impulso que el Grupo Oaxaca brindó a la Transparencia en el país. No sólo ellos, sino también otros actores han dedicado su labor o parte de ella a examinar la rendición de cuentas, destacando entre las más visibles: Transparencia Mexicana (que creó el *Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno* así como la Iniciativa para el Fortalecimiento de la Institucionalidad de los Programas Sociales); Fundar (una de las organizaciones que reveló el millonario desvío de recursos públicos realizado a la Fundación Provida, implementando la primera auditoría ciudadana que cuestionaba no sólo la manera en que se ejercieron recursos públicos, sino también la toma de decisiones y el marco normativo en que éstas se efectuaron); de igual manera se enuncia a Equis Justicia para las Mujeres; asociación civil que, junto a otras organizaciones y colectivos feministas, hizo evidente la necesidad de que las autoridades jurisdiccionales publiquen todas las sentencias que emiten y no sólo aquéllas que pudieran considerarse de interés público, logrando que se concretara la constitución de esa información como pública de oficio.

Existen, además, otras organizaciones que realizan una importante labor en pro de los derechos humanos, siendo fundamental el fomento a la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información, la rendición de cuentas y el cese a la corrupción, tal es el caso de Integridad, Compromiso y Responsabilidad Ciudadana, asociación civil fundada en la Ciudad de México, en 2008, que cuenta en su haber con múltiples iniciativas que versan sobre publicaciones relacionadas al actuar de los organismos constitucionales autónomos, reportes sobre temas de interés ciudadano, programas de radio, columnas de opinión, ejercicios de contraloría social, etcétera. De igual manera, me refiero al Instituto de Cooperación y


GOBIERNO

Desarrollo Comunitario A. C., organismo de la sociedad civil que, con apoyo de la cooperación internacional, ha tenido ocasión de generar estudios entre otros, utilizando la herramienta del acceso a la información pública, a efecto de investigar sobre diversos fenómenos como la exclusión social, la pobreza y/o la violencia de género. Esto para visibilizar realidades y generar iniciativas tanto para colocar temas en la agenda pública, ejecutar proyectos de desarrollo, crear grupos de trabajo interinstitucionales, como para presentar diversas propuestas de incidencia legislativa.

Es posible afirmar que las solicitudes de información en torno a cada uno de los asuntos descritos en los párrafos anteriores no fueron bien recibidas siempre. Podemos estar seguras/os de las resistencias institucionales y los vericuetos que el funcionariado público buscó para no proporcionar esa información que la ley denominó pública.

Por otro lado, existen ejemplos sobre el uso de la información pública en otros ámbitos como el ejercicio de la labor periodística. Cito a dos multipremiados personajes: el primero, Paris Martínez Alcaraz, periodista independiente, quien ha investigado y contribuido a poner en la agenda pública y social temas de relevancia en materia de derechos humanos, uso de recursos públicos e impunidad. De igual manera, la periodista Katia D' Artigues Beauregard destaca por ejercer su labor como reportera y activista social. Además es promotora de los derechos de las personas con cualquier tipo de discapacidad.

Como es claro, el uso de los medios lícitos para acercarnos a la información pública debe ser un ejercicio cada vez más amplio e incluyente, pues es tarea de todos. Ése es un reto institucional y ciudadano que hemos de afrontar para que todas las personas a lo largo y ancho del país conozcan la Ley que hoy conmemoramos, en español y en otras lenguas. Lo más importante es darla a conocer para que todas las personas accedamos a lo contenido en ella.



Finalmente, me refiero a la contribución de las personas funcionarios públicos y a los Órganos Autónomos, señalando que son las instituciones garantes del acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, tanto al INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) como a los organismos garantes locales, quienes trabajan diariamente proveyendo a las instituciones y a la ciudadanía los mecanismos para hacer efectivos esos derechos constitucionales. Se hacen imprescindibles en un modelo de gobernanza fuerte y sólido, y es digno de celebrar llegar a tener gobiernos que no teman a la confrontación, que reconozcan los tiempos que corren, sin realidades alternas, sin otros datos; gobiernos robustos capaces de desvelar su actuar, porque la transparencia, entre otras cosas, es el medio idóneo para difundir la labor del Estado, dejando así que la ciudadanía califique de forma objetiva la labor de un gobierno, pudiendo determinar por ella misma la calidad de nuestra democracia.

Por lo anterior, hoy es posible afirmar que el activismo pro-transparencia ha sostenido este derecho humano durante los primeros 20 años de su ejercicio, y puede ser visto como una victoria que sembró conciencia dentro y fuera del gran Leviatán, y que sigue dando frutos de cara a una nueva década.





SOLÍS

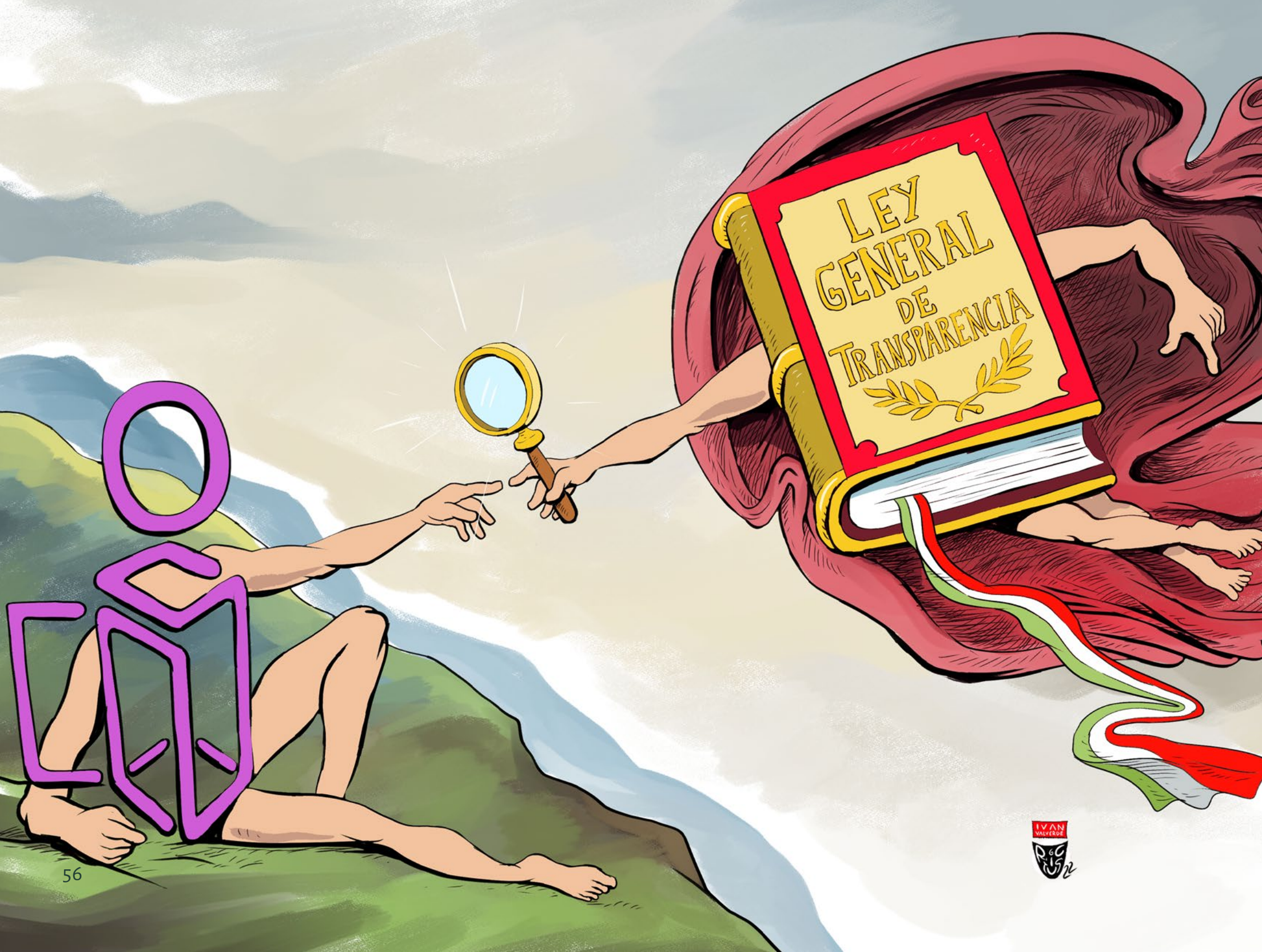
Víctor Rubén Solís Ortega es un artista multidisciplinario que se ha interesado profundamente por el dibujo, fotografía, diseño, instalación, cerámica, títeres y humor gráfico. Su interés principal es realizar trabajos de humor ligero, temas cotidianos, asuntos sobre el medio ambiente, sociedad, urbanismo y economía. Con su trabajo humorístico busca reflejar las contradicciones y absurdos que se dan habitualmente entre lo que se dice y lo que se hace.

En su trayectoria ha publicado cartón de humor desde 1982, con presencia en más de 50 revistas nacionales e internacionales, así como en diversos libros y periódicos mexicanos. Autor de los libros *Ver de Monero* (2008), *Centígrados* y *Paralelos* (2011) y *Sin decir ni pío* (2018). Ha obtenido más de una veintena de premios y menciones a lo largo del mundo, entre las que destaca el Segundo lugar en la categoría GAG del Premio World Press Cartoon (Portugal, 2022). Actualmente publica de manera regular en *Excélsior*, revista *Nexos* y *EFEVERDE*, portal de la Agencia EFE sobre noticias ambientales.



KARLA OLIVIA FLORES CORTÉS

Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, Máster en formación de agentes de igualdad por la Universidad de Castilla La Mancha (España). Es Presidenta del Instituto de Cooperación y Desarrollo Comunitario INCODECO A. C. e integrante fundadora de Integridad Ciudadana A. C. Ha publicado columnas de opinión en la *Jornada de Oriente*, el periódico *Síntesis*, *Zona Crítica* y *Monitor Nacional*. Fue asidua colaboradora del programa de radio Conciencia del Presente transmitido por el IMER y es activista pro derechos humanos.


LEY
GENERAL
DE
TRANSPARENCIA
IVAN
VALVERDE

Ley General de Transparencia e INAI

Se hace camino al andar: un episodio institucional

ARMANDO ALFONZO JIMÉNEZ

El 7 de febrero de 2014 entró en vigor el nuevo paradigma constitucional en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Dentro de las novedades del modelo, destaca la ampliación de los llamados «sujetos obligados». Si bien es cierto que en la legislación de 2002 eran considerados estos entes con encomiendas que cumplir, también lo es que nuestra Ley Fundamental, a partir de la modificación normativa, les otorgaría un tratamiento más puntual.

En efecto, el artículo 6.º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su Apartado A, fracción I, establece que

> Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

Esta reforma constitucional ha representado uno de los más grandes retos para hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública.

A finales de abril de ese año, el Senado de la República aprobaría el nombramiento de quienes integrarían el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI) bajo el nuevo esquema.

Pasemos a la experiencia personal. El 31 de octubre de 2014, mi querido amigo, Carlos Martín Gutiérrez González, y un servidor presentábamos en la Universidad Latina de América en Morelia, Michoacán, un libro que escribimos juntos: *Educación y Ética ciudadana. Algunas aproximaciones*.

Ya de regreso a la Ciudad de México, en plena autopista, recibí mensaje telefónico de Francisco Javier Acuña Llamas, recién designado Comisionado del IFAI, quien me urgía a que lo visitara.

Al día siguiente lo visité, y sin mayor preámbulo me invitó a hacerme cargo de una estructura del IFAI: la Dirección General de Relaciones con Nuevos Sujetos Obligados y de Asesoría y Consulta, la que brindaría el acompañamiento indispensable a los nuevos sujetos obligados, para garantizar el cumplimiento de sus deberes en materia de transparencia y acceso a la información pública; además de la otra vertiente que consistía en la atención y orientación al público tanto presencial como vía telefónica.

El 18 de noviembre de 2014 tomé posesión de la titularidad de esa Dirección General.

A partir de ese momento, con el equipo de trabajo que para tal efecto me fue asignado, comenzamos a trabajar en las dos vertientes: nuevos sujetos obligados y público en general. En el caso de los sujetos obligados era un número muy grande que rebasaba por mucho nuestra capacidad de respuesta. También aprendimos muy rápidamente que entre ellos tenían características y capacidades institucionales distintas.

Sin embargo, todos los responsables de transparencia de los nuevos sujetos obligados acudían a nuestras convocatorias a distintos eventos con gran entusiasmo y con un ánimo muy constructivo en aras de cumplir con sus obligaciones a su cargo.

De cara a la aprobación de las Leyes General y Federal de Transparencia, y por virtud de la dimensión del desafío que representaba el gran número y los rasgos peculiares de los nuevos sujetos obligados, el pleno del IFAI acordó una nueva reestructuración. La Dirección General a mi cargo se transformaría en tres direcciones generales, a saber:

- Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos.
- Dirección General de Enlace con los Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial.
- Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales.

Del 16 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2016, me haría cargo de la Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos.

Dentro de las satisfacciones logradas por el equipo de trabajo que conformaba la Dirección General bajo mi responsabilidad, se destaca que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), con sus objetivos, metas y actividades, que fue elaborada en la Dirección General de Relaciones con Nuevos Sujetos Obligados y de Asesoría y Consulta, sirvió de base para las MIR de las nuevas direcciones generales de enlace.

Asimismo, desde la estructura a mi cargo se diseñó una metodología que fue de mucha utilidad para el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados correspondientes a la Dirección General a mi cargo.

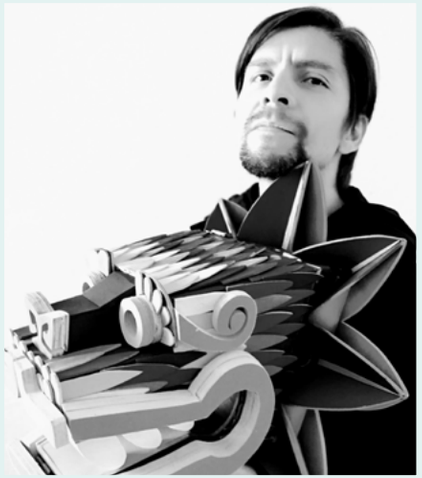
Mantuvimos una magnífica relación de colaboración con el denominado «estamento electoral». Se logró sensibilizarlos sobre los beneficios de la cultura de la transparencia y, en el caso de los partidos políticos, el INAI logró firmar con todos el Acuerdo Nacional por la Transparencia.

Cabe destacar que, por decisión del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos se hizo cargo del acompañamiento de los organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Federal.

Contar con un equipo de trabajo como el que me correspondió coordinar nos permitió dar cumplimiento con las tareas institucionales asignadas. Cumplimos cabalmente nuestro deber. En medio de muchas incertidumbres y contradicciones, tuvimos la gran oportunidad de aprender y de vivir intensamente, durante nuestra estancia institucional, el nuevo paradigma de la transparencia en México.

Sin duda, hicimos camino al andar.





RICTUS

Julio Iván López Valverde es un caricaturista destacado por su estilo y caricatura animada. Debutó en 1996 con el suplemento «Histerietas» de *La Jornada*. A partir de entonces ha colaborado en el periódico *Reforma* en diferentes suplementos y secciones; en *El Economista*, publicando semanalmente un cartón animado en la web y cartón editorial en la versión impresa; y en *El Financiero*, periódico donde publica actualmente.

También ha publicado cartones e ilustraciones en otros medios como *Expansión*, *El Inversionista*, *Revista Max*, *Cinepremiere*, *Aduanas* y *BBC Mundo*. Entre los reconocimientos que ha recibido destaca el Premio Nacional de Periodismo, en 2006.



ARMANDO ALFONZO JIMÉNEZ

Director General en la Coordinación de Asesores de la Presidencia de la República. Maestro en Derecho Constitucional por la Universidad Latina de América. Ha sido consultor especialista en Derechos Humanos y en análisis jurídicos. Colaborador en *El Heraldo de México* y en la Agencia Informativa Mediatelecom. Premio Nacional a la Investigación Jurídica 2013 otorgado por la ANFADE. Ha sido investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, profesor titular de «Teoría política» y de la materia «Administración Pública Federal, Estatal y Municipal» en la Facultad de Derecho. Es miembro numerario del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, miembro asociado de la Sección Mexicana del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional e integrante del Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información. Colaborador de Integridad Ciudadana A.C.


La armonización
combatir

Armonización de la transparencia y de datos personales

¡Todos ponen, todos ganan!

LEONOR GÓMEZ OTEGUI

Si bien el Derecho a la Información fue reconocido en nuestra Carta Magna en 1977, y en 2002 la Cámara de Diputados aprobó como norma reglamentaria la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, no fue sino hasta 30 años después, en junio de 2007, cuando se reformó el Artículo 6.° Constitucional, incluyéndose los principios de publicidad, máxima publicidad y protección de datos; además de establecer de modo paralelo las bases de gratuidad, universalidad, celeridad y administración de archivo.

Es oportuno señalar estos precedentes porque, si bien se sentaron las bases y principios a los que deben sujetarse todos los sujetos obligados en torno a los temas de transparencia y el acceso a la información, aún era necesario contar con un instrumento normativo que obligara a alinear en un sólo sentido los marcos jurídicos estatal, federal y nacional que regularían esta materia a lo largo y ancho del país. Dicho instrumento devendría en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 4 de mayo de 2015. Esta Ley sin duda marcaría un antes y un después en la Transparencia de nuestro país.

Entre los grandes logros de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, podemos destacar lo dispuesto en su Artículo 5:

> No podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad, de conformidad con el derecho nacional o los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Sin lugar a duda, esto debe considerarse un gran triunfo para la Democracia y la Transparencia, teniendo en cuenta que la historia de México es testigo de hechos tan tristes, lamentables y vergonzosos que incluso nos hicieron acreedores —como Nación— a ser señalados y sancionados por las instancias de jurisdiccionales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, atendiéndose con esto una de las asignaturas pendientes de nuestro sistema de justicia.

Otro logro de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* en torno a la concepción de los organismos garantes conjuga, a mi parecer, dos aspectos trascendentales: por un lado se establece su autonomía al garantizarles independencia en el desempeño de sus tareas frente a los intereses de los poderes del Estado; mientras que al mismo tiempo se impulsa el principio de Gobierno Abierto, con la introducción de conceptos como Datos Abiertos, Ajustes Razonables, Formatos Abiertos, y se establece la obligación de estos mismos institutos de desarrollar, administrar y poner en marcha un sistema y plataforma electrónica para cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley, haciendo así, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, aún más

accesible la información mediante el uso de las tecnologías de la información; regulándose la integración, organización y función del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; conjugándose de esta forma a los órganos encargados de generar información, supervisar el gasto público, resguardar la memoria histórica del país, y de garantizar la transparencia y el acceso a esta información bajo el principio de que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona.

Los cambios que introdujo la LGT y el carácter mismo de la ley, como una Ley General, obligó tanto a la Federación como a los estados a que iniciaran un proceso de armonización de sus marcos jurídicos, para que en todo el país las reglas del juego en materia de transparencia fuesen las mismas.



Hasta aquí, podemos hablar de una gran conquista. Gracias a la *Ley General de Transparencia*, la información no sólo es pública, sino también accesible, y quienes se encargan de garantizar el derecho a la información cuentan con más y mejores herramientas para realzar su tarea. Por ello los ciudadanos podemos ejercer más libremente nuestro derecho de acceso a la información en posesión de entes públicos, pero ¿qué sucede con nuestra información personal que tienen en su poder los entes públicos y privados? Podemos saber qué saben los entes públicos, pero ¿qué saben de nosotros? ¿cómo manejan y con quién comparten nuestros datos personales? Y, quizá lo más importante ¿qué y cómo podemos hacer para proteger nuestra información? Para responder esa pregunta debemos remontarnos al 26 de enero de 2017, fecha en la que se publicó la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados*, la cual busca garantizar la privacidad de los individuos y velar por que terceras personas no incurran en conductas que puedan afectar dicha privacidad.

Esta ley es una victoria más en nuestra historia, ya que establece las obligaciones que los entes públicos tienen de proteger, resguardar y manejar de manera responsable la información y datos personales de usuarios o bases de datos que obran en su poder, pero sobre todo porque incluye los Derechos ARCO, que se refieren al derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición que podemos ejercer todas las personas respecto de la información que los Sujetos Obligados poseen de nosotros. Por lo que es aquí donde nos encontramos con retos a atender en materia de protección de Datos personales: si bien contamos con una norma avanzada, existe poca concientización entre los ciudadanos, sobre la necesidad de crear una amplia cultura de protección de datos personales y el uso seguro de las tecnologías de la información. Esto conlleva a requerir de la implementación de un mayor número de herramientas jurídicas y tecnológicas que ayuden a proteger esta información, pues los esquemas de autoregulación de los entes públicos y privados que poseen datos personales no han sido suficientes para garantizar el uso correcto de los datos y resguardar el derecho a la privacidad.

Finalmente, con las leyes de la materia, podemos concluir que tenemos grandes victorias en transparencia, avances que nos permiten hoy acceder a la información pública, a la vez que podemos controlar la información que el gobierno tiene y comparte sobre nosotros mismos. Sin embargo, sobre la cultura de protección de datos tenemos, si no una derrota, sí una batalla pendiente con mucho por hacer desde el legislativo, para que ambos derechos (el de la transparencia y la protección de datos) convivan de manera plena en nuestro sistema jurídico, donde si todos ponemos nuestra parte, ganamos todos, y de no hacerlo, perdemos todos.







CAMDELAFU

Camila de la Fuente Sandner es una artista venezolana-mexicana-alemana dedicada a la ilustración, la animación y la pintura. Muchas de sus obras están dedicadas a los derechos humanos y la crítica social. Vivió la mayor parte de su vida en Caracas, Venezuela. En 2014 emigró a México en busca de oportunidades laborales y seguridad. Ha trabajado con la revista *Rolling Stones*, *Courrier International*, *Refugees International*, *Save The Children*, *Reinserta*, y también en Women Economic Forum, ONU Mujeres, Amnistía Internacional, entre otras organizaciones y marcas.

Es miembro de Cartónclub, Cartooning For Peace y Cartoon Movement. Ha sido invitada a la UNESCO, al Parlamento Europeo y al Foro Mundial de Justicia por su trabajo. También ha recibido diferentes premios internacionales, como el Premio de la Juventud del International Women Cartoonist Award, en 2020.

LEONOR GÓMEZ OTEGUI

Es Directora General del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México. Fue Diputada en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, siendo Integrante de diversas comisiones, entre las que destacan: Transparencia y Combate a la Corrupción, y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Compiló el libro *La Visión de las mujeres en la Construcción de la Transformación Social y Política de México*. Asimismo, compiló la obra *Nosotras Construyendo Igualdad* y ha participado en obras como *La Constitución Comentada* del Congreso de la Ciudad y *Temáticas sobre la violencia contra las mujeres en México*, de la UNAM.

La creación de la PNT, el SNT y el SNA

Dos victorias irreductibles de la cultura de transparencia

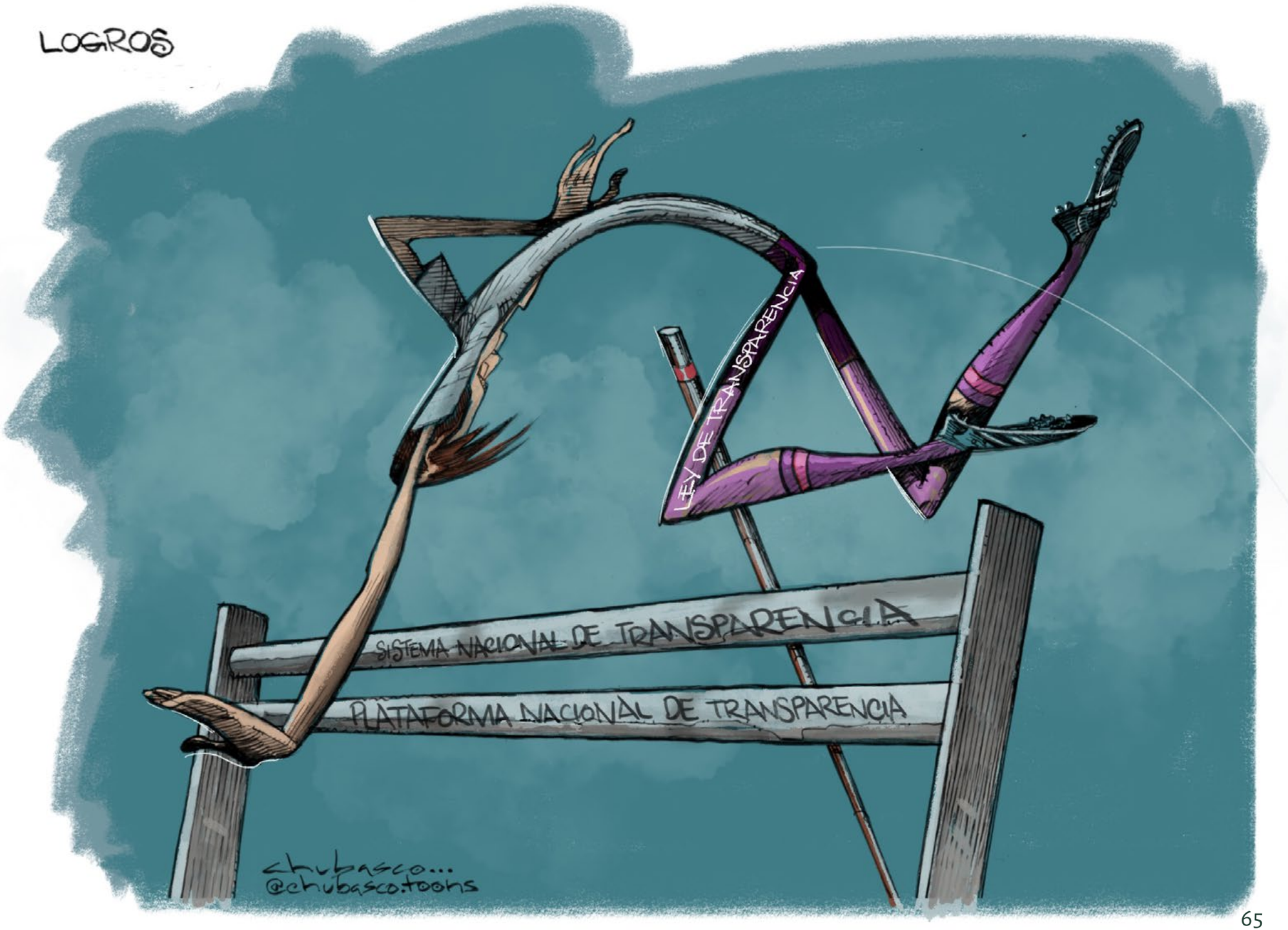
JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ DELEÓN

Desde que nuestro país incursionó en el desarrollo de una cultura de transparencia, acceso a la información pública y para la rendición de cuentas, con la emisión, en junio de 2002, de la primera *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, se han registrado importantes avances en estas materias, centrados, todos ellos, en la idea fundamental de favorecer el desarrollo democrático de México, con base en la participación cada vez más informada de los ciudadanos sobre los asuntos públicos.

Este esfuerzo, desde luego, no ha sido —ni mucho menos— una concesión gratuita de los gobiernos, sino una demanda ciudadana y, particularmente, de organizaciones sociales que durante años lucharon por acceder a la información producida por las instituciones gubernamentales, vigilando con ello su actuación correcta en beneficio de la sociedad.

En la construcción progresiva de esta cultura, muy ajena hasta entonces entre los mexicanos, acostumbrados a dejar en manos de los políticos los asuntos públicos que competen a todos, eran y siguen siendo muchas las incógnitas a despejar para hacer del acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas una cultura totalmente interiorizada en las instituciones y entre los ciudadanos. Hasta ahora, sin embargo, se ha dado en los últimos 20 años notables avances así como, sin duda, lamentables retrocesos que revelan la necesidad de profundizar con mayor énfasis la convergencia entre sociedad y gobierno para alcanzar las metas que se plantean en el espíritu de las leyes.

Entre los avances registrados destaca la creación y formalización de órganos garantes, como el ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) y sus similares en las entidades federativas, particularmente el órgano garante de la transparencia de la Ciudad de México (INFO CDMX). Otro notable éxito es la emisión de disposiciones jurídicas derivadas de sendas reformas al artículo 6.° constitucional, sobre el derecho a la información, en 2007 y 2014 respectivamente, que dieron lugar a la emisión de las leyes generales de transparencia, protección de datos y de archivos. Por su consistencia y coherencia, este esfuerzo de regulación jurídica ha hecho posible disponer actualmente de un marco de exigencia normativa cuya puesta en marcha no depende únicamente de los órganos garantes, sino también de los sujetos obligados y los propios ciudadanos, con frecuencia ajenos en un buen porcentaje al conocimiento de leyes y lineamientos en los que se sustenta el correcto ejercicio de derechos humanos.


LOGROS
LEY DE TRANSPARENCIA
SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
chubasco...
@chubasco.toons

En este contexto, y como bien señalan diversos especialistas[1], el reto mayor que se ha enfrentado no es tanto la construcción de la normatividad, sino más bien la creación de las condiciones institucionales para instrumentarla, actualizarla permanentemente y promover su adopción práctica. Centrado en ese propósito, puede destacarse que son dos los mayores éxitos que se han alcanzado en la construcción de esas condiciones institucionales y que las leyes generales prevén puntualmente: en primer término, la creación de mecanismos de coordinación, vinculación y cooperación, como el Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema Nacional Anticorrupción y la formalización del Sistema Nacional de Archivos. En segundo término, la puesta en marcha de plataformas tecnológicas para favorecer el acceso a la información, especialmente la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sobre la base de ese enfoque sistémico, por así llamarlo, en los años recientes la cultura de transparencia y el acceso a la información se han fortalecido de modo notable. Los sistemas nacionales, vinculados estrechamente, han creado en su organización interna órganos colegiados como los consejos nacionales y locales de transparencia y archivos, grupos y comisiones de trabajo, que han emprendido tareas de la mayor importancia a escala nacional. Por su parte, el uso de la tecnología para favorecer el acceso a la información y la transparencia constituye, sin lugar a dudas, a pesar de las limitaciones sociales en el uso de la red internet, un gran avance para acceder a la información pública.

La puesta en marcha de sistemas y plataformas operativas, como la Plataforma Nacional de Transparencia concebida como un sistema tecnológico potente hace posible el uso, explotación y exploración ciudadana de la información producida por los sujetos obligados, promoviendo, a su vez, una mayor vinculación entre instituciones y ciudadanos.

A pesar de los embates a los que cotidianamente se ve sujeto el cumplimento de las leyes —como las resistencias burocráticas, la mala organización de los archivos, el escaso uso de la información documentada para el diseño de políticas públicas—, puede afirmarse que estos avances son indiscutibles y esperamos que permanentes. En resumen, construir las condiciones técnicas y tecnológicas para facilitar el acceso a la información es muy importante pero, quizás, lo es más construir cultura institucional y ciudadana, así como voluntad política para explotar y usar la información de modo inteligente, pues eso, como bien señala Mónica Martínez Bravo[2], «…no sólo expande la frontera del conocimiento sino que cumple con otro cometido: facilitar la acción de gobierno», lo que aún es un déficit histórico en el ámbito mexicano e hispanoamericano.

[1] Merino, Mauricio. Merino, M. (2008). En vísperas de la revolución informativa. En Salazar Ugarte, P. (coord.) (2008). *El derecho de acceso a la información en la Constitución Mexicana: razones, significados y consecuencias.* México: ifai/iij-unam.

[2] Ver artículo de investigación «El difícil acceso a los datos administrativos» Diario *El País*, sección Negocios 10 de junio de 2022, pág. 13.

CHUBASCO



Víctor Emmanuel Vélez Becerra es caricaturista profesional y artista visual. Desde los 16 años empezó a publicar en *El Universal*. Ha colaborado en *El Economista*, *La Jornada* y *Reforma*. Conjuntamente, ha participado en revistas como *Siempre*, *Expansión*, *Life & Style*, *Chilango*, *Quo*, *Esquire* y *Gente*. Ha sido colaborador para la revista francesa *Courrier Journal*, filial del periódico *Le Monde* y ha sido caricaturista de Cartónclub y Vj Movements Cartonista. Fue miembro activo del Sistema Nacional de Creadores (FONCA) en narrativa gráfica. Obtuvo el Tercer Lugar en Caricatura Personal de Jack Nicholson en la XXII Bienal Internacional de Humorismo Gráfico (Cuba, 2021), el Primer Lugar en el concurso de la Francofonía por la Libertad de Prensa (Francia - México, 2020) y el premio a la Inventividad por las ilustraciones de la historieta *Diario de un esquizofrénico* (SKC, Belgrado, 2017).

JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ DELEÓN



Especialista y consultor en Gestión de Documentos y Administración de Archivos. Estudió la licenciatura en Economía en la UNAM, cuenta con un Diplomado en Investigación de Operaciones y Sistemas por el ITAM y un Diplomado en Valoración Documental por la Universidad de Montreal. Fue director del Sistema Nacional de Archivos en el Archivo General de la Nación. Ha publicado diversos libros, artículos y ensayos, entre los que destaca la Colección de Cuadernos Metodológicos para la gestión de documentos, publicada por el IFAI (primera edición, 2011) e INAI (segunda edición, 2017). En el INFO DF (hoy INFO CDMX) publicó, entre otros, el ensayo *Archivos Gubernamentales: un dilema de la transparencia* y el *Manual de Autoformación en Gestión de Documentos y Administración de Archivos*. Actualmente es director de la firma de consultoría JARD Corporativo S.C. e instructor de cursos de capacitación.

DERROTAS

Rodríguez | Arrazola 70

Chavo del Toro | Zárate 74

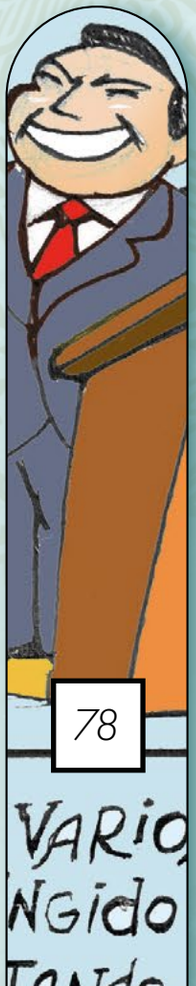
Rocha | Peschard 78

Darío | Gómez & Albarrán 82

Nerilicón | Silva 86











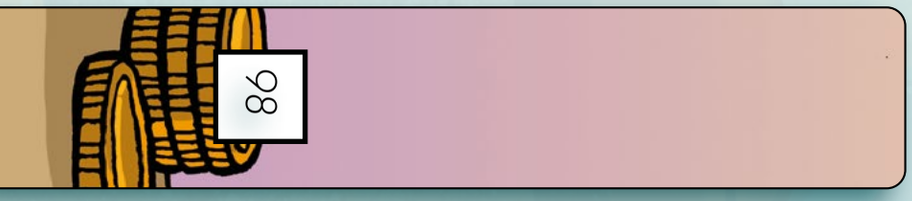
Kemchs | Sánchez



Boligán | Quijano



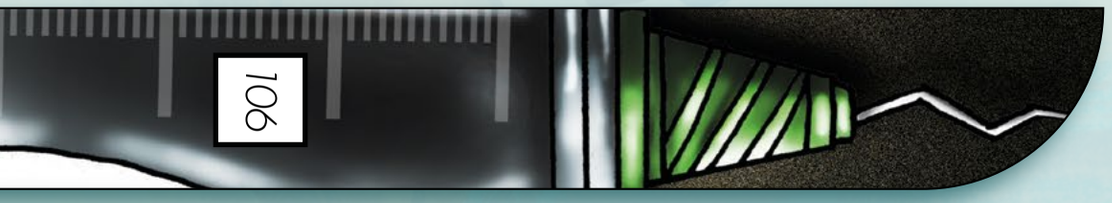
Cintia Bolio | Martínez



Beatrix | del Castillo



Obi | Hernández




Rodriguez.
TRANSPARENCIA

Las disputas internas

IVÁN ARRAZOLA CORTÉS

Una vez conquistada la primera Ley de Transparencia en el país como producto de una larga lucha de la sociedad civil en México que decidió organizarse y demandar un marco normativo y una estructura institucional que permitiera a la ciudadanía ejercer su derecho a la información, como fue la creación del IFAI, muchos se preguntaron: ¿Qué podría salir mal con la Transparencia?

Más aun, si para realizar estas funciones de transparentar al Estado se nombrará a un grupo de personas, todas y todos ellos con capacidad probada, profesionalismo e imparcialidad, que deberán de hacer su trabajo y cumplir con los principios antes señalados. Esto a pesar de que, como en otros espacios de la vida pública, la teoría y la práctica difieren diametralmente.

Y es que a 20 años de «iniciada» la transparencia en el país, hoy es posible hacer una breve remembranza nacional, espejo de lo tanto que también ha sucedido en los distintos organismos locales. Así, por ejemplo, desde el IFAI, hoy INAI, han desfilado personajes con un alto perfil que se han caracterizado por ejercer con responsabilidad y con apego a la norma sus funciones, destacadas y destacados académicos, activistas e intelectuales; pero también por el organismo han desfilado personajes tristemente célebres que por sus acciones y sus palabras jamás debieron de estar ahí.

Sin embargo, los conflictos internos entre las personas miembros de los órganos colegiados de los organismos de transparencia, como el ocurrido en el IFAI en 2013, no sólo muestran batallas internas que se dan por el control de los recursos o por la imposición política de agendas no compatibles, sino también abren heridas estructurales en sus propias burocracias que pueden llegar a paralizar a las instituciones. Y es que, guste o no, al momento de estallar conflictos entre las personas miembros de sus plenos, mandan una señal equivocada a sus subalternos que obliga a que sus propias estructuras burocráticas se atrincheren donde, de un bando y el otro, dan prioridad a las lealtades políticas dejando de lado los derechos fundamentales de la ciudadanía. Tal vez en estas dos décadas, éste sea el caso más recordado por su exposición pública nacional. No obstante, desde lo local, hay variadas experiencias que pueden documentarse perfectamente para demostrar que también en los institutos de transparencia local existen prácticas de inmolación institucional.

Si hubiera que buscar alguna explicación sobre estas lamentables derrotas de la transparencia, tal vez la filosofía podría orientarnos. Así, por ejemplo, los filósofos políticos podrían ayudar a entender el comportamiento de estos personajes. Si se pregunta a Maquiavelo, él diría que en la naturaleza humana siempre están presentes sentimientos como el egoísmo y el interés, por lo que es normal que actúen así, responden a su naturaleza. Pero tal vez Aristóteles podría intervenir en la discusión y decir que no es así, si el humano es político por naturaleza. Tal vez sabrán los comisionados que uno de los más grandes honores del que puede gozar una persona es el de hacer un servicio a su comunidad, a su ciudad, a su país, tal vez el

problema es que nadie les ha explicado cómo lo deben de hacer; no les han explicado esa distinción tan importante de la que hablaba Aristóteles sobre realizar la labor en el servicio público pensando en el interés personal o el interés común.

Tal vez habría que ayudar a los filósofos y contextualizarlos sobre el tema. Una de las principales críticas que se han hecho a la conformación de los órganos autónomos en México es el sistema de cuotas y cuates que prevalece en su selección. Ese lamentable sistema es el que provoca que algunos de los miembros seleccionados no se apeguen a los criterios de objetividad y que su comportamiento deje mucho que desear, porque se comportan como auténticos cuadros de los partidos que los llevan al cargo y no como profesionales que están ahí para defender una serie de principios y de derechos.

Posiblemente el pecado de origen de estos organismos es haber dejado que los partidos políticos sean los únicos que decidan qué personas deben de integrar los órganos colegiados, qué intereses deben de proteger y cómo deben votar. Un ejemplo más de cómo en muchos sentidos los partidos políticos han capturado instituciones en el país. Cabe decir que, en muchas ocasiones, los tomadores de decisiones no sólo condicionan su voto para elegir la llegada al cargo, sino también imponen a buena parte del personal en los organismos garantes, minando con ello el largo camino de la institucionalidad y de un servicio profesional de carrera.

Como en todo, ha llegado el momento de hablar sobre la continuidad y sobre el futuro de estos organismos que fueron fruto de la alternancia política en México. Estos actores que conforman los organismos autónomos se encuentran ante un reto que no se sabe si podrán superar. El actual gobierno los ha acusado de ser organismos antidemocráticos, onerosos, cómplices del pasado: por eso el discurso oficial pide que desaparezcan.

También podrían tener otro destino, menos trágico que no sería su desaparición, pero sí jugarían un papel poco digno: la sumisión al poder presidencial y al grupo político que actualmente gobierna buena parte del país. Por lo tanto, ya no serían comparsa del pasado: ahora serían comparsa del presente y del futuro del país. Al ser colonizados, se convertirían en una institución que legitima las decisiones presidenciales.

Pero también podrían actuar de manera profesional, defendiendo la autonomía de la institución encargada de la Transparencia en el país. Actuar fuera de compromisos políticos, defendiendo la ley, denunciando la inanición presupuestal a la que son sometidos, alzando la voz y actuando ante la opacidad de la persona que se encuentra al frente del poder político en general. Tal vez eso costaría el puesto a esa comisionada o comisionado, pero tendría la conciencia tranquila de que hizo su trabajo y de que cumplió con la recomendación de Aristóteles de apegarse al principio del interés general.

La derrota de los órganos autónomos es una derrota parcial pero que en algún momento podría convertirse en victoria, cuando se hable de un grupo de personas que no dejaron que las decisiones más importantes las tomara la clase política, que en todo momento defendieron su independencia, que no se prestaron a componendas, y, sobre todo, que entendieron que el arma más letal para combatir al poder desmedido es la propia transparencia.





RODRÍGUEZ

José Antonio Rodríguez García es un dibujante e ilustrador que forma parte de la Sociedad Mexicana de Caricaturistas, Cartooning for Peace, la Asociación Internacional de Caricaturistas MIKS y Cartoon Movement. También es representante en México de la Union World Cartoonist en Turquía. Actualmente es caricaturista editorial para la revista *Proceso*, colaborador del periódico *Regeneración* y en algunos medios internacionales, como *France 24*, *Le Monde* y en el diario suizo *Le Temps*, a través de Cartooning for Peace.

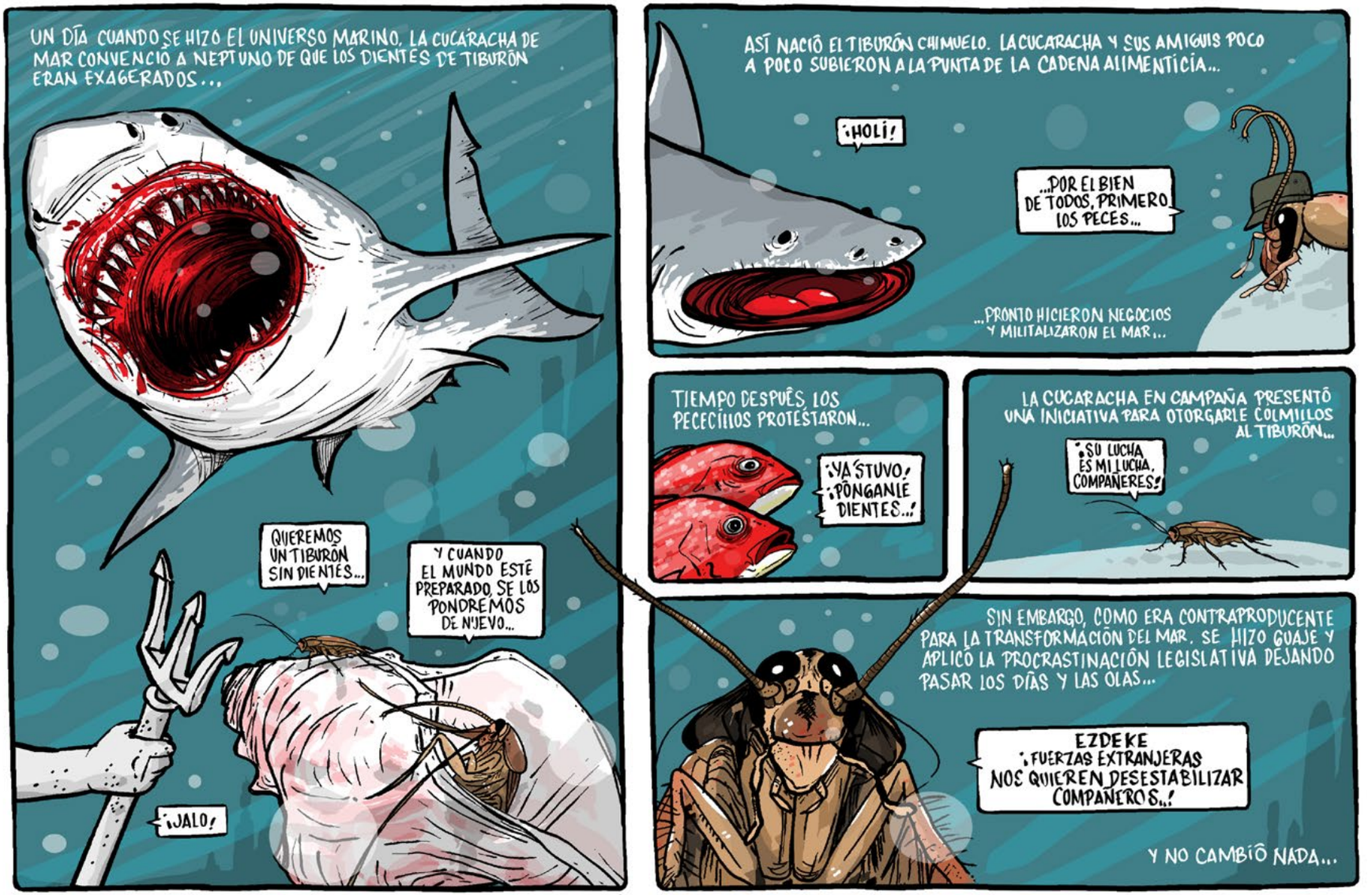
En los últimos años, ha colaborado en campañas internacionales en favor de los Derechos Humanos, la Libertad de Expresión y Prensa, siendo invitado a colaborar, con algunas de sus imágenes, por agencias y grupos como Amnistía Internacional, Free Turkey Media y CRNI. Entre sus múltiples premios y reconocimientos destaca el primer lugar en el Concurso Internacional de Caricatura Freedom of Expression (Noruega, 2017) y el premio al «Caricaturista del año 2016» (Noruega)



IVÁN ARRAZOLA CORTÉS

Doctor en Ciencia Política por la FLACSO-México, Profesor de Tiempo Completo en la Universidad de Guadalajara adscrito al Sistema de Universidad Virtual. Es analista y articulista en diferentes medios de comunicación tanto electrónicos como impresos, que incluyen la revista Etcétera, La Silla Rota, el Heraldo Radio y Televisa. Forma parte del Núcleo Académico Básico de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales de la UdeG. Cuenta con publicaciones sobre políticas públicas en materia de Transparencia y Cultura de Paz. Sus líneas de investigación son: Transparencia, Cultura de Paz y Participación Ciudadana. Es colaborador de Integridad Ciudadana A.C.

AMÍGUITO ¿QUIERES SABER QUÉ ES LA PROCRASTINACIÓN LEGISLATIVA EN TEMAS DE TRANSPARENCIA?



MORALEJA: ¡NO SEAS CUCARACHA DE MAR COMO NUESTROS POLÍTICOS CON LA TRANSPARENCIA!
¡MÁS DIENTES A LA TRANSPARENCIA Y MENOS PROMISCUIDACIÓN... PERDÓN, PROCRASTINACIÓN LEGISLATIVA...!

La procrastinación legislativa

Derrotas que parecen victorias

ALFONSO ZÁRATE FLORES

Como suele ocurrir en estos casos de relevancia mayor e interés público indudable, todo empezó por un equívoco o espacio vaporoso en nuestra Carta Magna, plena de equívocos y ambigüedades como casi todo en «El País de las Maravillas»…

Cuentan los que saben que el «derecho a la información» se inscribió en la Constitución en el remoto 1977, como parte de la reforma política que inaugura la apertura del régimen vertical, autoritario y unipartidista. La inscripción en el artículo 6.° Constitucional fue escueta: «[…] el derecho a la información será garantizado por el Estado». Suerte de colofón a un enunciado de larga data en el capítulo de las garantías individuales: «La manifestación de las ideas no será objeto de inquisición judicial o administrativa, sino en caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público» (el mismo artículo antes del agregado).[1]

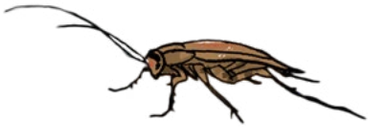
Quedaba claro, entonces, que la nueva responsabilidad del Estado se relacionaba directamente con el derecho de todas las personas a manifestar y divulgar ideas sin coerción, ni censura, y, por lo tanto, el derecho de la sociedad a recibir información plural, diversa y confiable a fin de enriquecer la deliberación democrática. Interesante asunto que pronto quedaría en letra muerta porque nunca fue traducido a la indispensable ley reglamentaria. La apertura del sistema mediático a las nuevas expresiones de la sociedad correría por muy distintas vías, pero el derecho constitucional a la información quedaría «pendiente», en calidad de adorno lucidor. Una victoria convertida en derrota.

Tendrían que pasar dos décadas y media para que el agregado constitucional tomara nueva vida, muy lejos del debate original —libertad, pluralidad, inclusión—, pero en indispensable sintonía con los nuevos reclamos sociales. Extraño giro de la fortuna y de la inteligencia democrática: mantener el continente —'derecho a la información'—, pero insertándole muy diverso contenido: el derecho ciudadano de acceder a la información pública, la zona opaca transformada en campo de batalla del nuevo régimen en construcción. Una derrota convertida en victoria.

No es casualidad que la formidable innovación surgiera en el clima cultivado por la primera alternancia en el Ejecutivo. El sistema político, parcialmente ocupado por actores democráticos, se mostraba dispuesto a integrar las propuestas de la sociedad en movimiento, los organismos civiles y la academia especializada. La *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* (junio de 2022) recupera una exigencia elemental: hacer público lo público.

¿No era eso, precisamente, una de las características del sistema democrático? En líneas generales sí, pero nunca en El País de las Maravillas. Siete décadas de simulación y lentejuelas 'revolucionarias' hicieron de la cosa pública coto privado de mandatarios, facciones

[1] Véase Mariana Cendejas Jáuregui, «El derecho a la información en México», Instituto de Investigaciones Jurídicas/unam, s/f, en https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2253/10.pdf.



del Partido, élites burocráticas, empresarios y administradores de la transa. De ahí que la exigencia civil de transparencia y rendición de cuentas tomara el tono de reforma política y moral de altos vuelos.

Desde luego, no sería fácil concretar la idea legislativa en práctica eficaz y sistemática. La simple aspiración de alterar las bases del Estado corrupto, turbio y opaco desataría enormes resistencias, y no sólo de las burocracias de matriz añeja, tricolor, sino también de los nuevos estamentos forjados en el sexenio 'del cambio' y su secuela. La estirpe albiceleste resistió, como pudo, los rigores imaginarios de informar, transparentar y rendir cuentas. Una victoria transformada en derrota.

Convendría precisar, sin embargo, que la resistencia de las múltiples burocracias no logró detener la dinámica social o desarmar el reclamo ciudadano. En el vaivén de victorias y derrotas, la inteligencia civil y democrática pudo más que la inercia. De tal suerte que, a contrapelo de simulaciones y marrullerías, la sociedad elevó la apuesta y potenció la exigencia[2]:

> La rendición de cuentas, como condición de un gobierno democrático, requiere de la transparencia de las instituciones públicas y, con ella, de la más plena garantía de que los ciudadanos podrán ejercer su derecho fundamental de acceso a la información.

El siguiente paso, indispensable, estaba al alcance de la mano[3]:

> El conocimiento de los asuntos públicos que favorece la transparencia ha hecho posible que, cada vez más, los ciudadanos monitoreen las acciones y decisiones de los gobiernos, y esa observación permanente desincentiva los intercambios corruptos.

[2] Véase: Mauricio Merino, *Opacidad y corrupción: las huellas de la captura*, México, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), mayo de 2018, Cuadernos de Transparencia, núm. 26.

[3] *Ibid.*

Transparencia efectiva, rendición de cuentas y combate sistémico a la corrupción; del Sistema Nacional de Transparencia al Sistema Nacional Anticorrupción, se completaba el círculo virtuoso. Pero, también, se expandía el universo de sujetos obligados y sus poderosas resistencias. ¿Alumbrar los rincones más oscuros de la administración? Ni más ni menos: hacer pública la vida pública y desincentivar los intercambios corruptos.

Y en ésas estábamos cuando nos sorprendió la segunda alternancia. Los tricolores a la captura de los puestos y los presupuestos públicos. ¿Derrota disfrazada de victoria? No exactamente, pero algo muy similar al pasmo que produce la inercia. En El País de las Maravillas todo será posible, especialmente lo paradójico como expresión de la más absoluta normalidad: la confluencia del punto más alto en la construcción de herramientas institucionales contra el poder opaco y la más descarada captura de lo público en formidables redes de corrupción institucional.

Lo que sigue es historia en curso. La tercera alternancia y su cauda de incertidumbre. El desmantelamiento de lo construido en más de dos décadas de avance democrático. La victoria de algunas franjas de la clase gobernante sobre el entramado jurídico-institucional del sistema democrático. No queda más (ni menos) que impulsar el siguiente vaivén. Porque la exigencia civil se mantiene incólume: alumbrar los rincones más oscuros de la nueva simulación y desmontar los mecanismos de la corrupción sistémica, ahora disimulada con papel picado y lentejuela guinda.



CHAVO DEL TORO

Salvador del Toro Valero es un caricaturista editorial que publica en *El Economista* de México. Maestro en Historia Social e Imagen por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, ENAH, y especialista en la caricatura política como fuente histórica y su transición al modelo digital. Estudió la licenciatura en comunicación en la Universidad del Valle de Atemajac, Jalisco. Ha expuesto en varios seminarios sobre caricatura, historia de la caricatura, procesos creativos y política a través de los monos junto con colegas de tinta y varios especialistas académicos… porque cuando se junta con académicos dice que es monero y cuando se junta con moneros dice que es académico: así nunca la riega…

Ha trabajado en reconocidos medios nacionales realizando cápsulas animadas, como periodista y cartonista deportivo, colaborador y escritor. Un día Mort Sahl, comediante político estadounidense, descifró su tipo de trabajo: «Si fueras la última persona en el planeta, te tendría que atacar». Y Chavo del Toro ha seguido al pie de la letra tan hermosas palabras.



ALFONSO ZÁRATE FLORES

Licenciado en Derecho por la UNAM y maestro en Sociología Política por la Escuela de Economía y Ciencia Política de Londres.

En el sector público, fue director general de Información y Análisis en la Presidencia de la República, asesor del secretario de Relaciones Exteriores y asesor del subsecretario de Gobernación. Fue miembro de la comisión coordinadora del Grupo San Ángel y, en la academia, director de Estudios Políticos del CIDE y profesor en distintas universidades. En 2016, recibió el Premio Nacional de Periodismo que la Fundación José Pagés Llergo otorgó a la Mesa Política de Monitor.

Es autor y coautor de numerosos ensayos, artículos y libros. Su obra más reciente es *El país de un sólo hombre*.



IDEALMENTE LOS OCA'S (ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS) DEBEN DE VIGILAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PODERES POLÍTICOS TRADICIONALES



A ESTOS PODERES TRADICIONALES NO LES GUSTA SER FISCALIZADOS, POR LO QUE TRATAN DE MINAR LA LABOR DE LOS OCA'S QUE BASAN LA LEGITIMIDAD EN SU AUTONOMÍA



DICHA AUTONOMÍA SE PERVIRTIÓ EN EL PASADO DANDOLES MUCHO PRESUPUESTO Y DISCRECIONALIDAD



ALGUNOS OCA'S CAYERON EN ESTA VICIOSA RELACIÓN ACOSTUMBRÁNDOSE A TENER PRIVILEGIOS Y A SIMULAR SU ACCIÓN PARA NO PERDERLOS



ACTUALMENTE A VARIOS OCA'S SE LES HA RESTRINGIDO EL PRESUPUESTO DIFICULTANDO SU LABOR OPERATIVA



LA CIUDADANÍA NECESITA DE UN BUEN ACUERDO PARA QUE LOS OCA'S CUENTEN CON UN PRESUPUESTO Y GASTO SENSATOS QUE PERMITAN TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS



Los amagos del poder para someter

JACQUELINE PESCHARD MARISCAL

La transparencia siempre ha sido incómoda para el poder porque, como decía Elías Canetti, «el secreto está en la médula del poder». Al poderoso no le gusta estar expuesto a la vista de los ciudadanos, porque ello reduce su margen de maniobra y de utilización de los dineros públicos a su antojo. Sin embargo, a lo largo del siglo XXI ha ocurrido una auténtica oleada de leyes de transparencia en el mundo, evidenciando que se ha convertido en una demanda social extendida.

En México, la transparencia cristalizó en una primera legislación federal en 2002, en el contexto de la democratización de nuestro sistema electoral y de representación. Es decir, al calor de la primera alternancia en el Ejecutivo federal, después de 70 años de dominio de un sólo partido.

En estos 20 años que han transcurrido, la legislación sobre transparencia se ha ido robusteciendo, convirtiéndose en un mandato constitucional, dando mayores facultades a las autoridades encargadas de garantizarla (INAI e institutos locales de transparencia) y ampliando su observancia más allá de las instituciones gubernamentales, para abarcar, por ejemplo, a partidos políticos, sindicatos y fideicomisos.

El hecho de que la transparencia se haya erigido en un bien público, al alcance de cualquier persona, no significa que se haya internalizado en los servidores públicos como una práctica aceptada

y arraigada. Con frecuencia, a una solicitud de información, la respectiva entidad gubernamental responde que la documentación es inexistente para obligar al particular a elaborar una queja frente al INAI o, mejor aun, para que se desaliente y ya no reclame. No obstante, en 2021 las quejas o medios de impugnación crecieron en un 19.2 % respecto al año anterior, justamente por la mala calidad de las respuestas a solicitudes de acceso a la información de las entidades públicas federales.

Además de las malas prácticas que existen al atender las solicitudes de información, el gobierno actual del presidente López Obrador ha hostilizado al INAI personal y directamente. Las amenazas han corrido por tres vías:

1) Una reforma constitucional para despojar al INAI de su autonomía constitucional e incorporarlo a la Secretaría de la Función Pública, para lograr un recorte presupuestal, simplemente porque se desprecia la labor que realiza. Tal medida significaría anular a la institución que asegura que sea exigible la transparencia, pues lo convertiría en juez y parte; sería el gobierno vigilándose a sí mismo, sin poder desprenderse de los intereses políticos del gobierno para abrir o no información pública.
2) Una campaña de descrédito en su contra, a través de un discurso que insiste en que el INAI no sirve para nada, porque no ha logrado reducir la corrupción y porque fue conformado durante los gobiernos neoliberales, además de que cuesta al erario cerca de mil millones de pesos al año (en 2021, el presupuesto del INAI fue de 866 millones de pesos). La descalificación al INAI está lejos de ser intrascendente, porque la reiteración de la valoración negativa va dejando en el imaginario colectivo una percepción reacia a la transparencia y a la inversión de dinero público para hacerla efectiva y exigible. Hay que recordar que la población mexicana tiene una predisposición a desconfiar de las autoridades y las instituciones y ello se refuerza cuando el ataque viene, ni más ni menos, de quien ocupa la más alta magistratura del país, que aún goza de importantes niveles de popularidad (58 % según Mitofsky).
3) Decretos y Acuerdos Presidenciales como el del 22 de noviembre de 2021, mediante el cual se declaró que todos los proyectos y las obras públicas a cargo del Estado eran «de interés público y de seguridad nacional» en todos los sectores gubernamentales desde las comunicaciones, hasta la salud, energía, turismo, etc., a fin de garantizar que se autorizara el presupuesto sin cumplir con las normativas de los contratos gubernamentales y negando el acceso a la información de los mismos, que es una obligación constitucional. Aunque el INAI interpuso una acción de inconstitucionalidad contra la opacidad de dicho Acuerdo y fue resuelto a su favor, la intención del gobierno era claramente violar las normas de contratación del gobierno federal e implantar la secrecía.



El amago del propio gobierno de la República contra las instituciones que hacen exigibles la transparencia y el derecho de acceso a la información vulnerará al régimen democrático en su conjunto, porque atenta contra un derecho humano fundamental.







ROCHA

Gonzalo Rocha González Pacheco, de formación moneril autodidacta, ha estudiado también cursos de pintura y dibujo en la New York Studio School y la carrera de Historia en la UNAM. Descubrió su vocación desde temprana edad leyendo la historieta *Los Supersabios* de Germán Butze. A su casa llegaban periódicos y revistas que robaba a los más grandes para buscar las caricaturas: fue así como descubrió los cartones políticos de Freyre, Rius, Helioflores, Naranjo, Magú y otros, quienes sin saberlo se convirtieron en sus maestros. Antes de terminar la secundaria, se presentó en la revista *La Garrapata*, 3ra. época, donde le publicaron sus dibujos. Ha trabajado para varios periódicos y revistas de México y del extranjero, siendo los más destacados el periódico *El Día*, *Uno más Uno*, *La Jornada*, de la cual es fundador, y las revistas *De la Universidad* y *Proceso*. Ha ganado premios nacionales e internacionales y publicado varios libros en coautoría e individualmente.

JACQUELINE PESCHARD MARISCAL

Doctora en Ciencias Sociales por El Colegio de Michoacán. Socióloga y Maestra en Ciencia Política, UNAM. Profesora Titular «B» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Coordinadora del Seminario Universitario de Transparencia, UNAM, desde 2013. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel II; Miembro Titular del Seminario de Cultura Mexicana desde 2007, Consejera Electoral del Consejo General del IFE, 1996-2003; Comisionada del IFAI 2007-2014 (Comisionada Presidenta de 2009 a 2013); Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (feb. 2017-feb. 2018). Libros recientes: *La larga marcha hacia una regulación de calidad en publicidad oficial en México* (Coord.), UNAM, 2019. *Transparencia: promesas y desafíos*, UNAM/Colmex, 2017.

Iniciativas legislativas regresivas

MAGDIEL GÓMEZ MUÑIZ

ESTHER ELIZABETH ALBARRÁN MARTÍNEZ

Si hace 20 años no se hubiera creado la primera Ley de Transparencia, y sin la *Ley General de Transparencia* publicada en 2015, los derechos humanos como los conocemos en México serían inexplicables.

Del mismo modo, sin el Instituto Nacional de Transparencia (INAI) y los organismos garantes constitucionalmente autónomos de los estados, el Sistema Nacional de Transparencia y su plataforma informática jamás se hubieran cruzado como herramientas de política pública para proteger los derechos tutelados por el Artículo 6.° constitucional.

Dicho de otra manera, sin la constitución, la Ley, las instituciones y sus herramientas, hoy sencillamente los procedimientos, las obligaciones y las disposiciones señaladas para acceder a la información pública no serían una fuente primaria o vinculante para promover la defensa de nuestros derechos fundamentales y la rendición de cuentas.

Sin embargo, en estas dos décadas que celebramos ante la publicación de la primera Ley de Transparencia en México, también han existido retrocesos y batallas locales como consecuencia natural de las resistencias del poder político al escrutinio público, y también ante contextos específicos que han generado ambientes adversos que nos recuerdan que los derechos humanos no son victorias «inamovibles» que puedan dejarse al olvido una vez alcanzadas, si no que nos recapitulan que los derechos humanos deben ejercerse de manera cotidiana como conquistas de la democracia, y que éstos siempre se encuentran bajo el acecho de los deseos del secretismo y de la opacidad de los intereses personalísimos de quienes ostentan un cargo, responsabilidad pública o poder.

Si evocamos la obra de Tolkien *El Señor de los Anillos,* lo primero que se nos viene a la mente es la lucha sin cuartel entre la legión del mal y Frodo Bolsón para poseer la joya forjada en los fuegos del Monte del Destino por el Señor Oscuro. Es así como, con las proporciones guardadas, esta novela épica nos permite generar una metáfora para sugerir que la opacidad no es un enemigo derrotado, pues ésta todo el tiempo se encuentra a la espera de reconquistar territorios perdidos ante los derechos humanos.

Por increíble que parezca, hay muchos más «señores oscuros» de los que se piensa: políticos y funcionarios que intentan a toda costa que reine el mundo de la opacidad en sus «Comarcas», y lo hacen promoviendo tácticas dilatorias por parte de sus burocra-


INSTITUTOS
DE
TRANSPARENCIA

cias, del acaparamiento u ocultamiento de los archivos por parte de funcionarios territorialistas o de sus gobiernos y sus políticas.

Y también de sus legislaturas locales, quienes como *legiones «obscuras»* han emprendido cruzadas frontales contra la transparencia y el acceso la información mediante la aprobación de leyes locales regresivas que violentan el Artículo 6.° constitucional, o bien sometiendo, capturando o generando inestabilidad en los órganos de transparencia locales.

Si uno voltea la mirada hacia aquellas prácticas locales de opacidad, captura o dilatación que acarrean dificultades para que el ciudadano tenga acceso a la información, nos sorprenderíamos de la cantidad de acciones que se emprenden día con día para mantener la discrecionalidad y debilitar lo ya ganado desde la Constitución.

Afortunadamente, las reformas constitucionales al Artículo 6.° del 2014 dotaron de oportunidades al INAI para

> interponer acciones de inconstitucionalidad contra leyes que vulneren los derechos de acceso a la información de la ciudadanía o pongan en riesgo la protección de sus datos personales, e incluso controvertir tratados internacionales que impidan el acceso a la información pública o vulneren la privacidad de los datos personales. Dentro de estas nuevas facultades, el INAI puede revisar las determinaciones que realicen los organismos locales y atraer los recursos de revisión en el ámbito local cuya relevancia lo amerite.

Este acontecimiento constitucional logró fortalecer *la transparencia* en el país, propiciando el rompimiento de la discrecionalidad provocado por la heterogeneidad de las leyes locales que generaron una amplia desigualdad de condiciones para la ciudadanía en el ejercicio de este derecho entre 2002 a 2014.

Sin embargo, de 2014 a la fecha, ciudadanía, organizaciones no gubernamentales, organismos locales y el INAI, de manera conjunta o simbióticamente, han actuado para denunciar y detener a aquellos «obscuros» intentos regionales que buscan regresar a las «Comarcas» a la era de la heterogeneidad de las leyes locales de acceso a la información pública. De tal suerte que a la fecha el INAI[1] registra 67 acciones de inconstitucionalidad y 9 controversias constitucionales, quedando en el histórico del siguiente modo: acciones de inconstitucionalidad, 2014 (1) 2015 (1), 2016 (9), 2017 (25), 2018 (3), 2019 (5), 2020 (11), 2021 (10) y 2022 (2). Controversias constitucionales: 2019 (1) 2020 (3) 2021 (3) 2022 (2).

Podemos concluir que lo hasta hoy aprendido durante estos años nos deja dos lecciones y un desafío: La *primera* conclusión es que siempre habrá batallas ante penumbras dispuestas a someter, controlar o capturar los derechos constitucionales de la ciudadanía, y que ningún gobierno, legislatura o territorio están exentos de esta tentación permanente por la opacidad y el ejercicio del poder. La *segunda* conclusión es que, de no existir un diseño constitucional, las leyes de transparencia, las instituciones, sus herramientas y sistemas, el poder político no tendría los contrapesos necesarios para que la sociedad informada demande y exija corregir el rumbo de una región o del país hacia una democracia garantista.

Tal vez el desafío más grande, la batalla por venir, es que ha llegado el momento de reflexionar sobre el futuro de estos organismos creados por la alternancia política en México.



[1] INAI. Acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales. https://home.inai.org.mx/?page_id=1638





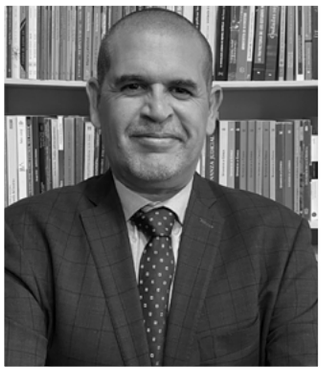
DARÍO

Darío Castillejos Lázcares es un caricaturista oaxaqueño licenciado en Derecho. Actualmente es el presidente de Cartónclub, El Club de la Caricatura Latina. Ha sido galardonado con el Premio Nacional de Periodismo en tres ocasiones. Publicó gran parte de su trabajo en *Impresiones de un Mundo Desdibujado,* Almadía. Destaca su Primer Lugar (Golden Prize) en el concurso HumoDeva (Rumania,2020) y el Primer Lugar en la categoría de caricatura en el World Press Cartoon (Portugal, 2021). En 2020 y 2021 fue considerado por la revista *Forbes* entre los 100 mexicanos más creativos en el mundo. Publica en el periódico *El Imparcial* de *Oaxaca*, las revistas *El Chamuco* y *Foreign Affairs*. Su trabajo ha sido publicado en *Le Monde*, *Le Temps*, *The Nation* y *The New York Times*.

ESTHER ELIZABETH ALBARRÁN MARTÍNEZ

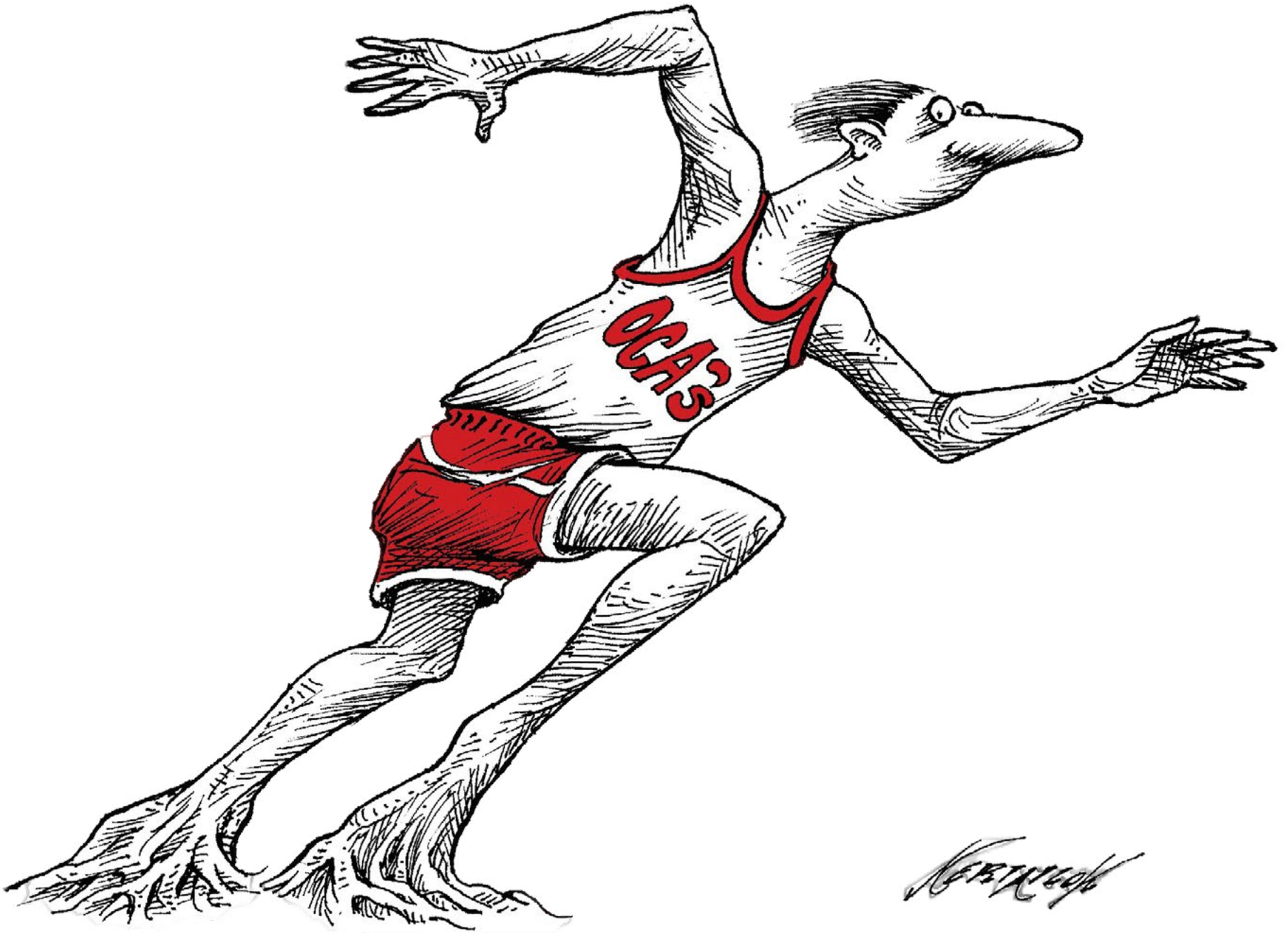
Maestra en Transparencia y Protección de Datos Personales en la UdeG. Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cuenta con distintos Diplomados en materia de Privacidad, Regulación y Gobernanza de Datos del CIDE, del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y del INFO CDMX. Articulista de opinión en temas de transparencia, protección de datos personales y género en medios como *Mexican Times*, *Gluc* y *ContraRéplica*. Ha trabajando en el Tribunal Electoral de la CDMX y la Alcaldía Azcapotzalco. Actual asesora en INFO CDMX.





MAGDIEL GÓMEZ MUÑIZ

Profesor Investigador Tiempo Completo de la Universidad de Guadalajara (UdeG). Coordinador del Doctorado en Ciencia Política del Centro Universitario de la Ciénega (CUCiénega-UdeG). Integrante del Cuerpo Académico UDG-CA-562: Educación, Políticas Públicas y Desarrollo Regional. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI-CONACYT). Perfil PRODEP-CONACYT. Integrante de redes académicas como: Red Internacional América Latina, África,Europa, El Caribe (ALEC), Laboratorio de Estudios Metropolitanos (LEMet-ColJal), Red Nacional Metropolitana (*RENAMET*), Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), Red Iberoamericana de Seguimiento a la Agenda 2030 (REDIBERODS). Columnista en *Contraréplica*. Colaborador de Integridad Ciudadana A.C.


OCA'S

La ausencia de sistemas profesionales de carrera

RIGOBERTO SILVA ROBLES

COMENZAMOS a obviar la sensación de ciudadanía: la sentimos como propia, tanto como el aire que respiramos. La apelación a esa calidad nos permite reconocernos con derechos al bien vivir y con derecho a la buena administración pública, nos da la posibilidad de advertir los peligros y embates que padecemos cuando un servidor público no hace bien su trabajo. Dicho de otro modo: cuando un servidor público no cumple con nuestras expectativas o con las que debiera cumplir como principio democrático.

Y si bien es cierto que la complejidad de los asuntos públicos nos obliga a tener presente que eso que los ciudadanos alcanzamos a ver cuando tenemos la necesidad de tratar con ellos es solamente la punta del iceberg, desde el servidor público de ventanilla hasta aquél que no tiene contacto directo con los ciudadanos, todos ellos son responsables de la calidad de lo realizado.

Es decir, que un servidor público que tiene el contacto directo con el ciudadano por cualquier medio no cumpla sus expectativas se debe algunas veces a su propia incompetencia y otras tantas al diseño institucional, a la falta de pericia de otros servidores públicos de todos los niveles, que no permiten que a esa persona que tiene el contacto directo con nosotros haga bien su trabajo. Ya será trabajo de los investigadores decirnos en qué magnitud están presentes, pero lo claro es que lo están.

Lo cierto es que, si en un ejercicio de imaginación intentamos completar la siguiente frase, quizá en muchos casos sea de manera terrible: «todos los políticos son…», «todos los servidores públicos son…»

Es cierto que hay una trampa, pequeña, pero trampa al fin, en la frase, y a que las afirmaciones absolutas, tanto de sentido como de número, son difíciles (muy difíciles) de sostener.

Pero parece bastante claro, ya a estas alturas de la historia, que los servidores públicos tienen como trabajo resolver problemas relacionados con aquellas responsabilidades que la ley otorga a las instituciones públicas. Ése es su trabajo. Son ellos quienes pueden hacer la vida más fácil o complicada a los ciudadanos.

Ahora bien, como cualquier trabajador, reciben un salario y algunas prestaciones como aquéllas relacionadas con la salud y la vivienda. Gozan de vacaciones y días de asueto. Debe llegar a tiempo y registrar su entrada en el reloj checador o libro de asistencias. Si llegan tarde, pueden sufrir amonestaciones o, inclusive, perder su trabajo. Si faltan a trabajar, podrían eventualmente perder su trabajo. Todo esto ocurre a casi cualquier trabajador, pero existen particularidades importantes para los servidores públicos que no debemos desconocer como ciudadanos.

Mientras en el sector privado lo que prevalece es el interés de llevar a buen puerto un proyecto económico, en el sector público el proyecto es político, en el más amplio sentido del término. Es así como, en vez de generar ciertos resultados y que su actividad sea regulada, los servidores públicos dependen del clima político y de los tomadores de decisiones en momentos determinados.

De los servidores públicos en instituciones que tutelan derechos humanos, como lo es el derecho a la información, imaginemos que no son especializados, que no están capacitados para realizar su trabajo, e inclusive que son incompetentes, también en el más amplio sentido del término. Por otro lado, ellos, como cualquier otro ciudadano, están en posición de anhelar estabilidad laboral y contar con las mejores condiciones para que su trabajo pueda ser de la mejor calidad.

Es entonces que el servicio civil de carrera es un asunto medular para la profesionalización de los servidores públicos, porque básicamente permite que su estabilidad laboral (la de algunos, particularmente aquéllos que no cuentan con poder político, desde luego) no dependa de los tomadores de decisiones, sino de ciertas reglas del juego de mejora continua y de promoción laboral (y salarial). El ascenso, la continuidad de los servicios que se presta, así como la mejora en el servicio, serán derivado, desde esta perspectiva, del compromiso institucional de cada trabajador con su institución, y no con la lealtad, filias y fobias de tomadores de decisiones.

Con motivo de este texto, al filo de los 20 años, se alcanza a saldar en términos normativos, no así operativos, el servicio civil de carrera para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Nación. Después de 20 años, aunque con gran acierto, pero también con enorme retraso, la tarde del 8 de junio de 2022, a las 14 horas con 49 minutos, se discute y aprueba los cambios a los Lineamientos en Materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional de Libre Designación del INAI. El servicio civil de carrera, siempre discutido y esperado por muchos servidores públicos en sus instituciones, llega a la norma interna del INAI.

Falta ahora un asunto no menor: su operación. Éste precisamente ha sido el reto para todas las instituciones, y algunas han llegado con más o menos éxito. Todavía no es el caso del INAI y, aunque parece que afortunadamente en este corte de caja alcanza a registrar el cambio normativo en cuestión, lograr que la estabilidad laboral de sus servidores públicos no dependa de consideraciones políticas del grupo o partido político, que la promoción de los trabajadores sea derivada del mérito y no de lealtad política, que sea imparcial y, desde luego, que exista piso parejo para todos y todas, y que derivado de ello, tengamos un mejor órgano garante en materia de derecho a la información y protección de datos personales todavía, debe contar como asignatura pendiente. Una batalla que continúa en curso.

Finalmente, los órganos constitucionalmente autónomos como el INAI, que surgen como innovaciones a la democracia mexicana, cumplen su función en un contexto histórico determinado y resuelven en buena medida sus temas sustantivos. Algunos con victorias y otros más con derrotas lamentables. Sin embargo, en este balance a 20 años, ha funcionado de manera extraordinaria, y aun cuando existan asignaturas pendientes tan importantes como el que se trata aquí, no parecen existir por el momento fórmulas mejores que permitan sustituirlos. Claro que, como principio democrático, tendremos que acostumbrarnos a brindar mantenimiento de modo permanente a nuestras instituciones. El corte de caja justo es para eso.





NERILICÓN

Antonio Neri Licón es un periodista y caricaturista mexicano dedicado a dibujar sobre política. Su trabajo se puede disfrutar en el periódico mexicano *El Economista*. También ha sido colaborador en otros medios importantes nacionales. Ha sido galardonado con varios premios, entre ellos el Premio Nacional de Periodismo, en 1997.



RIGOBERTO SILVA ROBLES

Profesor Asociado de tiempo completo en la Universidad de Guadalajara. Perfil PRODEP, miembro del Cuerpo Académico UDG-CA-1098 (Democracia: Gobierno Abierto, participación ciudadana, rendición de cuentas y derecho a la privacidad e intimidad), y miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

Es politólogo, maestro y doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara. Sus publicaciones versan sobre observatorios ciudadanos, participación ciudadana. Actualmente trabaja sobre las obligaciones de capacitación (educación) de los órganos garantes en México.

Participa en Ciudadanos por Municipios Transparentes en Jalisco, México. Presidió el Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno de Jalisco A.C. entre 2014 y 2018.

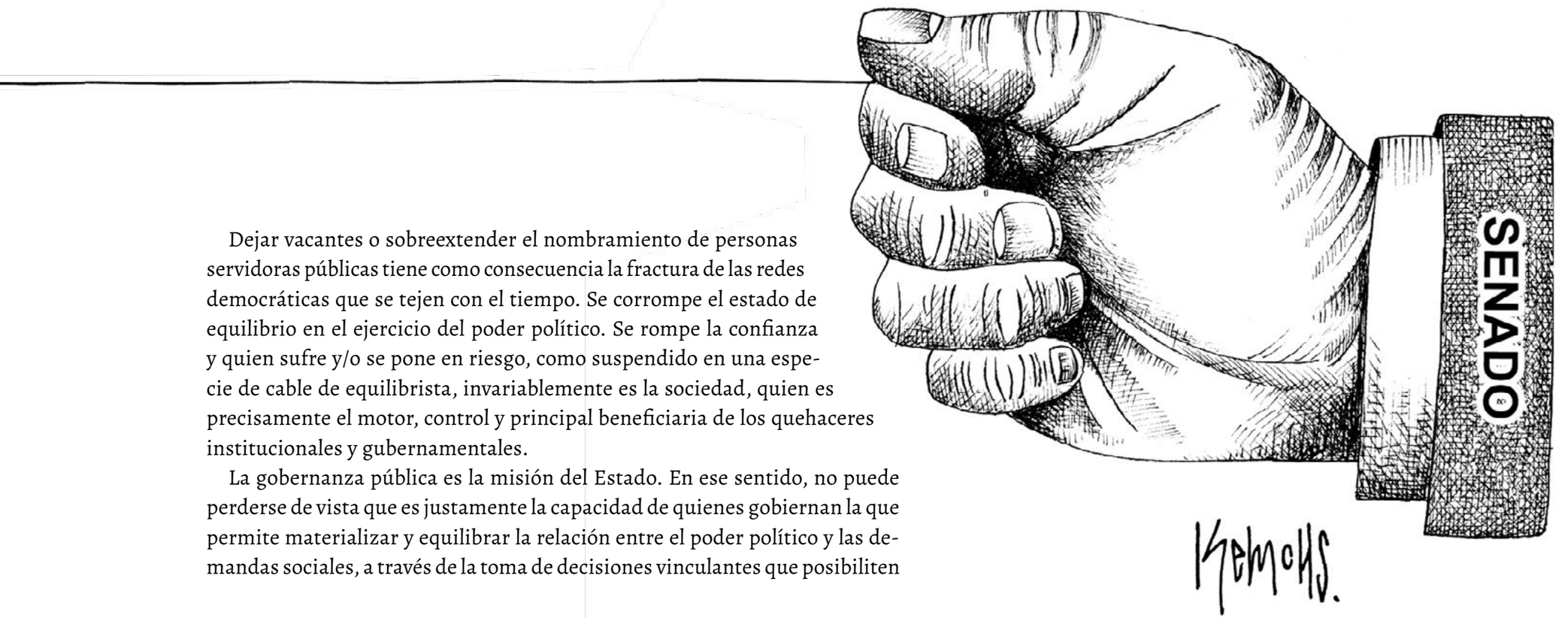
Es coordinador de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara. Colaborador de Integridad Ciudadana A.C.



No es una particularidad de los organismos garantes del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales la ausencia de titulares debido a la falta de designación para ocupar dichos espacios. Y, no obstante que en la historia de la administración pública los casos con esta peculiaridad podrían ser los menos, incluso con perfiles y misiones institucionales distintas, la realidad es que deja de importar el análisis cuantitativo e incluso pierde relevancia señalar de forma directa qué sujetos obligados acaecen esta situación, cuando lo fundamental está en decir que el impacto histórico y político es lo que perdurará en la memoria social. Y es que no hay presencia que se note más que la ausencia.

Las crisis en los plenos de los Órganos Garantes

PATRICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ



Dejar vacantes o sobreextender el nombramiento de personas servidoras públicas tiene como consecuencia la fractura de las redes democráticas que se tejen con el tiempo. Se corrompe el estado de equilibrio en el ejercicio del poder político. Se rompe la confianza y quien sufre y/o se pone en riesgo, como suspendido en una especie de cable de equilibrista, invariablemente es la sociedad, quien es precisamente el motor, control y principal beneficiaria de los quehaceres institucionales y gubernamentales.

La gobernanza pública es la misión del Estado. En ese sentido, no puede perderse de vista que es justamente la capacidad de quienes gobiernan la que permite materializar y equilibrar la relación entre el poder político y las demandas sociales, a través de la toma de decisiones vinculantes que posibiliten

el desarrollo gobierno-sociedad de forma eficaz, legítima y estable.

El hecho de que la asamblea deliberativa con autoridad exclusiva de designación —legisladores/as o senadores/as— deje en el naufragio el nombramiento de las personas que ocuparán cargos públicos de alta responsabilidad somete a una crisis a los organismos constitucionales autónomos, creados inmediata y sustancialmente en la Carta Magna, insubordinados a los poderes tradicionales del Estado y con alta relevancia por su función primordial y específica.

Así, por ejemplo, la falta temporal de *quorum* en los órganos colegiados de los institutos de transparencia locales o el nacional, por más que se suplan o redistribuyan actividades entre quienes están presentes, decrece la capacidad de acción de la institución, limita la oportunidad de asumir a cabalidad el compromiso social, sabotea la misión y visión y, en cierta medida, interrumpe la atención de los derechos que atienden a los intereses colectivos de las personas que les han demandado y defendido con el mismo ímpetu que se espera de las instituciones.

En síntesis, la procrastinación legislativa o su intervencionismo rampante siempre pondrá en crisis a los organismos autónomos que buscan desmonopolizarse y que pretenden trasparentar con la misma igualdad constitucional con la que fueron creados, desequilibrando el principio pro-persona que busca proteger a las personas de la manera más amplia.

Legisladores/as y senadores/as, quienes están al servicio público, se encargan de cumplir y hacer cumplir las normas y en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones subordinadas al Estado, prestan sus servicios a la Administración Pública y se obligan a apegar su conducta y actuar a los principios de legalidad, confiabilidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia, además de que no pueden soslayar la norma, ni deben ser omisos ante las responsabilidades que les son conferidas, mismas que son intransferibles.



La relación estatutaria de la que versa el párrafo anterior deja clara la relación bidireccional que puede verse estropeada, pues quien designa, destituye o deja vacantes por largos períodos, por ende, incumple con sus funciones y la institución —pensemos en un instituto local de transparencia, sin representantes y desintegrado— tampoco puede dar cumplimiento a sus obligaciones normativas, poniendo en riesgo los derechos que tutela.

No requiere de perspicacia saber que ocupar espacios públicos es un privilegio que debe asumirse y llevarse a cabo con exhaustividad, donde el único que se ennoblezca sea la persona que consulta, que solicita, que escruta, quien —en palabras más sencillas— forma parte de esa contraloría social que ejerce sus derechos de modo directo, continuo y generalizado.

La claridad con la que se alcance a mirar el quehacer institucional depende de sus representantes. Al final, con independencia de la materia o del quehacer institucional, la conclusión no cambia: La gobernanza pública no puede depender de grupos a los que el país no les importa, no puede quedar en manos de golpistas de instituciones con miras al perjuicio ciudadano, que desvirtúan los organismos con régimen especial y autonomía prevista en la Constitución Política, dada la especialidad de sus funciones.

Hay derrotas que también tienen que contarse para despertar el cambio, para recuperar la atención de aquéllos que toman decisiones. Y este tema, sin duda, lo es. Esto porque en la historia de la transparencia de nuestro país existen casos tan lamentables, batallas perdidas por la transparencia, donde bien valdría la pena señalar la falta de responsabilidad legislativa sin consecuencia alguna para este poder.



KEMCHS

José Arturo Kemchs Dávila es un caricaturista político que debutó en 1978 en *la Gaceta* de la UNAM cuando aún era estudiante de esa institución. A partir de entonces ha publicado en una inmensa lista nacional e internacional. Además ha sido autor de más de 50 libros sobre caricatura. Su trabajo en los medios abarca la ilustración, la historieta, la tira cómica y la pintura. Fue presidente de la Sociedad Mexicana de Caricaturistas y director del Museo de la Caricatura. Es creador y director del actual Museo Zapata, que se encuentra en los sótanos del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la estación Zapata de la Ciudad de México. Actualmente preside UNHG, agrupación que reúne a caricaturistas de Iberoamérica. En 2010 creó la Fundación Arte Down México A.C., donde comparte conocimientos de pintura con jóvenes de educación especial. Ha ganado cinco veces el Premio Nacional de Periodismo, y en 1992 la revista *Witty World Cartoon Someter*, especialista en caricatura internacional, lo enlista dentro de los 100 mejores caricaturistas del mundo. Actualmente publica en el periódico *El Universal*.

PATRICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

Maestra en Administración Pública por la Universidad Latinoamericana, Pedagoga por la UNAM, tallerista con perspectiva de género por Ímpetu Centro de Estudios, A.C.

Experta en temas de acceso a la información pública, obligaciones de transparencia, género y diversidad sexual. Colaboradora de Integridad Ciudadana A.C.


inai

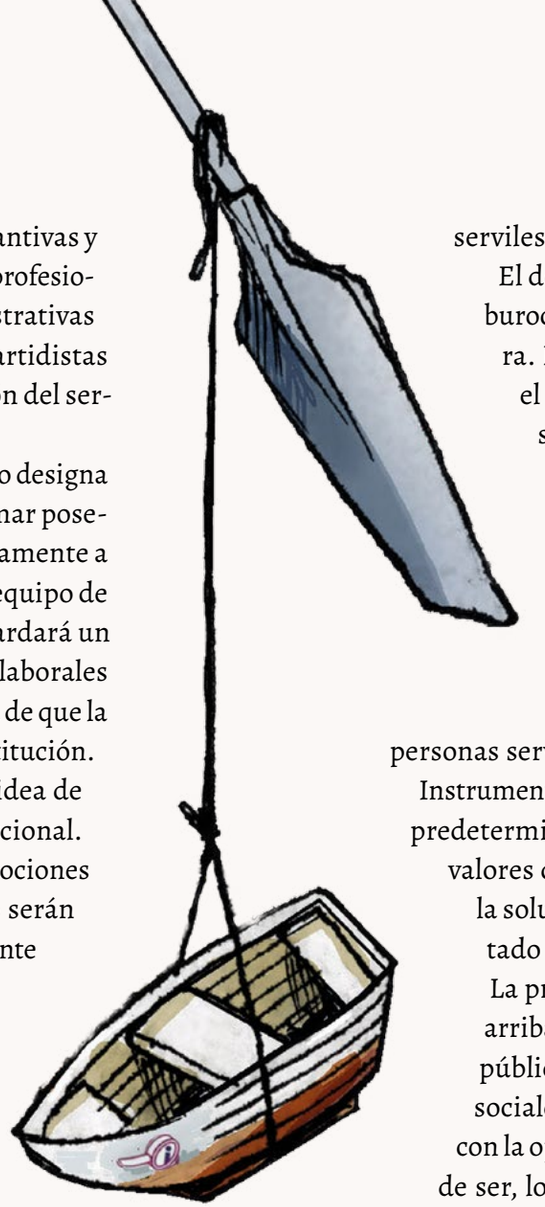
La captura profesional y administrativa

Partidocracia, prebendas y servicio profesional de carrera

MANUEL QUIJANO TORRES

La designación de las personas comisionadas de los Órganos Constitucionales Autónomos (OCA) recae en los poderes legislativos de la federación y de las entidades de la República, según sea el caso. Consecuentemente, el proceso implica legalidad y legitimidad. Además, es la fórmula política de encontrar equilibrios mediante el diálogo y el acuerdo entre los partidos políticos. Eso implica que la lucha de intereses y equilibrios de poder también están presentes en los OCA. En otras palabras, las personas que son finalmente aprobadas crean lazos y, en algunos casos, se vuelven extensión de los intereses partidistas. Esta situación hace que en el seno de los plenos los debates ideológicos continúen. Desde que se tomó la decisión de que los mecanismos de designación para los plenos de los OCA serían por las soberanías legislativas, era claro que la personificación de las y los comisionados sería una clara manifestación de la partidocracia. Empero la otra opción era la designación de las y los consejeros desde el poder Ejecutivo.

De ahí que la idea de la representación ciudadana en los plenos de los OCA significa que los perfiles ideales están definidos en los términos de la conveniencia de los partidos, pues su intención es



desencadenar su influencia en las áreas sustantivas y administrativas en detrimento de un servicio profesional de carrera. Léase: las estructuras administrativas se convierten en parcelas de microequipos partidistas que potencialmente yuxtaponen la prestación del servicio a los intereses partidistas.

En otras palabras, cada vez que un legislativo designa a una persona consejera, poco después de tomar posesión del cargo pide renuncias indiscriminadamente a quienes ya laboraban y designan a un nuevo equipo de colaboradores que en el mejor de los casos tardará un año en su proceso de aprendizaje. Los frutos laborales empezarán hasta entonces y permeará la idea de que la lealtad es al consejero o consejera y no a la institución. No habrá certidumbre de permanencia y la idea de la confianza será unidimensional y unidireccional. Léase: de arriba hacia abajo. Por ello, las promociones y los ascensos por méritos en el servicio no serán concursados, sino autorizados discrecionalmente por la persona consejera. Lo anterior, ya se sabe, pues así lo ha demostrado la historia de los OCA, es que la organización se tiende a crear cotos de poder e influencia. Ello ha llegado a la ruptura de los sistemas y procedimientos, así como a la improvisación, la duplicidad de funciones, el despilfarro de recursos y, peor aun, a la ineficacia e ineficiencia en la prestación del servicio. Esas prebendas surgen y llegan a consolidarse en canonjías que desmotivan al personal institucional, ya que quienes llegan engendran comportamientos sustentados en actitudes serviles y abyectas que en poco benefician a la organización.

El debate está en continuar parcializando áreas de poder burocrático o implementar un servicio profesional de carrera. La desventaja de seguir con la primera opción es que el personal de confianza despliegue y se apodere de un sistema de botín, así como del cobro de facturas. Por su parte, la desventaja de un servicio civil de carrera es que podrían darse casos de anquilosamiento. No obstante, se aprecia que hay más ventajas para la sociedad si en los OCA se instala un sistema meritocrático en determinados niveles del andamiaje institucional, ya que, además de motivante entre el personal, se consolida un cuerpo profesional de personas servidoras públicas.

Instrumentar un servicio profesional de carrera en algunos niveles predeterminados del escalafón institucional que reconozca los valores de las actitudes y evalúe el desempeño aptitudinal es la solución a la improvisación y a los cotos de poder sustentado en la amenaza del despido por la falta de confianza. La práctica de designar a «personas recomendadas desde arriba» no garantiza necesariamente resultados. El servicio público está obligado a atender demandas y necesidades sociales con la calidad pertinente, en la cantidad suficiente, con la oportunidad adecuada y con trato amable. Por su razón de ser, los OCA son instituciones de Estado con atribuciones especializadas que deben operar ágilmente, con transparencia, de modo eficaz y con clara vocación, pasión y emoción por el servicio público.







BOLIGÁN

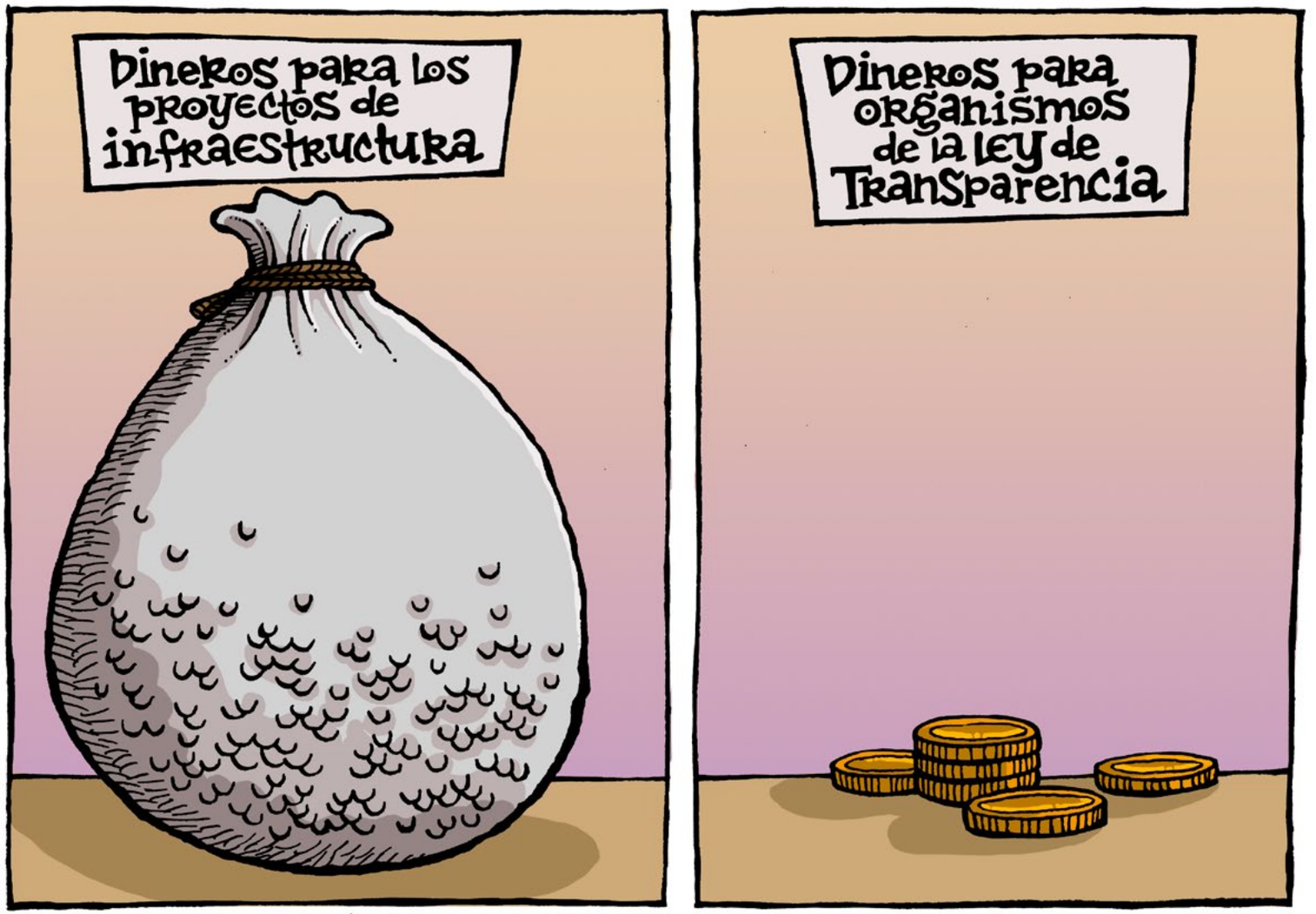
Ángel Boligán Corbo es un caricaturista cubano-mexicano. Desde 1992 vive en México, donde colabora como Caricaturista Editorial para el diario mexicano *El Universal*. También para el diario argentino *La Nación* y otros medios nacionales e internacionales. Es miembro y fundador de la agencia Cartónclub, El Club de Caricatura Latina y miembro de la asociación internacional Cartooning for Peace de Francia.

Ha cultivado todas las ramas del humor gráfico. Ha obtenido en 3 ocasiones el Premio Nacional de Periodismo de México, el premio La Catrina —que otorga la Feria Internacional del Libro de Guadalajara— en 2016, y 204 premios y menciones honoríficas en concursos internacionales de caricatura.

MANUEL QUIJANO TORRES

Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Realizó estudios de posgrado en Francia. Ha sido servidor público; en la academia, profesor en diversas instituciones públicas y privadas de educación superior; en periódicos y revistas de circulación nacional, articulista; en México y en el extranjero, conferenciante sobre temas de política y Administración pública. Ha publicado artículos y ensayos sobre política y gobierno. Tiene publicados tres libros. Actualmente es profesor de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Austeridad vs. Derecho a la información



Cintia Bolio...

La austeridad amenazante

Mil millones

PARIS MARTÍNEZ ALARÁZ

El 7 de diciembre de 2018, con apenas una semana como presidente de México, Andrés Manuel López Obrador enfiló su artillería retórica contra uno de los contrapesos ciudadanos más importantes y, paradójicamente, más débiles del andamiaje político de nuestro país: el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). «¿En qué ha contribuido [preguntó el mandatario] para reducir la corrupción? Al contrario, la corrupción creció como nunca a la par de que se creó este organismo.»

De hecho, señaló, evidencia de que este instituto autónomo forma parte de las estructuras de corrupción, que erigieron sus antecesores, es que «cuesta mil millones de pesos mantener ese organismo» al año.

Aunque se trataba de una cifra inflada —ya que el presupuesto aprobado ese año al INAI fue de 900 millones de pesos— efectivamente, eliminar todo gasto superfluo del presupuesto público no sólo es deseable, sino también obligatorio en un sistema democrático, y más en un país con una tradición de despilfarro como la existente en México.

Sin embargo, el ejercicio de recursos públicos para hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a la transparencia no es en sí mismo un uso corrupto o dispendioso de los mismos, como quiso hacerlo ver el presidente de la República, sino todo lo contrario: contar con mecanismos para auscultar la actuación de las autoridades es lo que hace posible a la ciudadanía verificar el cumplimiento de las metas de gobierno, no sólo en materia de correcto uso del gasto público y erradicación de la corrupción, sino también de cualquier otra índole.

Por eso, aunque el presidente López Obrador afirmó que existe una relación entre la creación de estos mecanismos de transparencia y el incremento de la corrupción en México, la experiencia mundial señala todo lo contrario: el verdadero indicativo de la corrupción es la falta de transparencia y rendición de cuentas. Y ahí las autoridades mexicanas continúan reprobadas.

Según el «Índice de percepción de la corrupción 2021», de Transparency International, México ocupa el lugar 125 en una lista de 180 países que mide la corrupción de menor a mayor. Es decir que, aunque las actuales autoridades decretaran el fin de la corrupción, como hizo López Obrador 10 días antes de tomar posesión del cargo, al afirmar que con su gobierno se ponía fin a «la historia trágica, horrenda, de corrupción, de impunidad» existente en México, en realidad la vivencia ciudadana es otra.

En junio de 2022, el periodista Santiago Alamilla, del portal informativo «Eme Equis», dio a conocer que durante los primeros tres años de gestión del presidente López Obrador se acumularon más de 14 mil negativas de las autoridades a proporcionar infor-

mación pública solicitada por la ciudadanía, lo que representa un incremento de 103 %, en comparación con el mismo período del gobierno anterior.

Esto pone a la vista que la indisposición de las autoridades mexicanas (no sólo de las actuales, sino también de todas las que han debido lidiar con la transparencia como valor democrático) va más allá del costo del instituto garante del derecho al acceso a la información. En realidad, se extiende contra este derecho ciudadano en sí mismo, el cual evidencia y, en el mejor de los casos, obstruye el uso arbitrario y demagógico del poder público.

En defensa de este derecho, y de las condiciones que permiten su ejercicio efectivo, no sirve lo que haga una u otra institución. La única defensa efectiva será la que puedan dar las ciudadanas y ciudadanos mismos, que identifican a la transparencia como un valor democrático fundamental.

Según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el gobierno federal se encuentra entre los organismos públicos peor evaluados por la ciudadanía, con 5.8 puntos de confianza, mientras que el grupo de organismos denominados «autónomos», del que forma parte el INAI, está entre los mejor evaluados, con 6.6 puntos de confianza.

Sin embargo, sólo 0.5 % de la población mayor de 18 años ejerce el derecho a la transparencia mediante la tramitación de solicitudes de información pública, como revela la más reciente Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, divulgada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2019.

Es decir que, incluso en un escenario nacional de desconfianza en el desempeño de las autoridades, la ciudadanía mexicana no se ha apropiado del principal mecanismo disponible para investigar, visibilizar y atender las problemáticas que dan pie a la desconfianza en el ejercicio de gobierno.

Así, sobre la obra en construcción que es la transparencia mexicana, las autoridades pueden colocar anuncios de demolición, sin mayor protesta ciudadana, porque nadie defiende lo que ignora que le pertenece.

En una democracia moderna, el poder que dimana del pueblo no sólo se concreta en la posibilidad ciudadana de elegir libremente a las autoridades, sino también en la capacidad de llamarlas a rendir cuentas, empezando por saber que eso es posible.

Eso es lo que garantiza que la ciudadanía esté por encima de la autoridad, y no al revés.

Sólo así sería posible comprobar la veracidad de una frase a la que es afecto el presidente López Obrador:

«El pueblo manda».



CINTIA BOLIO

Cintia Bolio Márquez es una monera escribiente, feminista y madre feliz de Iván. Es artista autodidacta y pionera en la caricatura política y cómic de alto contenido feminista y crítico. Cuenta con 26 años de carrera ininterrumpida, de los cuales durante 21 ha publicado su serie *Puras Evas*. También es autora de las cápsulas feministas *La Chamuca,* transmitida por UNAM-Canal Once y Canal 22; *Album de familia* y más. Ha expuesto y publicado su obra en México (dos veces en el Museo de la Mujer, CDMX), Europa, EEUU, Latinoamérica y Asia. Es socia de Cartónclub y participante de sus exposiciones y congresos desde 2007. Fundadora de Cartooning for Peace representando a Latinoamérica en la ONU, NY 2006. Publica en *El Chamuco* desde 1996; en *Reporte Sexto Piso* (México), *CON LA A* (España) y *SPOT* (Dinamarca). Entre sus múltiples premios destacan: el Premio Internacional de Derechos Humanos y Periodismo «Tlaltecuhtli», de COMUARTE, Bellas Artes 2017. Premio Nacional de Periodismo del Club de Periodistas por *Chamuco TV*, 2021. Además es artista invitada a crear el *Archivo feminista Cintia Bolio*, para el Repositorio m68.mx de la UNAM.



PARIS MARTÍNEZ ALCARAZ

Reportero especializado en coberturas sobre derechos humanos, ha sido parte de los equipos de investigación periodística de *Animal Político*, de *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad*, de la Unidad de Investigaciones Periodísticas de la UNAM. Colaborador de las revistas *Este País* y *Gatopardo*.

Ha sido merecedor, como autor o en coautoría, del Premio Latinoamericano de Periodismo de Investigación 2020; el Anthony Lewis Prize For Exceptional Rule of Law Journalism 2018; el Premio Nacional a la Excelencia Periodística Rostros de la Discriminación 2014; el tercer lugar del Premio de Periodismo Género y Justicia 2012. Menciones honoríficas durante la entrega de los premio de la Sociedad Interamericana de Prensa, así como Ortega y Gasset de Periodismo, ambas en 2017; y ha formado parte de la selección oficial del Festival Gabriel García Márquez de Periodismo en 2020, 2016 y 2015, así como del Daniel Pearl Award 2013, que entrega The International Consortium of Investigative Journalist.


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AIFA
DOS BOCAS
TREN MAYA

El «Acuerdo» de «interés público y seguridad nacional»

El Decreto

ARTURO DEL CASTILLO VEGA

Seguramente mucha gente recordó la frase: «la ley se obedece, pero no se cumple», cuando el 22 de noviembre de 2021, en el *Diario Oficial de la Federación* se publicó el decreto presidencial ('Acuerdo') por el que se instruyó a todas las dependencias y entidades de la administración pública federal para que consideraran los proyectos y obras del Gobierno de México como de «interés público y seguridad nacional» y, en consecuencia, que fueran considerados exentos de las leyes reglamentarias, incluyendo el principio de máxima publicidad y de accesos a la información.

Este decreto despertó un intenso debate sobre si las obras públicas pueden considerarse bajo los principios que tutela la *Ley de Seguridad Nacional*. Una lectura atenta a la *Ley de Seguridad Nacional* deja claro que en ningún aspecto de esta ley se contempla la obra pública como un asunto de seguridad nacional. En ese sentido, el decreto significaba en realidad una interpretación equivocada y hasta perversa para justificar una acción de gobierno tendiente a ocultar información necesaria para la fiscalización de los principales proyectos del gobierno federal.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tuvo que intervenir y suspendido parcialmente el decreto. La decisión del alto tribunal se produjo al admitir una impugnación presentada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Según la demanda admitida por la Corte, «el mensaje que emite [el decreto] se encuentra relacionado con un régimen de opacidad y secreto que no se ajusta a las directrices establecidas para la aplicación de excepciones al derecho de acceso a la información».

En los hechos, con este Decreto se intentó poner un velo a la acción de gobierno en un asunto particularmente sensible para el control de la corrupción. Argumentar que una obra pública, cualquiera que ésta sea, es un asunto de seguridad nacional y, por tanto, debe considerarse exenta de los mecanismos regulares de transparencia y fiscalización es un absurdo. La obra pública es quizá la actividad de gobierno más expuesta al engaño y a la corrupción. Dejar estas funciones del Estado fuera del control institucional es minar cualquier capacidad de detección y remediación de posibles irregularidades. El interés particular de los presidentes nunca debería estar por encima del cumplimiento del marco legal de sus funciones.

La experiencia nos demuestra que la obra pública que se realiza sin controles internos y externos suele ser más cara y menos efectiva, debido a los múltiples escenarios de corrupción en los que se ve comprometida. Controlar la corrupción en proyectos grandes de infraestructura u obra pública debe tener un tratamiento más estricto de control y fiscalización por dos razones esenciales: primero, se trata de obras cuya magnitud implican presupuestos multimillonarios. En ese sentido, los riesgos de corrupción o fraude

son mayores. Dicho de otra forma, son proyectos en los que existen múltiples razones económicas que pueden utilizarse de manera irregular para obtener beneficios ilegales. Segundo, se trata de obras que suponen un impacto público amplio. Por tanto, el interés general es mayor y los efectos negativos, en caso de que salga mal, tienen un efecto multiplicador. Estas dos razones deberían ser argumentos suficientes para entender que eliminar o limitar los mecanismos de control internos y externos es una mala idea.

No hay obra pública en el mundo civilizado que se haya logrado, con cierto provecho para la sociedad, sin controles administrativos para detectar irregularidades de fraude.

La pregunta, por tanto, es ¿qué motivos en realidad tuvo el Decreto del 22 de noviembre de 2021? De acuerdo con explicaciones de parte del Ejecutivo, el Decreto obedece a la necesidad de acelerar los procesos administrativos de permisos, licencias y demás requisitos necesarios para la ejecución de las obras proyectadas. Y ahí está justo el problema. Los controles administrativos existen porque se requiere que las acciones de gobierno sucedan dentro del cauce legal establecido.

El control de la corrupción sólo es posible si se cumple los procedimientos establecidos. Si las obras proyectadas no cumplen con los requisitos necesarios para ejecutarse, el problema no se arregla eliminando los controles o limitando la capacidad de fiscalización.

En cualquier sociedad que aspire a ser civilizada, el respeto del marco legal debería ser una condición fundamental en todos sus niveles y jerarquías de gobierno. Aplicar la ley a capricho y decidir qué sí se aplica y qué no se aplica sin mediar ninguna participación del legislativo y sin ningún análisis técnico de su viabilidad y sustento deja a la sociedad vulnerable ante la acción discrecional del Ejecutivo. La historia nos demuestra que en esos escenarios la corrupción no sólo disminuye, sino también tiende a incrementarse. La opacidad es madre de la ilegalidad. De ahí que el Decreto de noviembre de 2021 quede en la historia como una mancha difícil de quitar: como un ejemplo de cómo el poder público puede simular el cumplimiento de la ley para en realidad no cumplirla.



BEATRIX

Beatriz Gutiérrez de Velasco es autora de cómic, diseñadora, ilustradora, editora e infografista. Estudió la Licenciatura en Diseño Gráfico, la Maestría en Diseño y Producción Editorial y una especialidad en ilustración editorial. Su interés por la narrativa gráfica hizo que sus tesis de licenciatura y maestría se hayan enfocado en la novela gráfica.

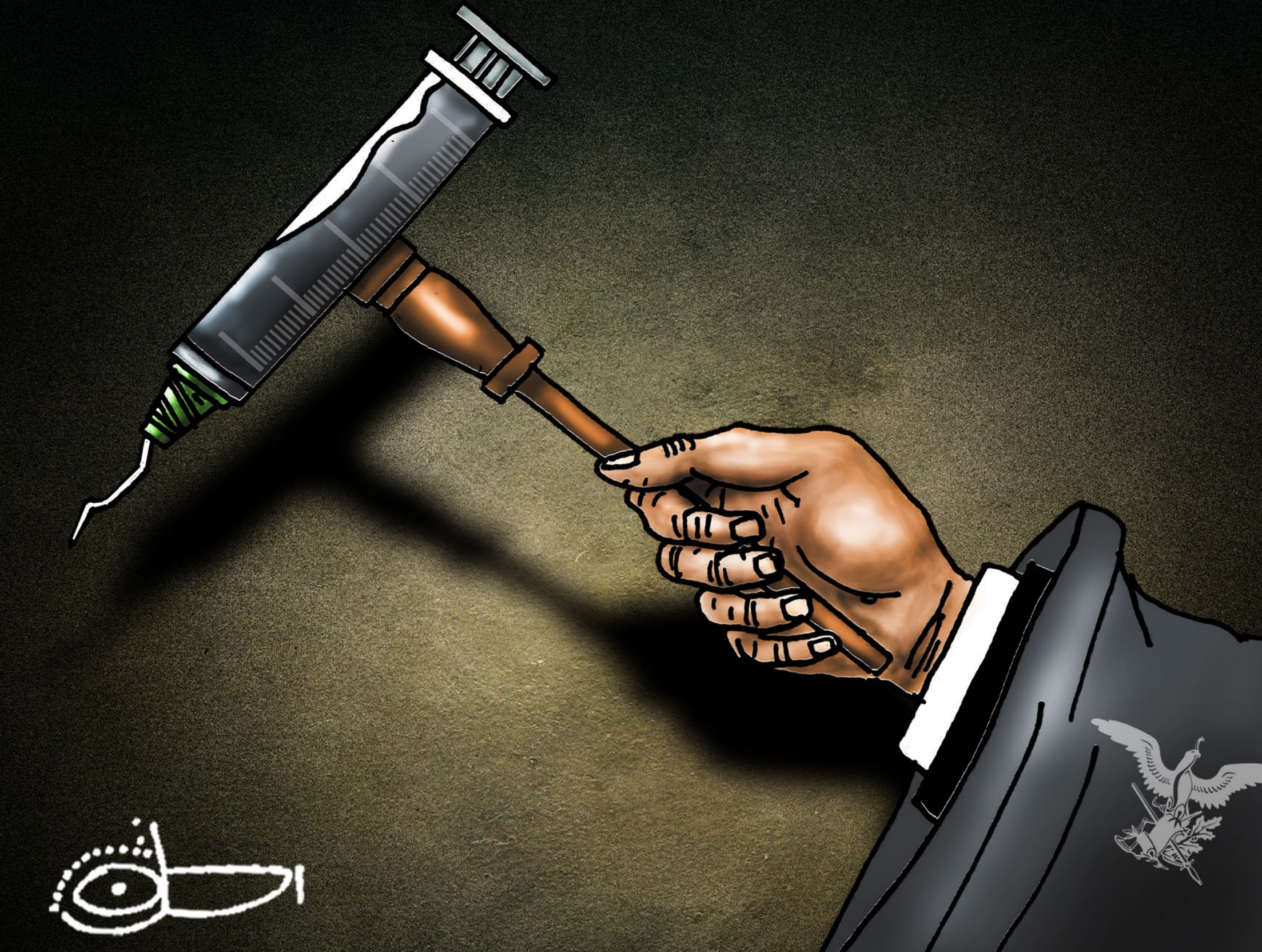
Sus trabajos han aparecido en libros, discos, periódicos, antologías de cómic, carteles, suplementos, revistas y medios electrónicos. En 2013 publicó el libro ilustrado *Isadora y el alquimista*, como beneficiaria del Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico, Puebla. En 2018 editó el libro *Hecho en Puebla. Antología de cómic*, en coedición con Secretaría de Cultura de Puebla y su sello independiente enfocado en narrativa gráfica, NubeNueve. Actualmente trabaja como diseñadora editorial, infografista e ilustradora en el Departamento de Medios Escritos de la Dirección General para la Divulgación de la Ciencia (UNAM) y colabora en las *Casa del Tiempo* (como ilustradora) y *el Chamuco y los hijos del averno* (con historietas de temas sociales y de denuncia).



ARTURO DEL CASTILLO VEGA

Director Ejecutivo Asociado de Kroll, con sede en México, donde dirige la Práctica de Investigaciones Forenses. Con más de 20 años de experiencia asesorando a clientes de múltiples industrias en asuntos complejos, tiene una amplia experiencia internacional en la preparación de informes periciales en el contexto de investigaciones forenses, así como procesos judiciales por daños patrimoniales.

Ha prestado testimonio como perito experto en juicios penales en México, Colombia y en paneles de arbitrajes internacionales. Ha asesorado a varias empresas globales en investigaciones por violaciones a la *Ley Americana Anticorrupción* (FCPA) y asuntos de debida diligencia. Se ha especializado en el diseño e implementación de Programas de Cumplimiento. Ha sido ponente destacado en numerosos seminarios y talleres internacionales de gestión de riesgos de fraude y corrupción. Desde 2020, junto con Brian Weihs, produce y conduce el programa de televisión *Hablemos de Cumplimiento*, un programa en línea de entrevistas a profesionales de Cumplimiento.



Las resoluciones de la SCJN y la protección de datos
La evasión amenazante en dos actos

MAURICIO HERNÁNDEZ AGUILAR

Es innegable advertir que, a partir de diciembre de 2018, el derecho de acceso a la información pública y el INAI[1], como su organismo autónomo garante, entraron en un periodo de constante desgaste provocado por narrativas y retóricas desde el poder ejecutivo federal.

Quizás los años 2021 y 2022 han sido aquéllos en los cuales la transparencia y la protección de datos personales han enfrentado la prueba más dolorosa a la cual se les podría someter dentro de un sistema de Estado democrático: el convertirse en blanco de los ataques gestados y lanzados desde la presidencia de la república.

Primer acto, batalla con matices de derrota: los contratos sobre compras de vacunas. El 2021 representó no sólo el segundo año de pandemia COVID-19, sino también aquél en el que se evidenció la precaria y, por momentos, nula capacidad técnica y política del gobierno mexicano, al dejar de manifiesto su impericia para enfrentar una emergencia sanitaria que golpeaba, entonces, a todo el mundo. Luego de que, en octubre de 2020, México firmara el primer acuerdo para unirse al mecanismo COVAX[2] de la ONU, a fin de garantizar la compra de vacunas, tanto la prensa como la ciudadanía comenzaron a solicitar que la autoridad transparentara los términos y condiciones generales de los convenios que el Estado mexicano estaba firmando para realizar dichas compras.

Esta información fue solicitada con base en el derecho de acceso a la información pública, garantizado en el artículo sexto Constitucional.

Las primeras respuestas de las dependencias públicas a estas solicitudes fueron erráticas, ora negando la información, ora informando su inexistencia, ora elaborando versiones públicas a modo de los contratos.

La ciudadanía continuó su demanda de información, y fue el caso que se le requirió a la Secretaría de Salud (SSA), para que diera a conocer los términos esenciales de dichos acuerdos, como eran: el número de vacunas adquiridas, su fabricante, su costo, el período para su suministro y el plan para su distribución nacional.

Dos fueron las solicitudes desahogadas por la SSA en las cuales señaló que esa información había sido reservada por 5 años. Insatisfechos con las respuestas, los solicitantes las recurrieron ante el INAI, cuyo pleno se pronunció en dos ocasiones contra del Sujeto Obligado, instruyéndole para que elaborara versiones públicas de los acuerdos en las cuales se publicara dicha información, salvaguardando aquellos aspectos contractuales que contuviesen información sensible para las contratantes.

El titular del Ejecutivo Federal, a través de su Consejería Jurídica, impugnó las resoluciones del INAI ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por considerar que el tema violentaba

[1] Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

[2] COVID-19 Vaccines Global Access Facility.

la Seguridad Nacional, desahogándose las impugnaciones durante la sesión que su pleno mantuvo el 16 de mayo de 2021.

Contrario a lo que se esperaba de un tribunal constitucional, tanto el Ministro ponente del proyecto de resolución como la mayoría de sus colegas consideraron fundada la petición del Ejecutivo Federal, bajo el argumento legal de que publicar el costo y la cantidad de dosis adquiridas por México podría representar una acción que obstaculizaría o bloquearía acciones tendientes a combatir epidemias o enfermedades en el país. Lo anterior, a pesar de los razonamientos «pro-transparencia» desarrollados por dos Ministros.

Este caso dejará huellas tanto en la independencia de los Poderes de la Unión como en la cultura de la transparencia.

Por un lado, la resolución del máximo tribunal dejó ir una ocasión histórica para sentar un precedente acerca del alcance del término Seguridad Nacional frente a un escenario de pandemia como el vivido en México; además de generar una cicatriz en la independencia del Poder Judicial por privilegiar la opacidad presidencial, en detrimento de un derecho ciudadano constitucionalmente garantizado.

Por el otro lado, el caso marcará a la transparencia, por haber sido un momento en el cual dos de los poderes de la Unión dieron la espalda de manera desafortunada al esfuerzo de un organismo autónomo que lleva 20 años luchando por hacer valer el derecho a conocer y el deber de rendir cuentas públicas, aun en circunstancias complejas.

Segundo acto, la batalla para Maquiavelo: la estrategia «critícame y revelaré tus datos». El año 2022 también marcó un parteaguas en las estrategias presidenciales, por haber sido cuando el titular del ejecutivo federal, perdiendo la vertical que merece la investidura presidencial, optó por violar la privacidad del periodista, como estrategia de censura para controlar a la prensa que le es adversa. Aunque todos los presidentes habían ejercido mecanismos para neutralizar a la prensa crítica, ninguno había recurrido a intentar violar un derecho humano, a la vista de los ciudadanos, usando transmisiones oficiales y admitiendo la confesión de su falta, en pro de la Nación.

El presidente publicó así, en dos ocasiones, datos sensibles de un periodista. Primero, dio a conocer información falsa, entre la cual se encontraban algunos datos que eran verídicos, sobre los ingresos de un reportero. Después publicó una factura, con la cual se pudo inferir parte del haber patrimonial de aquél.

El INAI estuvo presente, respondiendo a cada ataque del mandatario, aunque no con el músculo que se requería, ni con la legitimidad que ya le investía.

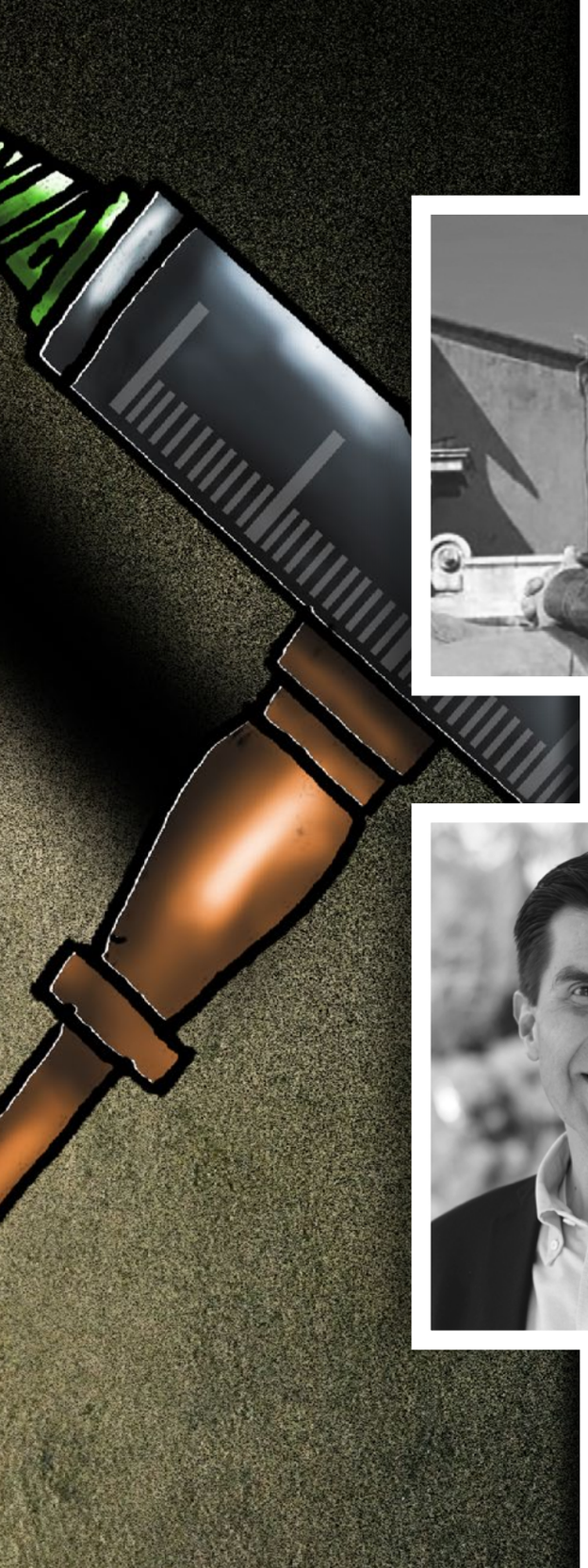
Si bien es cierto que dicho organismo autónomo terminó por iniciar una investigación para imponer sanciones al presidente, quedará pendiente saber si la oficina presidencial logrará sancionar, por los canales conducentes; si logrará sancionar a su cabeza y cuál será la sanción que esa cabeza autorizará que se le fije.

Con este episodio se escapó una oportunidad dorada para fijar un precedente en las reglas de transparencia y privacidad.

El INAI se abstuvo, quizá por limitación legal o por excesivo ánimo conciliador, de avanzar al resolver con eficacia y, sobre todo, con equidad: tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales.

Este caso era totalmente desigual y merecía un trato equivalente: una multa ejemplar para cualquier funcionario público que desde ahora y en el futuro opte por violar la transparencia y la protección de datos como arma de venganza o de censura contra quienes no compartan una filosofía política o de gobierno.

Sirvan estas reflexiones para reconocer lo mucho que hemos logrado en materia de transparencia y recapacitar sobre todo el camino que aún nos falta, como autoridades y ciudadanos, por recorrer hacia una transparencia vigorosa.





OBI

Alejandro Rodríguez González es un caricaturista, ilustrador e infografista con estudios de arquitectura por la UNAM. Inició su carrera publicando en el Periódico *El Día* en 1999. Desde 2002 colabora en el *Periódico El Norte* de Grupo Reforma de la Ciudad de Monterrey. A partir de 2017 aparece de manera continua en las páginas editoriales del periódico *Reforma* en la Ciudad de México. Ha trabajado y colaborado en diversos medios y periódicos en México como: *Expansión*, QUO, *Revista Época*, *Periódico Excélsior*, *Diario Monitor, Diario Deportivo Récord, Voz de Michoacán, Novedades de Acapulco, Tabasco Hoy, México Desconocido, Chilango* y *Publimetro*. Pertenece a la Agencia CWS de caricaturistas en EU desde 2002, donde sus trabajos se publican en varios medios internacionales como *The Washington Post, Japan Times* y *Newsweek Japan*, así como en distintas publicaciones de Europa y el Medio Oriente. Por su trabajo en medios editoriales ha sido galardonado con 8 premios Society for New Design a la excelencia en diseño.



MAURICIO HERNÁNDEZ AGUILAR

Licenciado en Derecho por la Universidad Marista, campus Ciudad de México. Cuenta con estudios de especialidad en Comercio Exterior en la División de Posgrados de la UNAM y de posgrado en arbitraje internacional, Incoterms y tratados de libre comercio, en instituciones nacionales y extranjeras.

Es especialista en Protección de Datos Personales, Transparencia, Tecnologías de la Información (TIC), Ética Corporativa y Derechos Humanos. Ha participado como expositor en eventos organizados por el INAI y por diversos organismos autónomos locales. Cuenta con 22 años de experiencia como abogado. Actualmente colabora en Bufete Soní, a cargo las áreas de Protección de Datos Personales, Derecho Regulatorio y Compliance. Actualmente desarrolla una tesis de grado ante INFOTEC-CONACYT, dentro de la maestría en Derecho de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Es miembro de la IAPP, la BMA, ANADE y el Foro sobre Gobernanza de Internet (IGF) de la ONU. Asimismo, pertenece a los claustros de profesores de la Escuela Libre de Derecho, Universidad Anáhuac, Iberoamericana y Tec de Monterrey.

Reflexiones

STEPHEN D. MORRIS

Un aniversario nos ofrece la ocasión para reflexionar desde diferentes puntos y perspectivas. Podemos recapacitar sobre los momentos especiales, destacando las victorias y las derrotas, los retos y las decepciones. Podemos echar un vistazo hacia atrás para valorar la totalidad de la distancia recorrida, comparando la coyuntura de antes con la de ahora. Podemos retraer a la memoria las emociones y esperanzas que marcaron el inicio de la jornada, contrastando las expectativas del futuro en aquel momento con lo que el tiempo desenvolvió. Podemos dar un paso atrás para capturar el cuadro grande, las lecciones profundas y la sabiduría ganadas por la experiencia. Y podemos contemplar cómo varían las imágenes de esta historia según la experiencia y las perspectivas de cada persona. En turno, tales reflexiones y emociones apremiadas por el aniversario forjan y fortalecen la determinación para enfrentar al futuro; para imaginar los nuevos logros, retos y aniversarios que nos esperan.

Qué mejor propuesta de reflexión que este primer esfuerzo por innovar en la comunicación y la difusión institucional de los organismos garantes de transparencia —con la incorporación de artistas y cronistas, en su apuesta por el arte y la estética gramatical—, en una edición que destaca especiales momentos al 20.º aniversario de la primera ley de transparencia. No hay mejor manera que las caricaturas para estimular la reflexión a través del sarcasmo y la sátira, desnudando el poder y capturando la esencia de estos momentos históricos. Como comenta *El Fisgón*, «para entender una época es necesario saber de qué reía la gente, y para ello la caricatura es un medio inmejorable, a través de ella comprendemos mejor los valores estéticos, políticos y morales de ciertos sectores de la sociedad».

Como tal, los dibujos y análisis presentados aquí subrayan los momentos de los grandes avances a través de los años por ampliar y fortalecer, paso por paso, las bases legales/constitucionales de la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y la autonomía de los garantes institucionales, donde destaca la creación de los sistemas para acceder a la información, la modernización de los archivos y la coordinación de una política de transparencia a nivel nacional. También, artistas y cronistas señalan los momentos difíciles, de derrotas, parálisis e incertidumbre desde las disputas internas hasta los esfuerzos continuos para recortar la autonomía de los OCA o sus presupuestos, la falta de atribuciones para sancionar o el titubeo propio para profesionalizar a los OCA, e incluso el uso del pretexto de la seguridad nacional para negar la transparencia.

Aparte de los momentos especiales, tal vez sólo por mirar hacia atrás puede valorarse de verdad la gran distancia recorrida a través de dos décadas. Muchos lectores se acordarán del siglo y sistema pasado, caracterizado en gran medida por la casi total opacidad del gobierno autoritario de un sólo partido. En aquel entonces, la transparencia ni era parte del vocabulario político mexicano y la información no era un arma que la sociedad podría empuñar para enfrentar al Estado. Sin el poder de la información, la participación política operaba en la oscuridad.

Hoy, México es fundamentalmente distinto. Ahora está amplia-



mente reconocida la transparencia y el acceso a la información como un derecho humano, como un requisito fundamental de la democracia y como un instrumento básico de la rendición de cuentas. Hoy el país cuenta con un ejército de profesionistas, académicos, activistas y periodistas de investigación dedicados a la transparencia. Ellos utilizan la información con el propósito de movilizar exigencias para que el gobierno cumpla y responda a los intereses colectivos. No cabe duda de que la mayoría de los movimientos sociales y los avances democráticos durante este período se construyó con base en la transparencia. Como una espiral creciente y virtuosa, el derecho y el acceso a la información siempre generaban mayores exigencias por más y mejor información.

En cambio, si retraemos a la memoria las emociones y esperanzas que marcaron el inicio de la jornada reconoceríamos, tal vez, que quienes iniciaron esta transformación no hubieran esperado tantos obstáculos, batallas y retrasos. Quizá no hubieran imaginado que 20 años después todavía estarían luchando por proteger los logros y la existencia y autonomía de los OCA. Tal vez, los arquitectos de la transparencia en el país visualizaban a los OCA como instituciones estrictamente profesionales y divorciadas de la política, mientras la realidad mostraría que se quedan metidas en la política —interna y externamente—, desde el personal hasta la autonomía, sus poderes y la captura. De modo similar, al principio hubo un gran optimismo de que logrando la transparencia se abatiría la corrupción. Incluso, durante el gobierno foxista la transparencia llegó a ser prácticamente sinónimo de la política anticorrupción. Desafortunadamente, no salió así. Tales reflexiones repuntan en las grandes lecciones del tiempo. Por un lado, la experiencia muestra que los avances políticos y sociales nunca son lineales, que las victorias no son necesariamente para siempre, y que los intereses contrarios siempre buscan nuevas estrategias para evitar, doblar o revertir las reglas. La experiencia también demuestra que las ideas y las fuerzas políticas siempre están en movimiento. Así, las soluciones de un momento, aunque cimentadas en



la ley e instituciones, no son inmunes de duda, ataques y sabotaje en otro momento. Y mientras los OCA quieren presentar su cara apolítica y marcar su distancia, es sumamente difícil, si no imposible, lograrlo. Dentro de esto, la experiencia también muestra que la lucha contra la corrupción y por la rendición de cuentas tienden a generar contragolpes; y que, cuando uno pega a la corrupción, la corrupción pega como respuesta.

La experiencia también muestra que la transparencia no basta para reducir la corrupción. Por un lado, no cabe duda de que los avances de la transparencia han ayudado mucho a sembrar y fortalecer dentro de la cultura política la idea de la rendición de cuentas, empujar el proceso de democratización y viceversa, y exponer actos de corrupción. Muchos casos emblemáticos de los últimos años llegaron a la luz gracias a las investigaciones periodísticas y ONG, mientras el debate civil se enriquecía gracias al acceso a la información. En este sentido, la transparencia ha alterado el balance de poder, al empoderar la sociedad frente al Estado. Ahora es más difícil esconder no sólo los actos corruptos, sino también los actos políticos indebidos, los privilegios y los abusos. No obstante, reconocemos que la transparencia no basta como estrategia para la anticorrupción, en gran parte por la existencia continua de la impunidad y la falta de voluntad política. Al final de cuentas, reconocemos que la transparencia es un factor necesario, pero insuficiente para abatir el flagelo de la corrupción.

Por último, podemos contemplar cómo las reflexiones sobre el plazo varían según la experiencia y perspectivas de las personas. Muchos, por ejemplo, sólo conocen el sistema actual. Los jóvenes nacidos dentro de la época democrática y el régimen transparente ven a la transparencia y el acceso a la información como algo normal, no tanto como un producto de una larga lucha social.

Por otro lado, como destacan los cronistas y artistas en este libro heráldico, hay perspectivas más críticas sobre esta historia, donde podemos encontrar una perspectiva que ha llegado a cuestionar el costo de los OCA: sus contribuciones políticas, su nivel de autonomía y su independencia frente a los actores políticos. A veces las muestran como instituciones que protegen los privilegios e intereses del pasado, obstaculizando el avance del país.

A final de cuentas, las reflexiones y emociones provocadas por un aniversario forjan y fortalecen la determinación para enfrentar el futuro, proteger los logros de antes y planear e imaginar las nuevas metas, retos y aniversarios que esperan. Aparte de los desafíos de siempre, en el futuro próximo se presentará el problema de un mundo inundado de desinformación que complica fuertemente el debate político y pone en riesgo la protección de datos personales, el desarrollo de nuevas estrategias e intereses políticos de guardar la información atrás de la ley o de soslayar los reglamentos, y el reto de transitar de la transparencia pasiva hasta la transparencia activa y hacer aún más relevante la información a las necesidades populares. Por ello celebro también la incorporación de una galería en esta edición, donde se muestra la amplia sensibilidad por el futuro de nuestra sociedad desde la perspectiva de los artistas.

Mientras los miles de arquitectos de la transparencia a través de estos años merecen un agradecimiento muy fuerte de parte de todos, advierto que tienen un gran trabajo por delante no sólo para fortalecer las instituciones y el uso de la información, sino también para encontrar el modo para que la transparencia contribuya más a la reducción de la corrupción, disminuya la simulación y fortalezca aún más a la democracia mexicana.

Imaginemos otros 20 años de avances en la transparencia mexicana. Esta edición invita a ello.


Places Nearby
WOLF

Galería temática

La galería temática se integra por una selección de caricaturas políticas que los artistas decidieron donar al proyecto editorial, y que forman parte de su acervo personal histórico donde abordaron la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales, la justicia y sus preocupaciones más sentidas y vinculadas a estos temas como un asunto de derechos y garantías.

Toda esta galería es repositorio de caricaturas publicadas en algún momento concreto durante las dos décadas de la puesta en marcha de la primera ley de transparencia. En algunos casos, nos permite observar con claridad la preocupación y constancia de los artistas por promover y difundir la transparencia como una garantía constitucional por la cual protestar y, al tiempo, una evolución en sus trazos, opiniones y preocupaciones por una sociedad cada vez más informada. Es así como en las próximas páginas veremos un despliegue de inteligencia, creatividad y, sobre todo, diferentes estilos unidos con un sólo propósito: dejar un registro sobre las batallas que ha y sigue librando la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en México.

Cabe decir que la galería es tan amplia, que muchos de los cartones recibidos para esta edición sólo podrán ser vistos en la versión digital, en la página de Integridad Ciudadana A.C.

«El humor es cosa seria, y la seriedad
es una cosa que hay que tomar con humor.»

Cantinflas

PATRICIO



Patricio Ortiz estudió dibujo, pintura y grabado con maestros de la Escuela Nacional de Artes Plásticas, UAM Xochimilco y de la BUAP, y realizó estudios sobre caricatura e historieta con Rafael Barajas *El Fisgón* y Eduardo del Río *Rius*. Con 30 años de trayectoria, ha publicado en periódicos como *La Jornada*, *Milenio* y *El Universal*, y en revistas y portales de internet. Fue fundador y codirector de la revista *El Chahuistle* y *El Chamuco*. Autor de numerosos libros de caricatura y humor, obtuvo el Premio Nacional de Periodismo 2022, Premio del Certamen Nacional e Internacional de Periodismo del Club de Periodistas de México 2012, Premio de Caricatura Ambiental de la Fundación Heinrich Böll Stiftung, 2017-18, y Segundo lugar del Premio Internacional de Periodismo Walter Reuters por *El Chamuco TV*, entre otros.



CAMACHO

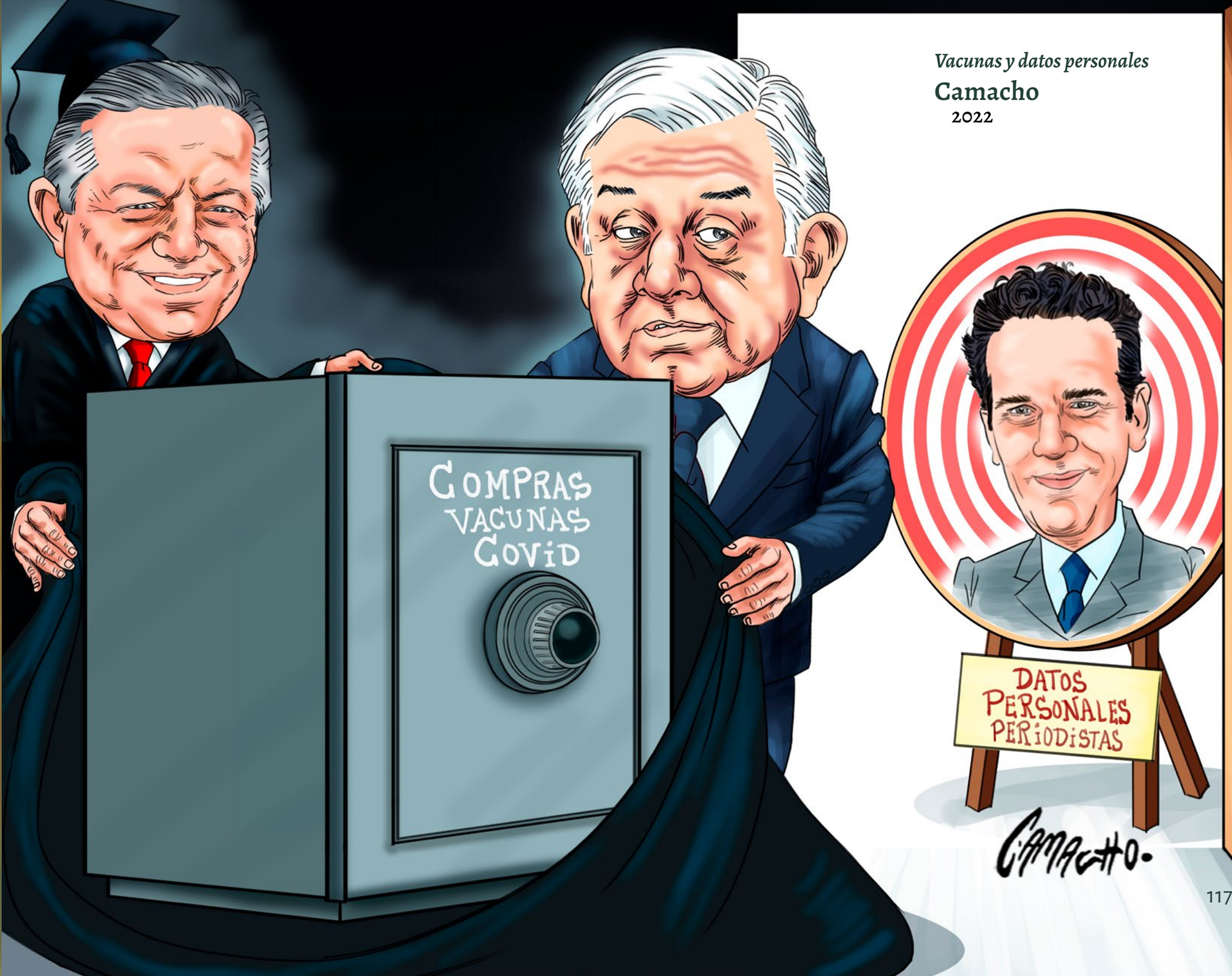
Daniel Camacho Ángel es abogado por la UdeG. Un día, mientras cursaba su carrera, le fue confiscada la libreta donde dibujaba al maestro en turno. Al día siguiente, su maestro le entregó un periódico con tres de sus caricaturas publicadas y una propuesta para colaborar semanalmente en el diario. Es así como desde 1990 ha ilustrado y publicado cartones políticos en diarios, revistas y en algunas portadas de libros.

Actualmente es monero en el periódico Reforma y en la revista *Emeequis*. En 2004 recibió el Premio de periodismo José Pagés Llergo. Publicó el libro *Haiga sido como haiga sido. El sexenio de Calderón* (editorial Cal y Arena, 2012), el libro *¡Ya Supérenlo! El sexenio de Peña en 100 caricaturas; no, menos, como 250* (Editorial Grijalbo Penguin Random House, 2018).

DAKA



José Daniel Romero Gutiérrez es un joven caricaturista que debutó en la esfera profesional en 2015, colaborando con la icónica revista mexicana fundada por *Rius* en 1996, *El Chamuco* y *Los hijos del averno*. Desde entonces ha colaborado en diversas publicaciones como el periódico cultural *La Digna Metáfora* (2016-2017), el portal digital *Cubo noticias* (2017-2018) y la revista *Capital CDMX* (2017-2018). Fue el caricaturista editorial del diario *Contra Réplica* (2018-2020) y ocasionalmente colabora en el suplemento cultural La Jornada Semanal del diario *La Jornada*. Actualmente participa con sus cartones en Integridad Ciudadana A.C.



Vacunas y datos personales

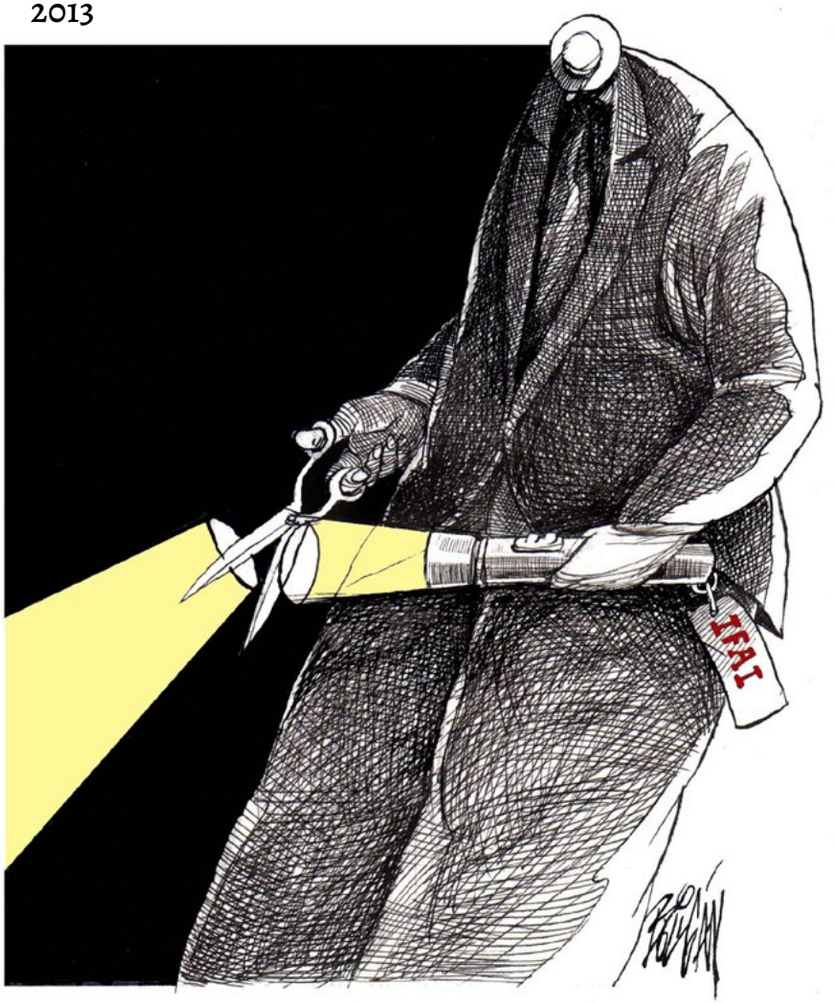
Camacho

2022

IFAI

Boligán

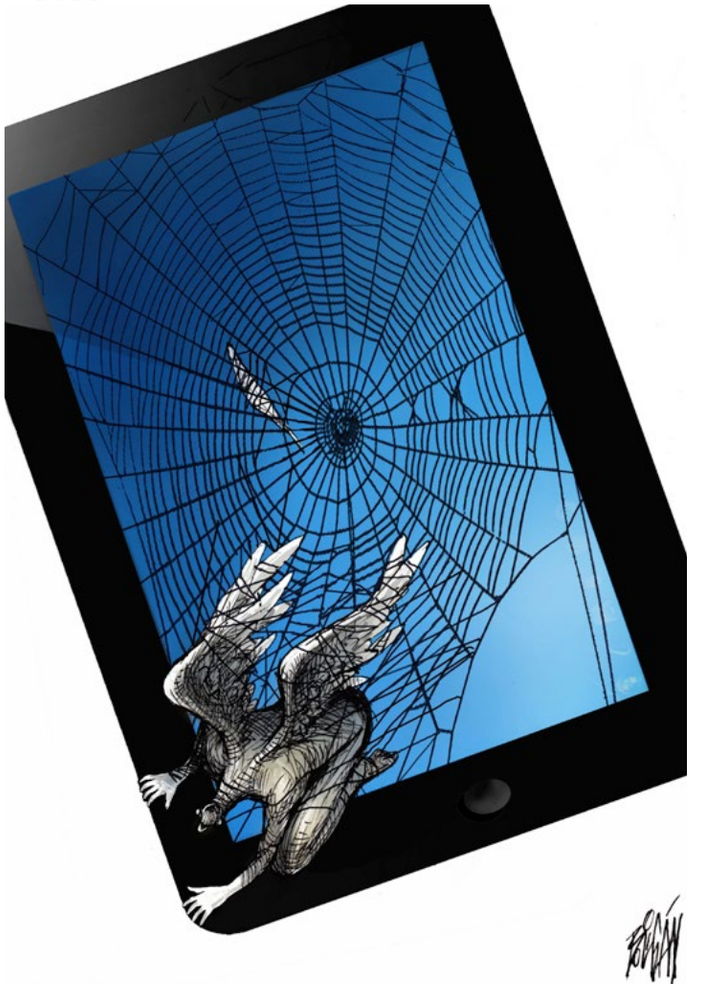
2013



Fuga a la privacidad

Boligán

2022

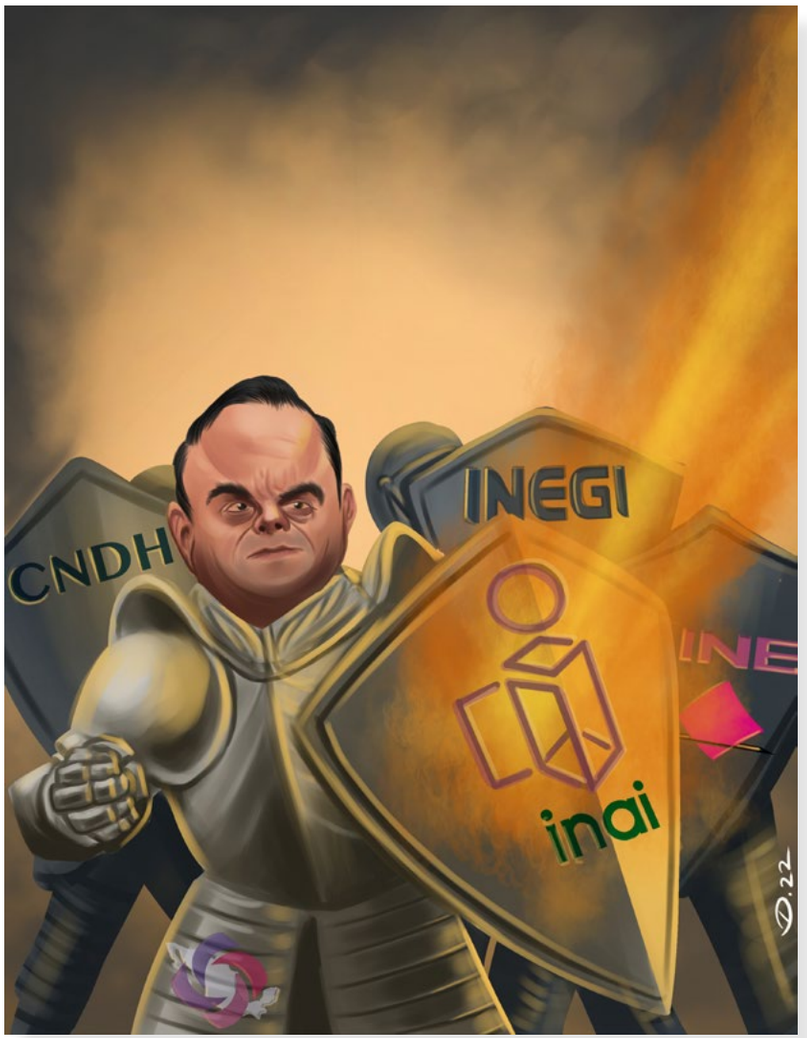




Transparencia

Chubasco

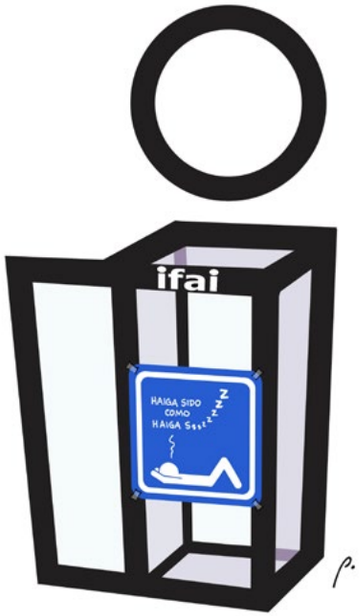
2014



Tinieblas Autoritarias

Daka

2022



Cría fama...

Perujo

2013



Transparencia

Perujo

2013



Negro Opaco

Perujo

2021



Paradoja

Perujo

2015

Seguridad Nacional

Patricio

2022



Caso Odebrecht (Caja de PriAndora)

El Fer

2017



Descaro

El Fer

2017



Caso Ayotzinapa

El Fer

2017



Caso Lozoya

El Fer

2019



CONTRAPESOS...

LÍNEA DE TIEMPO

del derecho de acceso a la información

1917

Se consagra la libertad de expresión en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

1977

Reforma constitucional en el artículo 6.º, que obliga al Estado a garantizar el derecho a la información. Aunque no se faculta a las personas para solicitar información en manos del Estado.

1983

El Dr. Burgoa Orihuela apela al 6.º Constitucional, solicita información de la deuda externa y lleva el caso hasta la SCJN. Amparo 10556/83 resuelto por la segunda Sala de la SCJN.

1994

El Caso Aguas Blancas abrió el debate sobre el derecho a la información y la SCJN tuvo que corregir, aceptando que el derecho a la información sí es una garantía individual en la Constitución para el mejoramiento de la conciencia ciudadana y es también esencial para el progreso de la sociedad.

2001

Se crea el Grupo Oaxaca, constituido por periodistas y académicos que promueven la Iniciativa que da origen a la 1.ª *Ley de Transparencia*.

2002

Se publica la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*.

2003

Se crea el 1.er Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), con atribuciones exclusivas sobre el ámbito federal .

2004

Inicia la COMAIP: espacio de reflexión e intercambio de experiencias de 33 organismos que tuvieron la misión institucional primordial de garantizar el acceso a la información pública.

2007

Se reforma el 6.° Constitucional para homologar en las entidades federativas el derecho en materia de Acceso a la información, Datos Personales y Archivos. Se aprueban los criterios mínimos de acceso a la información.



Fuente: Integridad, Compromiso y Responsabilidad Ciudadana A.C.

1983

La SCJN resuelve que la Constitución no pretendió establecer una garantía individual, siendo la primera decisión importante de la SCJN en materia de derecho a la información.

Inicia un largo período de procrastinación y amagos permanentes de las legislaturas locales por revertir el derecho de acceso a la información en sus entidades.

2002 - ∞

Galería

2010

Disputa visible de los miembros del pleno del IFAI que evidencia rupturas y acuerdos cupulares. Acto no aislado de sucesos similares que han acontecido en los organismos locales.

2012

Se publica la *Ley Federal de Archivos*.

2013

2014

La reforma al artículo 6.° Constitucional garantiza que toda persona tiene el derecho al libre acceso a la información, así como a buscarla, recibirla y difundirla.

2014 - 2022

El INAI inicia acciones de inconstitucionalidad. A 2022, se acumulan 67 contra constituciones y leyes locales, códigos e instituciones federales. Además de 9 controversias constitucionales, donde destacan la *Ley de Seguridad Interior* de 2018, el PANAUT 2019 y el «Acuerdo» de Interés Público y Seguridad Nacional de 2021.

2015

Se publica la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP), que amplía obligaciones y sujetos, incluyendo partidos políticos, sindicatos, fideicomisos, etc.

Se crea el INAI como organismo autónomo y se establecen las bases generales y procedimientos de acceso a la información en el país, del Sistema Nacional de Transparencia y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

2016

Se publica la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

2017

Publicación de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*.

2018

Publicación de la *Ley General de Archivos*.

2019

Publicación de la *Ley Federal de Austeridad Republicana*.

2020

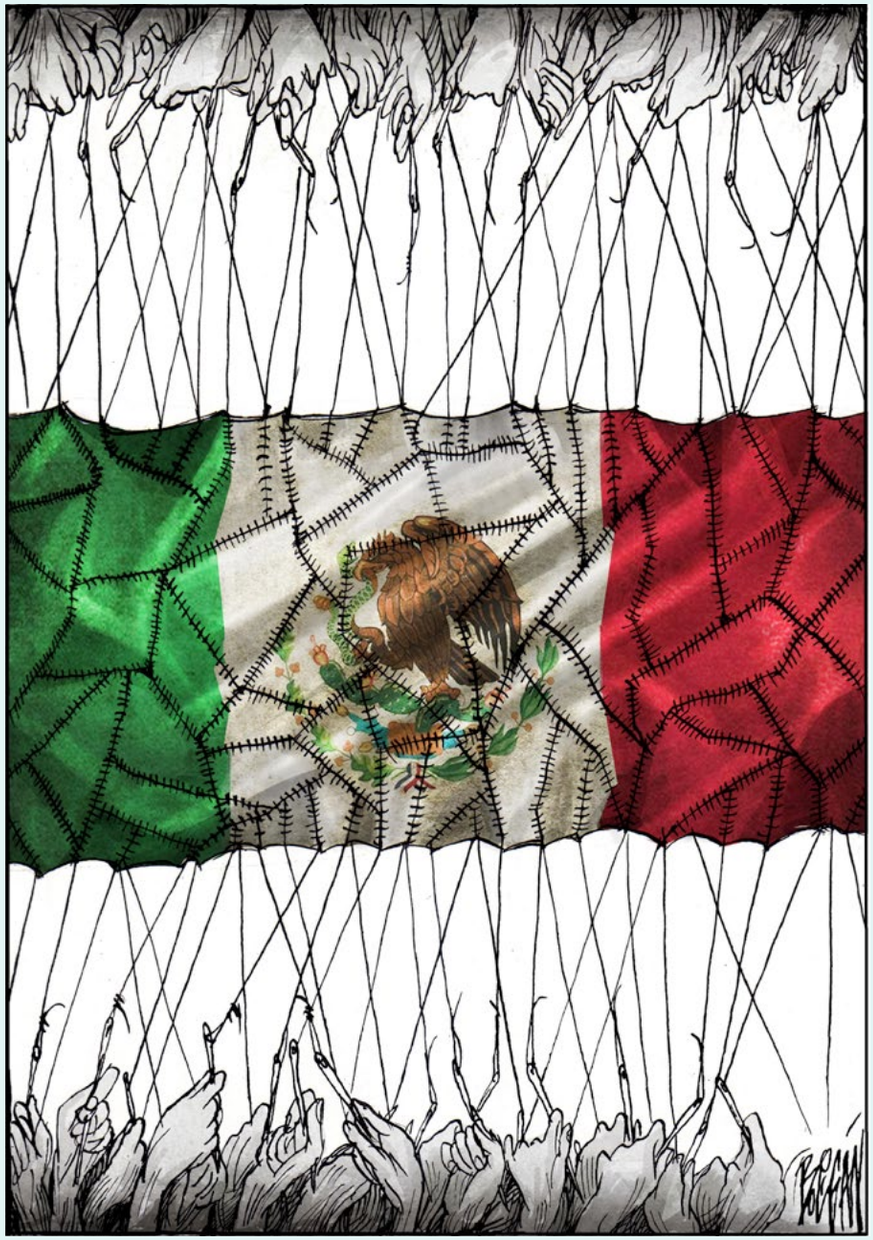
2021 - 2022

El 22 de noviembre de 2021, se publica en el DOF el «Acuerdo» de «interés público y seguridad nacional», suspendiendo el principio de máxima publicidad. En enero de 2022, inicia desde la Presidencia de la República un activismo frontal contra la transparencia (desaparecer al INAI), lo que facilita el acecho a los OCA.

2022

Conmemoración del 20.° aniversario de la LFTAIPG.





Organismos Garantes



Sistema Nacional de Transparencia
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

En esta sección se presenta a los Organismos Constitucionalmente Autónomos que, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, han acompañado decididamente esta edición emblemática por los primeros 20 años de la primera ley de transparencia en el país. Esto como un primer esfuerzo por innovar en la comunicación y difusión institucional, pero que, al mismo tiempo, forma parte de un momento de reflexión insólito y comprometido.

Estos órganos garantes son reflejo institucional del gran punto de partida de la larga aventura de la transición democrática que inició en el «venturoso año de 1977, con tres acontecimientos indiscutibles: La amnistía para los presos políticos; la *Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales* y la reforma de las 10 palabras (que alojara en el artículo 6.º de la Constitución la promesa del reconocimiento del derecho de acceso a la información pública)».

Hoy por hoy, los órganos garantes vislumbran que, de cara a una nueva década de batallas, ha llegado el momento de redoblar esfuerzos y ampliar alianzas para consolidar su futuro como instituciones democráticas. Qué mejor manera que cruzando las fronteras de una barrera natural entre dos mundos que no se habían unido antes, para ahora generar una especie de alianza que es también un esfuerzo, una extensión de la difusión y promoción por hacer más compresible la transparencia y el acceso a la información pública entre los artistas de la caricatura política que son líderes de opinión. A fin de cuentas, la transparencia es una bandera que se enaltece con las manos de todos.

«La transparencia es una batalla que se libra diariamente.
En ella los organismos garantes continuaremos haciendo historia.»

LLER

INFO CDMX

CEAIP

CEGAIP

COTAIPEC

IACIP

IAIP

ICAI

ICHITAIP

IDAIP

IDAIPQROO

IMAIP

IMIPE

INAIP

INFO NL

INFOCOL

INFOEM

INFOQRO




DAKA 22
INAI
ISTAI
ITAI
ITAIBCS
ITAIGRO
ITAIH
ITAIP
ITAIPBC
ITAIPCH
ITAIPUE
ITAIT
ITEA
ITEI
IVAI
IZAI
OGAIPO

20 años de transparencia en Coahuila

HÉCTOR A. GIL MÜLLER

Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

México se ha posicionado como uno de los países con una legislación que establece el derecho a la información de manera expresa, clara y sólida. El *Global Right to Information* ubica al país entre los primeros sitios a nivel mundial en el reconocimiento de este derecho. El mérito no ha sido unilateral, sino el resultado de un esfuerzo social, político y estratégico para conformar un sistema que ha sabido posicionar la información, transparencia y acceso a la misma como un eje transversal en la gestión pública. Es la madurez de una norma que no se encerró entre letras, sino que se convirtió en políticas y acciones para garantizar la transparencia.

La génesis legislativa en materia de transparencia inició con 10 palabras: ninguna de ellas esdrújula o, como antes se les mencionaba, compleja, pero cada una significando una alta y fuerte responsabilidad que habría de modificar e implementar grandes acciones para impedir la opacidad y combatir la corrupción. Estas 10 palabras inspiraron un movimiento que, lejos de encontrarse concluido, se advierte con mayor impulso. En 1977, a la *Constitución Federal* le fue añadido: «el derecho a la información será garantizado por el Estado».

En 2003, se publicó en Coahuila de Zaragoza la legislación que incluía una primera generación de derechos de acceso a la información, siendo el estado uno de los primeros en hacer eco e implementar el mandato constitucional. Hasta 2007, las 32 entidades federativas ya contaban con un marco normativo que incluyera la aplicación de esta ordenanza. El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI) inició sus funciones el 1 de diciembre de 2004 como respuesta a las disposiciones establecidas por ley, constituyéndose como el órgano garante para impulsar y fortalecer el derecho a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales.

Desde sus inicios, el ICAI ha llevado ese esfuerzo como impulsor, permeando mediante diversas estrategias la conformación de un sistema robusto. El Instituto ha contado con el liderazgo de presidentes que a lo largo de sus períodos supieron sembrar y defender valores de alto impacto para la cultura de la transparencia: Jesús Eloy Dewey Castilla, Alfonso Raúl Villarreal Barrera, María Teresa Guajardo Berlanga, Jesús Flores Mier y actualmente Luis González Briseño. Ella y ellos han impreso en la estrategia una vocación de cumplimiento, responsabilidad y enfoque para salvaguardar lo importante. Una semilla que hoy es visible y anima a continuar.

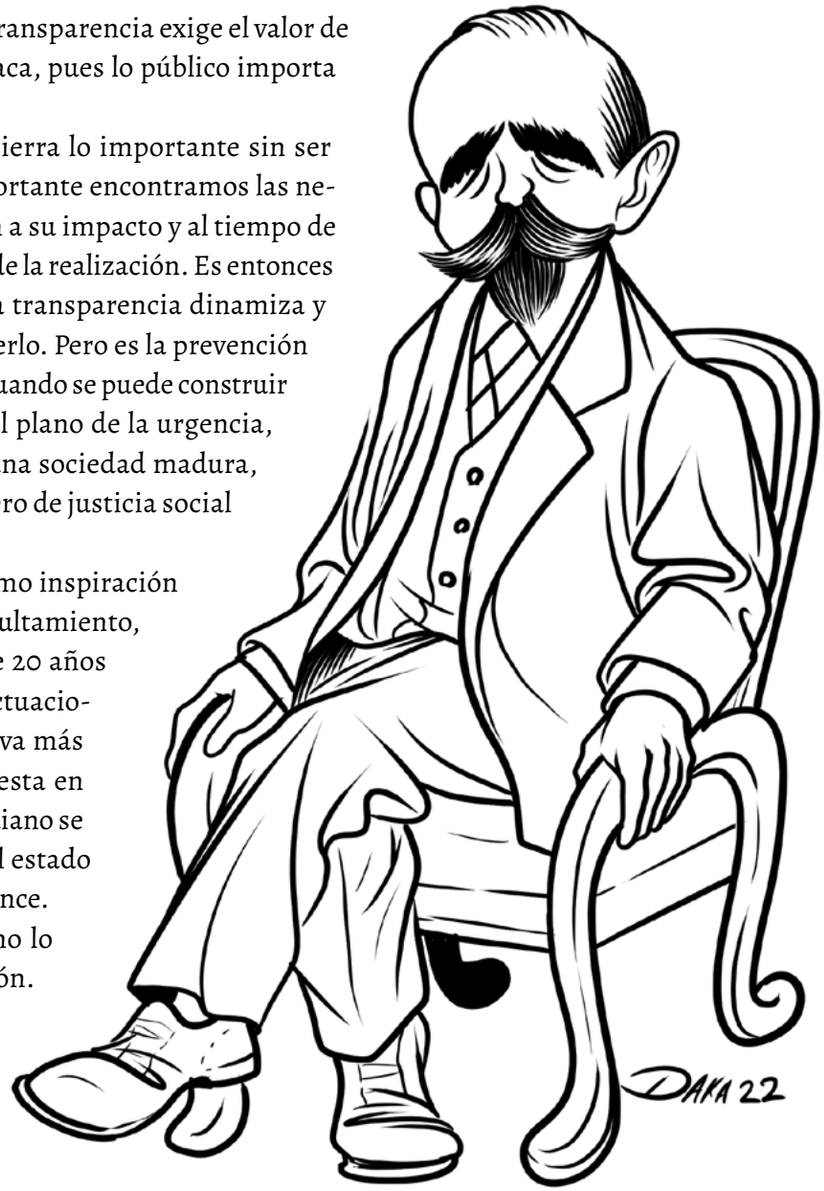
El avance desde lo público siempre debe ser tan firme que las pisadas vayan marcándose. Una de las obligaciones dictadas por la *Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza* es la promoción y difusión permanente de la cultura de la transparencia. Al ser el resultado de la interacción, la cultura conlleva no sólo su propio significado inmerso, sino también el propósito de su concreción. Una cultura exige entender el pasado

y presente para orientarnos al futuro. La cultura de la transparencia exige el valor de lo importante, de la información que no puede ser opaca, pues lo público importa y es menester cuidarlo.

La transparencia es un compromiso reiterado: encierra lo importante sin ser sacrificado ante la urgencia. Entre lo urgente y lo importante encontramos las necesidades, aquéllas que debemos satisfacer en relación a su impacto y al tiempo de atención. Es lo importante y no lo urgente el cuadrante de la realización. Es entonces cuando podemos crecer y madurar como sociedad. La transparencia dinamiza y pugna las sanciones correspondientes, es urgente hacerlo. Pero es la prevención cuando atendemos lo importante antes de ser urgente, cuando se puede construir y avanzar. La transparencia no puede entenderse en el plano de la urgencia, sino desde la importancia. Atender la realización de una sociedad madura, capaz y competente para ejercer el gobierno es el sendero de justicia social y de desarrollo comunitario.

El trabajo no es sólo en la función: sirve también como inspiración a la sociedad. La opacidad puede causarse desde el ocultamiento, pero también desde la apatía. Rápidamente se recorre 20 años desde la tinta, pero son largos y complejos desde las actuaciones. La construcción de una cultura de transparencia va más allá de aportaciones en el plano doctrinal y se manifiesta en acciones, resoluciones y decisiones en lo diario. Lo cotidiano se funde con lo estratégico y lo construido a la fecha en el estado de Coahuila conlleva la responsabilidad del propio avance.

Falta aún camino por recorrer. Sería problema si no lo hubiera: significaría ello que el sendero era un callejón. Pero la brecha ha iniciado y el esfuerzo ha madurado. 20 años de transparencia en Coahuila llevan a una marcada lucha contra la opacidad. No hay marcha atrás, sino larga vida y compromiso a una cultura de información.



Transparencia... derribando molinos desde Guanajuato

MIGUEL ÁNGEL PUÉRTOLAS

UNA de las escenas más icónicas del *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*, de Miguel de Cervantes, es aquélla en la que el hidalgo se enfrenta a molinos de viento decidido a combatir a gigantes que lucen invencibles frente a sus ojos. No hay escena más retadora que aquélla en la que empuña su lanza y se abalanza montando a su jamelgo Rocinante sobre esos fieros guerreros.

Aunque salida del imaginario del Manco de Lepanto, la narrativa podría describir claramente cómo ha sido el paso del México de la opacidad reinante a la constante lucha por hacer cumplir el derecho humano del acceso a la información mediante órganos garantes que se han sumado a esa batalla no siempre ganada cuando se trata de tener frente a sí, en los gobernantes, esos molinos que justo velan por mantener la opacidad como modo de vida.

Y es que es increíble que, datos que per se debieran ser públicos, por la naturaleza de la información aún pretendan esconderlos o mimetizarlos en una especie de opacidad disfrazada de transparencia, cuando en el momento en que se ejerce la función pública se acepta que pasa uno a formar parte del dominio público.

Para el caso de quienes ejercemos el periodismo, es menester acudir a los beneficios que ha traído la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, que cumple 20 años, como herramienta para divulgar información que resulte de beneficio a nuestras audiencias a la hora de tomar decisiones tan coyunturales como es la de elegir a quienes nos gobiernan. Llegar a este punto ha significado enfrentar una gran cantidad de molinos de viento. Primero porque develar información también ha costado la vida en algún momento a quienes se atrevieron a poner luz sobre temas turbios poco convenientes para quienes detentan el poder. Segundo, porque uno de los lastres que cargamos en nuestro país tiene que ver con la corrupción, y poner los reflectores en el manejo del recurso público se contrapone a los intereses de quienes ven en el erario la oportunidad de enriquecimiento.

De este modo, los organismos autónomos como aquéllos que se encargan de vigilar desde la responsabilidad ciudadana el cumplimiento de las garantías constitucionales se vuelven una piedra en el zapato de los gobiernos que ven en la opacidad la oportunidad de mantener las cosas como están, en detrimento de las mayorías.

Los grandes cambios en un país inician cuando los ciudadanos se informan e interesan por los asuntos públicos. Así, otro molino al que nos enfrentamos es justo la necesidad de fomentar el frente de la participación ciudadana, y una herramienta ideal es justo la que nos ofrece la legislación que en este año cumple ya sus dos décadas, en los que hay un cambio radical en la forma en la que los ciudadanos nos informamos.

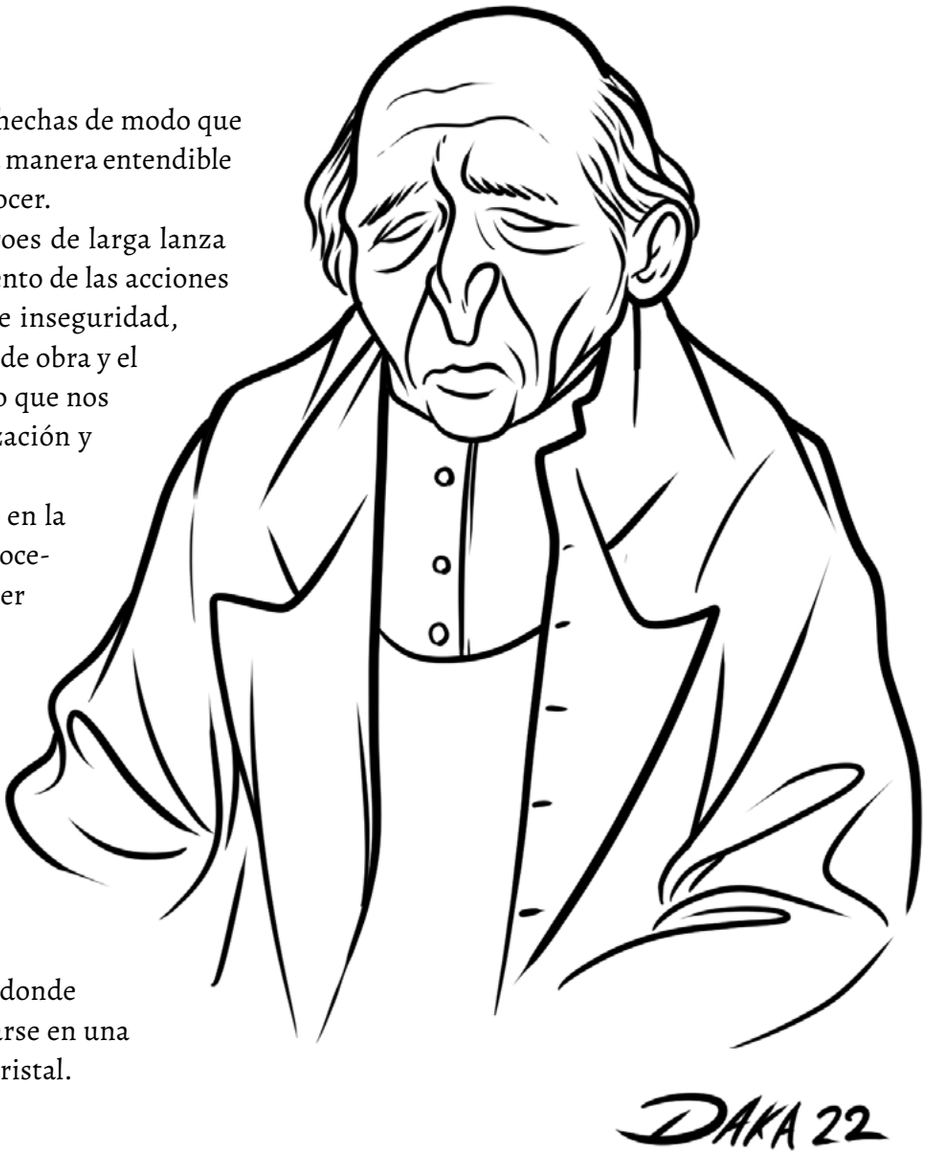
La libertad de expresión y el ejercicio del periodismo han sido beneficiados al paso del tiempo de la posibilidad de contar con información para explicar la realidad que vivimos, dada la obli-

gatoriedad de los entes públicos a entregar respuesta a las solicitudes hechas de modo que permitan el análisis de los datos, dando la posibilidad de explicar de una manera entendible para las mayorías hechos que de otro modo sería muy difícil dar a conocer.

Así poco a poco los ciudadanos nos hemos convertido en esos héroes de larga lanza que, buscando la democracia, luchamos por abrir a todos el conocimiento de las acciones gubernamentales que hoy permiten medir por ejemplo los niveles de inseguridad, conocer el ingreso de los funcionarios, saber los procesos de licitación de obra y el resultado de los mismos, o simplemente conocer procesos de gobierno que nos afectan directamente, llevando de modo gradual a una desburocratización y mejora regulatoria.

Por fortuna, el derecho de acceso a la información está consagrado en la Constitución con candados impuestos de manera tal que impide un retroceso, aunque no lo hace imposible. Es por ello necesario, además, mantener un justo equilibrio entre fuerzas políticas que garantice esa estabilidad ganada respecto a este tema durante el tiempo. Sin embargo, la tentación de volver a la era donde la opacidad era reinante permanece arraigada en algunos, lo que nos debe llevar a mantener la guardia y no permitir retrocesos que terminen por imponer de nuevo esos molinos de viento que alejan toda posibilidad de progreso. Una sociedad informada siempre será una que avance hacia un mejor futuro. Velemos armas y no permitamos que ideologías oscurantistas terminen por levantar los molinos que ya hemos derribado.

Escribo este texto desde la tierra cervantina de México: Guanajuato, donde la lucha constante por la transparencia ha llevado a la entidad a colocarse en una posición privilegiada en la búsqueda de un país que sea como caja de cristal.



Génesis: las primeras batallas por la transparencia en Nuevo León

HÉCTOR JAIME TREVIÑO VILLARREAL

Arduo, difícil y lleno de obstáculos fue el camino a seguir en materia de transparencia en nuestro país. En la última década del siglo 20 y en la primera del actual, la sociedad mexicana clamaba por la rendición de cuentas y el esclarecimiento de hechos que cimbraron a la opinión pública.

Desde el gobierno de José López Portillo, el Congreso adicionó el derecho a la información al artículo 6.º Constitucional, garantizándolo. El reglamento se pospuso por no convenir a los funcionarios en turno.

Fue hasta 1985 cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación manifestó que el derecho a la información es una garantía política y que, por tanto, era conferida a los partidos políticos para que éstos pudieran acceder a la información que se encontraba en manos del Estado. 11 años después, la Suprema Corte modificó su postura, al acotar que el derecho de acceso a la información debía ser una garantía individual a fin de que la sociedad pudiera contar con información del país y así robustecer el régimen democrático. Sin embargo, es justo en esta parte de la historia cuando aparecen los tropezones, pues aún existían diversas limitantes.

A 20 años de la primera *Ley Federal de Transparencia*, vale la pena recordar que, en Nuevo León, fue el municipio de Monterrey el pionero en estos menesteres al crear la Comisión por la Transparencia Total a iniciativa del alcalde Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, establecida el 14 de mayo de 2001 e integrada por Javier Livas Cantú, Alfredo Corella Gil Samaniego y Gerardo Montes Martínez. En este campo en particular, Monterrey, como en tantos otros, ha tomado un liderazgo.

Desde entonces, en Nuevo León se discutía sobre la importancia de un derecho que aún estaba lejos de ser lo que hoy conocemos, pues en esos momentos nadie entendía bien a bien el trabajo que había que realizar para que los ciudadanos hicieran valer su derecho a la información, un camino que no ha sido tarea fácil. Basta recordar los inconvenientes que tuvieron que sortear diversas organizaciones sociales como el llamado Grupo Oaxaca, integrado por periodistas y especialistas interesados en impulsar la primera Ley Federal para regular la transparencia de la información gubernamental.

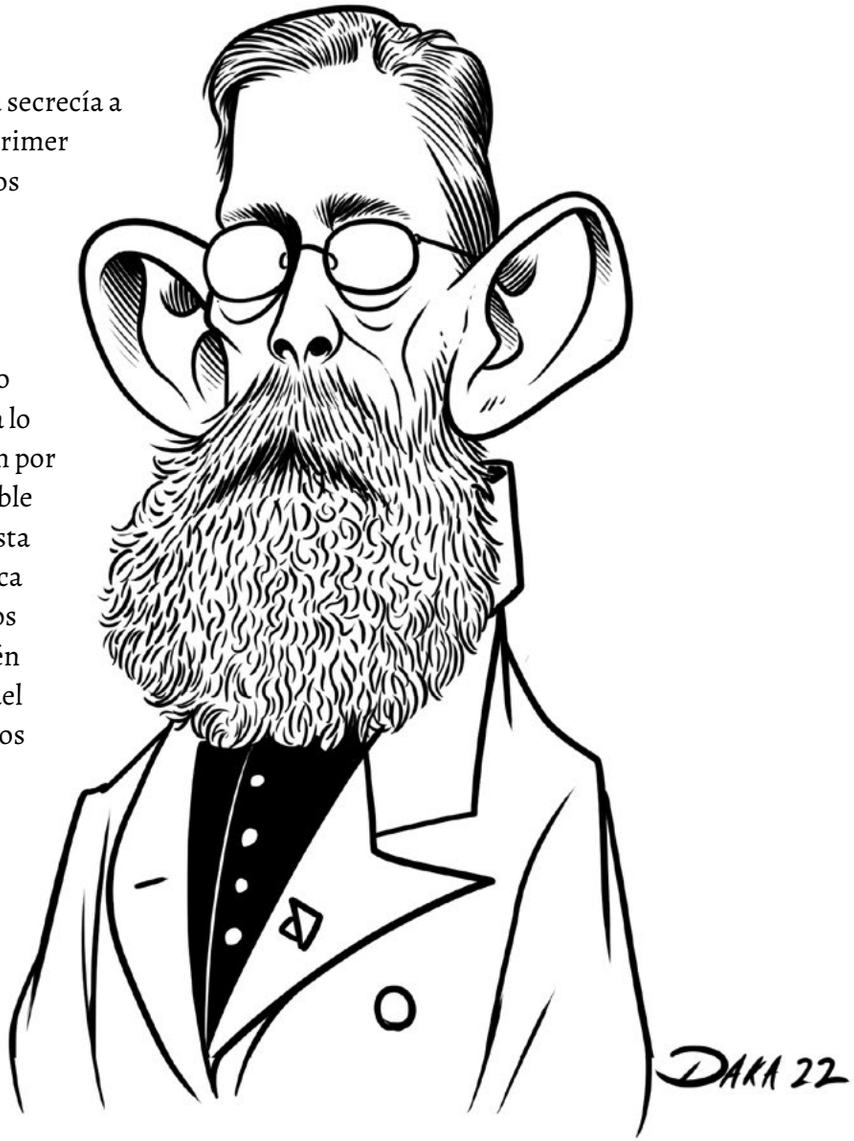
Los esfuerzos y debates iniciados en Monterrey rindieron sus frutos a nivel estatal cuando en 2003 Nuevo León aprobó su primera ley en la materia, siendo el séptimo estado en regular un derecho que, apenas un año antes, había cobrado sentido para el país con la aprobación de la ley federal de transparencia.

Es verdad que, si bien en Nuevo León se registraban avances significativos en el tema, también surgieron nuevas complicaciones con el resto de los avances en el país, por ejemplo: la mayoría de las leyes describía criterios distintos de interpretación y exigía requisitos innecesarios, dígase de la acreditación de residentes del estado del cual solicitaban la información o tener un interés legítimo que le permitiera conocerla. Prácticas dilatorias que poco a poco fueron cayendo tras las victorias de la transparencia. Así, por

ejemplo, en Nuevo León se fueron dando pasos concretos, como quitar la secrecía a los salarios de los funcionarios públicos estatales, constituyéndose en el primer estado donde se conocieron sueldos y compensaciones. Hasta los partidos políticos como el PRI y el PRD se subieron al barco de la transparencia por temor de verse rebasados por la sociedad civil.

Con la creación de la Comisión de Acceso a la Información Pública en Nuevo León, y a dos décadas de iniciados los esfuerzos pro-transparencia, hay tantas historias y reflexiones que podemos aportar desde Nuevo León. Estoy seguro de que muchas de estas vivencias e ideas se repetirán a lo largo y ancho de todos los estados que componen la República y que pasan por grandes debates, avances, retrocesos y un nuevo empuje por hacer posible un derecho fundamental. Tal vez, a manera de reflexión y para honrar esta crónica, es válido afirmar que sin la ley de acceso a la información pública los derechos humanos serían inexplicables. No obstante, durante estas dos décadas de la ley de acceso a la información pública en México, también han existido retrocesos como consecuencia natural de las resistencias del poder político al escrutinio público, y también ante contextos específicos que han generado ambientes adversos que nos recuerdan que siempre existen tentaciones al asecho que intentan hacer posible los deseos del secretismo y de la opacidad por ocultar los interés personalísimos de quienes ostentan un cargo, responsabilidad pública o poder.

La historia siguiente tiene sus destellos de avances y reproches. Sin embargo, en este 2022, con la creación del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Nuevo León refrendamos el compromiso con mayor visión para llevar a buen puerto la tarea de defender territorialmente un derecho que nos pertenece a todas y todos.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Desde los albores de la Revolución Francesa, la sátira política fue y continúa siendo el mejor vehículo para desnudar al poder. Como género periodístico, la caricatura genera impactos inmediatos y de un efectismo fulminante. La caricatura no puede ni debe ser apologética, porque entonces se convierte en pancarta de campaña de los beneficiados con una lectura complaciente, subvertida.

La caricatura debe ser irónica y contumaz; expresa el sentir social que no puede ni debe resignarse a señalar con burlón sarcasmo los tropiezos políticos o la vileza de los gobernantes. La viñeta debe ser juiciosa y correctiva. A veces se torna implacable porque así lo ameritan las pifias gubernamentales o las inconsecuencias de los políticos y la parte blanda de la política que siempre ha sido el arte de la improvisación interesada para remediar los problemas de conciliar las ambiciones con la realidad.

La decisión de acudir a la caricatura para reflejar las victorias y las derrotas de la transparencia a lo largo de 20 años nos movió a con ello hacer a la vez un merecido homenaje al gremio periodístico que ha dejado sus temores para salir a exhibir a la política y a los políticos, oficio de alto riesgo cuando las condiciones democráticas se aflojan y aminoran los controles sociales para poner diques al exceso y la prepotencia de los actores públicos en el juego de poder.

Aunque la caricatura suele ser jocosa o por lo menos susceptible de arrancar sonrisas de aguda y refinada malicia intelectual, no pocas veces alcanza la crueldad; pero desde la visión democrática ha de comprenderse que la caricatura es un ejercicio crítico sofisticado imprescindible para contrastar las decisiones públicas.

El INAI es fruto de un activismo que brotó entre 2001 - 2002. Los fermentos de esa exigencia ciudadana se ubican en la afortunada confluencia de académicos, periodistas y medios de comunicación que reconocieron la urgencia de poner en valor la previsión constitucional de 1977, que guardó un sueño de 25 años.

No todo fue miel sobre hojuelas, y por eso el título de esta obra es del todo pertinente: *Batallas, derrotas, victorias, crónicas y trazos de la conquista del derecho de acceso a la información en México: a dos décadas. Acceso a la información 2022 - 2022*. La cuestión es que la trama ininterrumpida de 20 años de ensayo y error ha sido indiscutiblemente una victoria lograda en batallas sucesivas. Las derrotas han sido todas parciales y algunas absurdas tuvieron efectos contrarios a la causa, resistencia pasiva y hasta frontal, escepticismo ciudadano y medidas dirigidas a estrangular a los organismos garantes vía reducciones importantes al presupuesto. No obstante, la situación es favorable en tanto que el estatuto jurídico en el 6.º Constitucional fue evolucionado y ahora es significativo.

Desde 2014, los comisionados del INAI han sorteado mil obstáculos. A pesar del clima político adverso y de muy evidente rechazo a estas instituciones y procedimientos agudizados desde 2019, con la llamativa campaña contra los organismos autónomos garantes que han padecido la estrechez y la amenaza de desaparecer la institución. Hasta la fecha eso no ha sucedido, y ésa es también una victoria.

En cualquier caso, las batallas que han librado y siguen librando la transparencia y el derecho de acceso a la información son constantes. Se vislumbra que serán un desafío democrático permanente.

Hacer ahora una relatoría de los episodios exitosos y los adversos debe servir para comprender que no hay conquistas irreversibles. El campo democrático debe trabajarse sin pausas. En todas las estaciones debe haber esfuerzos y cosechas.


inai
inai


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El vigésimo aniversario de la primera *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* en México no podía pasar inadvertido para las instituciones constitucionalmente creadas para garantizar tan noble derecho.

A pesar de que el derecho de acceso a la información pública fue reconocido constitucionalmente desde 1977, el año 2002 marcó el inicio de un camino por recorrer con la primera norma reglamentaria en la materia y la creación de instituciones especializadas que velaran por su cumplimiento (organismos garantes), creaciones que modificaron la realidad por la cual el derecho dejó de estar sólo en el papel para ser parte de las actividades de la sociedad mexicana, en un principio específicamente por el gremio periodístico y el sector académico.

Por ello, la generación de la primera *Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental* y su posterior evolución al engranaje de normas con las que se cuentan actualmente, por un lado, en materia de transparencia y, por otro, respecto a la protección de datos personales, significan la conquista de derechos humanos para la población. Lo anterior, aunado a la autonomía constitucional ganada desde 2014, se suma a las victorias de la transparencia durante estos años, generando un Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT) sólido y funcional. Celebrar los primeros 20 años de este éxito con un libro conmemorativo de arte es un logro más en las anécdotas de la transparencia. Logro que compartimos desde la capital del país, que un año después de la primera norma federal ya contaba con la propia; convirtiéndonos desde ese momento en punta de lanza con normativa avanzada, con un organismo garante cuyo compromiso ha sido referente para órganos locales y nacional.

Desde el INFO CDMX nos llenamos de orgullo por haber podido compartir y coordinar una idea que surgió de manera interna y que poco a poco, gracias al principal esfuerzo del INAI y de la colaboración de distintos organismos garantes locales que conforman el Sistema Nacional de Transparencia, fue cobrando vida para convertirse en un proyecto inigualable.

El proyecto se forjó gracias a ese federalismo cooperativo que como Sistema nos ha caracterizado, impulsando la unión de la mayoría de los organismos que participamos en la realización de este libro para transmitir las victorias y —por qué no— también las derrotas que durante estos últimos 20 años hemos afrontado en la materia.

Por ello se decidió dar a este libro un sentido diferente a cualquier otro realizado desde el sector público, teniendo la caricatura política como su esencia. Sin los trazos e ideas que aquí se plasman, la historia de la transparencia se narraría de modo diferente. Qué mejor que contar esta anécdota a través de la sátira política, que retrata las realidades sociales siempre mediante el humor y la ironía.

Gracias a todos aquéllos que pudieron unirse a la causa; a nuestros valiosos artistas y cronistas, un profundo reconocimiento por su aporte en las memorias que aquí se contienen sobre la transparencia como pilar fundamental de nuestra sociedad.

La batalla por la transparencia continúa.
Sigamos haciendo historia.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

El 2022 tiene un especial significado: se conmemoran 20 años de la primera *Ley Federal de Transparencia*. Actualmente, este derecho humano ha logrado posicionarse en el entorno social y político de México, pues es la vía para conocer y acceder al ejercicio de estos derechos humanos.

Una sociedad informada genera ciudadanía participativa y agentes de decisión colectiva. Esto permite fortalecer a las sociedades y otorga mayores oportunidades para afrontar de mejor modo los problemas cotidianos.

A casi 20 años de su creación, el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato ha logrado pasos importantes para generar en esta entidad una sociedad más informada y participativa. A lo largo de estos años hemos definido el rumbo del derecho de acceso a la información. La transparencia fija las bases para cimentar confianza, condición básica para que las políticas públicas den resultados y para que la ciudadanía sea participativa y colabore con los gobiernos.



Actualmente, el gran reto de la transparencia es informar a sectores de la sociedad que aún no están familiarizados con las nuevas herramientas tecnológicas. Para ello se debe continuar trabajando con esquemas de información focalizada e instrumentos accesibles.

A la par de estos retos, Guanajuato es la entidad federativa que cuenta con el menor tiempo para brindar respuesta a las solicitudes de información. Esto se ha convertido, a quienes tenemos el honor de servir a la ciudadanía guanajuatense, en una práctica cotidiana que brinda a los ciudadanos certeza de una respuesta rápida y expedita a sus necesidades de información.

Como parte del Sistema Nacional de Transparencia, Guanajuato celebra la publicación de este libro que plasmará las antologías que han marcado hitos en el derecho de acceso a la información en México.

¡Seguiremos trabajando por un Guanajuato cada vez más abierto y transparente!

La transparencia permite identificar, conocer, entender y evaluar las acciones gubernamentales que impactan a la ciudadanía. Que la información esté al alcance de todas las personas, permite construir confianza, credibilidad y soluciones creativas que atiendan los problemas públicos, creando mecanismos bidireccionales entre las acciones gubernamentales y la participación ciudadana.

INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se cumplen 20 años desde que fue aprobada la primera Ley de Transparencia en nuestro país. Sin duda, este hecho fue un parteaguas en la vida democrática de México; se logró en el marco de la primera alternancia política a nivel federal.

A lo largo de este tiempo, hemos presenciado importantes avances en la materia, reflejados principalmente en las diversas reformas constitucionales que durante estos 20 años se han realizado al artículo 6.º de nuestra Carta Magna. Cada una de ellas encontrando como propósito común fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas gubernamental, además de empoderar a las personas a través de la información pública.

Durante este período, Nuevo León no ha sido ajeno a estos cambios normativos, institucionales y sociales, generando casos de éxito propios que han logrado construir su propia narrativa sobre la evolución del derecho de acceso a la información a nivel local.

Un ejemplo de lo anterior se materializa en las resoluciones que emite el Pleno, a fin de garantizar el derecho de las personas a solicitar información pública, dejando clara la autonomía constitucional de la que goza este órgano garante ante los sujetos obligados. Otro logro destacado tiene que ver con la actual conformación del órgano colegiado: por primera vez en sus 19 años de existencia, se cuenta con una mayoría de Comisionadas y la Presidencia es ocupada por una mujer.

A pesar de que el derecho de acceso a la información ha evolucionado de manera positiva, aún estamos lejos de culminar esta tarea, ya que, afortunadamente, la sociedad se ha vuelto más exigente y encuentra mayor utilidad a la información que generan las autoridades. Esto nos invita a reflexionar sobre la construcción de mecanismos que fomenten la participación ciudadana y pongan a disposición de cualquier persona información que le ayude a resolver problemáticas comunes.

Desde nuestro organismo garante, estamos preparados para encontrar soluciones a estas necesidades y con ello contribuir al fortalecimiento de este derecho humano.



INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

FIJAR la vista en el año 2002 y luego llevarla en un recorrido anual hasta el presente 2022 nos permite revivir hechos que nos llevan a afirmar que la historia de la democracia en nuestro país puede dividirse con claridad en un antes y un después de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

El reconocimiento del acceso a la información pública como una herramienta que permite el ejercicio de la contraloría social para el combate a la corrupción, así como la consolidación de conocimientos producto del ejercicio sobre la cosa pública para la toma de decisiones que en la práctica lleven a mejores condiciones de vida en comunidad, nos ha permitido clarificar caminos y evitar contradicciones.

El creciente número de solicitudes de información en el país nos muestra la confianza ciudadana para pedir el cumplimiento de la rendición de cuentas, además de defender el ejercicio de sus otros derechos: salud, justicia, servicios, educación, vivienda e igualdad.

Aunque en Chihuahua iniciamos años más tarde con la configuración legal para permitir el acceso a la información pública, somos testigos de la trascendencia de la Ley en la materia y su evolución manifiesta en sus reformas para mantenerse no sólo actualizada, sino también siendo punta de lanza como la mejor herramienta para el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Su firmeza permite esa evolución y no da lugar a suplantación o disminución alguna en su valor como instrumento ciudadano para la autodeterminación como una sociedad de vida democrática.

Nos enorgullece ser parte del Pleno en Chihuahua, y trabajar desde la región norte del país para garantizar el derecho de acceso a la información pública a los ciudadanos. Hoy, sabemos que cada vez más ciudadanos se han apropiado y han hecho suyo este derecho, y ésa es la mejor señal de que vamos avanzando, y por buen camino.



INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La transparencia en el país cumple 20 años: un camino que ha llevado gran cantidad de logros que confirman la necesidad de ésta para la ciudadanía. Son 20 años en los que formalmente se ha tomado el papel de órgano garante de la transparencia, con acciones que día a día aseguran que la información pública pueda estar al alcance de toda la población, de manera clara y sencilla.

Para el estado de Coahuila de Zaragoza es muy grato participar en esta celebración de la transparencia, pues a través del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública se ha trabajado con instituciones como la ONU y la USAID, a nivel local con universidades y sociedad civil y en 2011 creando el Consejo Promotor de la Transparencia en la Educación.

Ello refleja tenacidad y lucha pacífica por salir adelante de las controversias en las que algunas veces nos entrampan las leyes; para ser exactos, desde 2018 a la fecha, siendo 17 ocasiones en las que la *Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza* se ha reformado.

El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública reconoce la pertinencia de esta obra y su publicación conjunta, ya que logra enlazar la transparencia con el trabajo de los caricaturistas o moneros, quienes han ejercido un papel central en la renovación del periodismo que se realiza en nuestro país.

Los moneros se desempeñan como críticos de la vida social cuando inciden en los hechos políticos, se ríen de ellos y muestran con transparencia lo que sucede. Con ello, se han convertido en grandes aliados y colaboradores en la fructífera y constante labor de la construcción y consolidación de la transparencia en México.

Somos un organismo autónomo, imparcial y profesional que garantiza el acceso a la información y la transparencia para los ciudadanos.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE HIDALGO

COMPARTIMOS estas palabras con emoción. Para el Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH) es un placer contribuir a la construcción de este esfuerzo editorial, encabezado por el INFO CDMX. En Hidalgo, la historia del acceso a la información es un poco más breve que la de otros órganos garantes hermanos. Son sólo 15 años, pero el esfuerzo ha dado grandes frutos y para este Consejo resulta maravilloso que la historia del acceso a la información en México sea contada a través de la magia de los moneros mexicanos. A lo largo de su historia, el periodismo mexicano se ha caracterizado por tener medios impresos y ahora digitales que, a pesar de las restricciones, logran compartir con la audiencia los hechos como son, sin grillete, ni tendencia, acompañados siempre por la caricatura periodística, la que seduce aun a quienes no les gusta consumir noticias. Una imagen que, siendo fiel al vocablo *caricare*, exagera una realidad que de por sí pareciera inventada para superar la lógica. Nada más mexicano que una imagen que lo mismo te hace reír y te deprime por su certeza; nada más transparente que la caricatura que plantea las cosas como son.



Este texto no sólo rastrea 20 años de resultados a partir de la publicación de la primera ley de Transparencia. También documenta el trabajo incansable de mexicanas y mexicanos que saben que es mayor la honestidad, y que la verdad tarde o temprano sale a la luz. No están todos los nombres: a pesar del esfuerzo titánico, han sido muchas las personas que desde el inicio de nuestra historia como país han luchado e incluso dado la vida por la verdad que nos hace libres.

Para el ITAIH es un placer colaborar en este texto; es un placer ser parte de la historia.

Transparencia para conocer; acceso a la información para resolver; protección de datos personales para la integridad. Nuestro trabajo diario garantiza el ejercicio y cumplimiento de derechos y leyes en la materia de todas y todos los hidalguenses.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

El Pleno de este Instituto se congratula con la iniciativa del Órgano Garante de Ciudad de México a los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, con objeto de conmemorar los 20 años de la publicación de la primera Ley relacionada con la transparencia y el derecho de acceso a la información en México.

Reconocemos la relevancia del libro conmemorativo, el cual deja patente la importancia histórica de contar con un marco normativo que, desde su entrada en vigor, da origen a los organismos garantes en México y contempla la regulación de los dos derechos fundamentales que tutelamos.

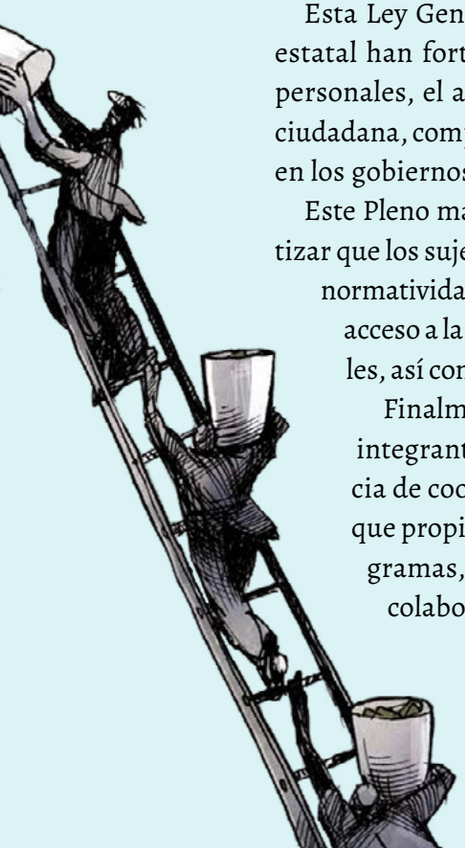
Esta Ley General y las derivadas de ella en el ámbito federal y estatal han fortalecido la transparencia, la protección de datos personales, el acceso a la información pública y la participación ciudadana, componentes fundamentales de la rendición de cuentas en los gobiernos democráticos.

Este Pleno manifiesta que se encuentra comprometido a garantizar que los sujetos obligados del Estado de México cumplan con la normatividad relacionada con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como que la ciudadanía conozca y ejerza sus derechos.

Finalmente, damos testimonio de la importancia de ser integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, instancia de coordinación entre los organismos garantes del País, que propicia su fortalecimiento a través de las políticas, programas, normatividad y acciones, generadas mediante la colaboración de sus integrantes.

La participación ciudadana en las decisiones del gobierno y la transparencia en su actuar son precondiciones para calificar a un Estado como democrático.





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DESDE el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebramos la presente obra y reconocemos el extraordinario trabajo realizado por el Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales para que hoy sea una realidad, conmemorando de una manera dinámica y creativa los 20 años de nuestra primera legislación federal en materia de acceso a la información pública en México.

Hablar de transparencia y Acceso a la información pública es hablar de un proceso de 45 años de persistente evolución, siendo factor fundamental la participación comprometida de la ciudadanía, quienes, por medio de diversos mecanismos judiciales y legislativos, actuaron y perseveraron en alcanzar una interpretación al artículo 6.° constitucional como un derecho fundamental que garantizara el «acceso» a la información pública en nuestro país.



Hoy, a 20 años de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental* publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de junio de 2002, podemos observar el desarrollo que ha tenido un derecho fundamental y trascendental para una forma de gobierno justa, transparente, que rinde cuentas y establece diálogo con sus gobernados, siendo llave para el acceso a otros derechos consagrados en nuestra Constitución Política.

Sigamos trabajando, fortaleciendo y difundiendo entre la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública, mediante acciones y ejercicios de promoción, difusión y visibilización como la presente extraordinaria obra que sin duda será de utilidad para la población de nuestro gran país. De igual manera, continuemos trabajando en conjunto Organismos Garantes, Sujetos Obligados y Sociedad Civil en acciones preventivas y de capacitación que sensibilicen a todos los sectores de la importancia de hacer mayormente efectivo un derecho que fortalece la confianza entre gobernantes y gobernados. ¡Enhorabuena!

Quien pregunta no se equivoca. Acércate a la transparencia.

COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SINALOA

El 26 de abril de 2002 se publicó en Sinaloa la *Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* (LAIPES), la segunda en el país, incluso antes que la ley federal. La reforma Constitucional de 2014 dio un gran giro al sistema público, dotando de autonomía a los organismos garantes de transparencia, Federal y Estatales; y emitiéndose como leyes marco las Generales en materia de Trasparencia, de Protección de Datos Personales y de Archivos.

Se amplió el catálogo de sujetos obligados, incluyendo a partidos políticos (Sinaloa siendo pionera) contemplados desde la LAIPES y sindicatos. Se generó la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para difundir la información oficiosa, solicitar información, presentar recursos de revisión y denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, generando un crecimiento exponencial.

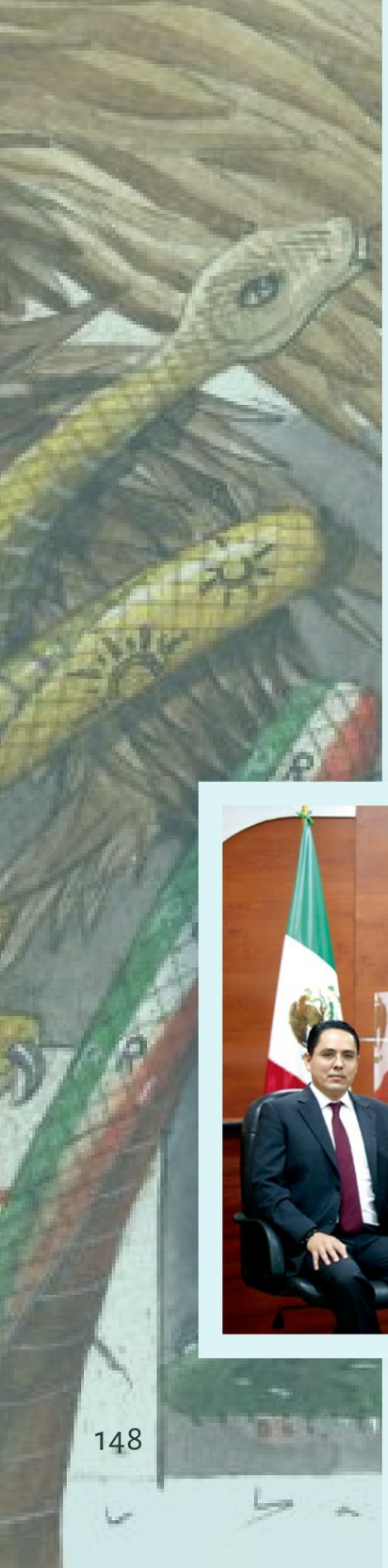
La evolución de acceso a la información en Sinaloa registrada en cifras es la siguiente: en un primer período, 2003-2008, las solicitudes no superaban las seis diarias, explicado por la falta de herramientas tecnológicas para acceder a la información; a partir de 2009, con el desarrollo de herramientas como el INFOMEX y la Plataforma Nacional de Transparencia, el promedio de solicitudes se quintuplicó, pasando a un promedio de 40; para el año en curso, es de 56 diarias en Sinaloa.

La Comisión ha contado con siete Comisionados y cuatro Comisionadas, que junto con su personal han contribuido a la historia de CEAIP y transparencia de Sinaloa, siendo motivo de orgullo su alianza con el SNT para donar el programa de accesibilidad web INTEGRA2 a todos los organismos garantes del país. Dicho programa fue creado en plena pandemia. Dota a los portales electrónicos de herramientas facilitadoras para las personas con diversos tipos de discapacidades, actualmente instalada en la PNT.

Sin duda, los grandes cambios se materializan a través de pequeñas —y colaborativas— acciones.

Sinaloa se encuentra orgulloso de ser pionero en acceso a la información pública y ser reconocido por el Sistema Nacional de Transparencia como uno de los primeros estados que adoptó como política pública transparentar su quehacer gubernamental, informando a los ciudadanos, sin necesidad de mediar una solicitud de información.





INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Un camino sinuoso, subidas y bajadas, obstáculos y contratiempos, pero también una ruta de aprendizaje y consolidación. Ésa ha sido la trayectoria en ascenso de la transparencia en México.

Lograr arraigar en el servicio público y en la ciudadanía su derecho a saber y el resguardo de la memoria histórica de las instituciones públicas representa un gran reto para los órganos de transparencia y para la propia academia, periodismo y asociaciones civiles, desde donde nació esta herramienta.



Resulta satisfactorio observar el avance que tiene la sociedad con el paso de los años, no sólo para ejercer su derecho de acceso a la información, sino además para defenderlo como un bien común.

La autonomía del INAI y los órganos garantes locales también se ha construido día a día, paso a paso, sin aspavientos ni protagonismos, con la ley en la mano. Por eso, consolidar el Sistema Nacional de Transparencia no ha sido tarea fácil: muchas mujeres y hombres han trabajado arduamente para mantener instituciones fuertes que ayuden a fomentar un Estado democrático.

A dos décadas de la promulgación de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental*, normativa nacida en una época de revolución tecnológica, aún tenemos el reto de que más personas conozcan los dos derechos que tutelamos: el de acceso a la información y el de protección de datos personales.

Es un tema inacabado, sin duda. Para continuar en esa construcción, se requiere la participación decidida de todas y todos.

«Una sociedad que no está bien informada
no es plenamente libre.»

CIDH

En nuestro país, las leyes de acceso a la información han constituido el principal instrumento jurídico para el ejercicio de este derecho fundamental. Al permitir a toda persona conocer la información generada o en posesión de las autoridades y órganos del Estado Mexicano, ha fortalecido notablemente el diseño y funcionamiento de nuestra joven democracia, tanto empoderando a la sociedad por medio de un derecho instrumental y un mecanismo de vigilancia del poder, como insertando progresivamente en la gestión pública una cultura político-administrativa en la que la transparencia es un componente elemental de la gobernanza.

Desde 2002, en el Estado de Querétaro se emprendieron las acciones necesarias para hacer posible el acceso a la información en su territorio, aprobando y publicando en dicho año su primera ley local en la materia (una de las primeras creadas en México). A partir de entonces, la entidad ha transitado por la ruta de evolución legislativa del acceso a la información, realizando y acompañando todos los esfuerzos e iniciativas necesarios para consolidar y optimizar el disfrute y garantía de este derecho humano.

Por tanto, para Infoqro es particularmente importante conmemorar los 20 años de existencia de las primeras leyes de transparencia en México, siendo parte de esta obra editorial, caracterizada por la originalidad de su contenido y la creatividad de sus autores. Indudablemente, este proyecto constituye una gran aportación al conocimiento y difusión del trayecto histórico del derecho de acceso a la información a lo largo de sus primeras dos décadas, por lo que esperamos que las y los lectores no sólo disfruten de sus páginas, sino que también, al igual que nosotros, queden convencidos de que el acceso a la información es el insumo imprescindible para la construcción de esa ciudadanía informada y participativa que eleva la calidad de una democracia.



INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales

Desde nuestras entidades federativas, con las capacidades institucionales que disponemos, hemos trabajado con el firme compromiso de seguir difundiendo el valor de la transparencia y los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, en atención a la exigencia ciudadana de acceder a la verdad y conocer el quehacer de los gobiernos y las instituciones públicas.

Con esa convicción, el Consejo General del IDAIP celebra la presentación de este valioso libro *Batallas, derrotas, victorias, crónicas y trazos de la conquista del derecho de acceso a la información en México: a dos décadas*, impulsado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con la participación del INAI y órganos garantes del país.



Es una obra editorial que da cuenta de los esfuerzos y desafíos a los que nos hemos enfrentado para socializar y posicionar este principio y estos derechos, no como un asunto de trámites oficiales, sino como herramientas capaces de transformar vidas, de generar beneficios sociales y consolidar nuestra vida democrática.

Con esa visión, la conmemoración de los 20 años de la primera *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* en el país no sólo nos permitió hacer un alto en el camino, sino que además generó la oportunidad de refrendar nuestro compromiso institucional con México.

Además, es un hecho histórico que consolidó la unidad, el sentido de equipo y la cooperación federalista en nuestro Sistema Nacional de Transparencia.

Vienen muchos y nuevos retos: estamos convencidos de que vamos a lograr muchas cosas más, porque la transparencia, el derecho a saber y la protección de datos personales llegaron para quedarse, con un gran sentido humano y de bienestar.

Los esfuerzos colectivos han logrado el reconocimiento de los derechos humanos para que todas las personas puedan ejercerlos libremente. El acceso a la información es reflejo de ello. Ahora nos corresponde promoverlo y garantizarlo.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

La Transparencia en Guerrero, a sus 20 años, ha demostrado que es posible transitar por una ruta más democrática. Recordemos que sus inicios se dan en 2006, con la primera *Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero*, que en principio surge por la reforma al artículo 6.° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, al consagrar este Derecho como un Derecho Humano reconocido por los tratados Internacionales.

El acceso a la Información y la Transparencia es eje para el mejoramiento de una conciencia ciudadana crítica y plural. Resulta esencial para el progreso de un país, en el sentido de que contar con información permite a los ciudadanos ser más críticos y participativos en las acciones de sus autoridades.

Sin lugar a dudas, dos décadas representan una serie de acciones encaminadas a concientizar a los servidores públicos en ser transparentes y sobre todo garantizar el Derecho a la Información, sin perder de vista el hecho de involucrar a los ciudadanos para que ejerzan su Derecho a saber, como un derecho Llave para acceder a otros derechos.

Actualmente, estos 20 años de lucha en materia de transparencia han arrojado frutos que no podríamos imaginar: hoy podemos conocer a través de la transparencia el destino de los recursos públicos de sujetos obligados que anteriormente no eran considerados.

Es importante señalar a los partidos políticos, sindicatos, personas físicas o morales, entre otros, como sujetos obligados. Poco a poco está cerrándose la brecha que permite a cualquier ciudadano conocer este tipo de información de una manera más simple y sencilla a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Hoy celebramos el hecho de que la Transparencia, a pesar de ser una obligación por Ley, en algunos casos se convierte en una cultura. En un futuro cercano será parte de nuestra vida diaria, no sólo en el ámbito de la administración pública: también en una sociedad más participativa que se involucra de manera proactiva en estos temas.



ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

El Grupo Oaxaca no fue un grupo formalmente constituido, ni una organización constituida como asociación civil o cónclave de expertos. Su importancia histórica radica, precisamente, en que ejemplifica el alcance de un «grupo» de actores provenientes de una amplia gama de perfiles y actividades profesionales, asociados para impulsar la formulación y aprobación de una ley que recogiera un mínimo de directrices en materia de transparencia, como señala Francisco Escobedo (2002):

> 1. Adecuación del texto constitucional para precisar el principio de que la información pública en posesión de los poderes del Estado le pertenece a los ciudadanos.
> 2. Legislar para que los diferentes órganos del Estado y todas aquellas empresas privadas que reciben recursos públicos sean sujetos obligados a proporcionar la información que requieran los ciudadanos.
> 3. Establecer sanciones para imponerlas a los servidores públicos que injustificadamente incumplan su deber de proporcionar la información que se les solicite.
> 4. Establecer con claridad un capítulo de excepciones y asegurarse de que éstas sean mínimas.
> 5. Crear un órgano independiente que resuelva las controversias entre los particulares y la autoridad, y
> 6. Reformar y derogar todas las disposiciones jurídicas y reglamentos que se oponen al derecho de acceso a la información.

La Declaración de Oaxaca, como fue conocido el documento que establecía estas directrices, se convirtió en el instrumento base que permitió al Grupo iniciar una escalada mediática y una estrategia de gestión frente a diversos actores políticos, los cuales no dudaron en implementar una contraofensiva dirigida a inhibir los esfuerzos del Grupo.



OGAIPO
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Después de una larga cadena de cabildeos, desencuentros y ajustes, el 6 de diciembre de 2001 se presentó ante el pleno de la Cámara la iniciativa de Ley del Grupo Oaxaca, dejando en manos del Congreso su destino. Luego de intensas negociaciones entre diputados de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, el dictamen final fue analizado y aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el 24 de abril de 2002 y, posteriormente, durante la sesión de la Cámara de Senadores, el 30 de abril de 2002, es aprobada la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, legando a la historia moderna de nuestro país un importante capítulo sobre el poder de la sociedad civil y su interacción con el poder público.

Con esfuerzo y dedicación, lograremos que la transparencia sea más un hábito que una obligación.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

No fue casualidad que desde Jalisco se expidiera la primera Ley de Transparencia de todo el país, unos meses antes que la primera Ley Federal, porque el camino jalisciense hacia la democracia empezó un poco antes que en el resto del país (en la década de los noventa), con el triunfo de un candidato a gobernador de oposición, después de más de 65 años sin alternancia en el poder.

La primera administración de oposición en Jalisco no nos trajo transparencia, por lo que la promesa de apertura gubernamental tardó otro sexenio más de oposición en llegar. Fue el lunes 16 de julio de 2001 cuando, de la mano de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, se presentó la iniciativa de creación de la primera Ley de Transparencia en México.

Por supuesto que no debió ser fácil para aquellos gobernantes renunciar a los secretos de estado y a la opacidad con la que se gobernó durante siglos. Al igual que Cristóbal Colón al desembarcar en la isla de San Salvador, estaban a punto de pisar «tierras» completamente desconocidas para una persona gobernante en México y en Jalisco. Ello implicaba hacer del dominio público cualquier documento o expediente gubernamental que les fuera solicitado.

No debiera sorprendernos, en consecuencia, lo que dicen algunos de los paladines protagonistas de aquella historia: que esta propuesta, aprobada en diciembre de 2001, tuvo resistencia y fue disminuida en sus alcances desde el Poder Ejecutivo que recién comenzaba su sexenio y que, si bien era del mismo partido que la fracción mayoritaria en el Congreso, probablemente prefería gobernar al margen de la transparencia y la rendición íntegra de cuentas.

Así fue como se expidió la primera Ley Jalisciense, que entró en vigor unos meses después, en mayo de 2002, llena de muchos defectos y carencias, al grado de que muy pronto fue evidente que se había quedado muy corta en muchos sentidos. Por ello comenzó un reclamo social para que se creara un organismo responsable de la supervisión y aplicación de dicha Ley, lo cual trajo como consecuencia la presentación de tres iniciativas de ley en 2004, ya en los albores de la entonces novel Quincuagésima Séptima Legislatura estatal, que se tradujeron en la creación del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, el ITEI, que desde 2005 lucha contra viento y marea por preservar y garantizar la transparencia de las autoridades jaliscienses.

¡La Transparencia y la Información son tuyas!



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUINTANA ROO

Un pueblo como el mexicano, acostumbrado a la sátira como modo de vida, encontró en la caricatura política y en la expresión del sarcasmo artístico el espacio perfecto para la despresurización de las múltiples crisis que ha vivido. A la par, el avance del derecho de acceso a la información se fue convirtiendo en la perfecta proveeduría de insumos para que los artistas de nuestra época plasmen, a través de su talento, momentos históricos, políticos y hasta la visión crítica del sistema.

La presente obra editorial conjunta aspectos que, aunque disímbolos, representan piezas dramáticas que se coronan como conquistas populares. En su momento lograron ser una herramienta para exhibir al poder público e imponer la visión ciudadana a los grandes problemas del país y de las distintas localidades.

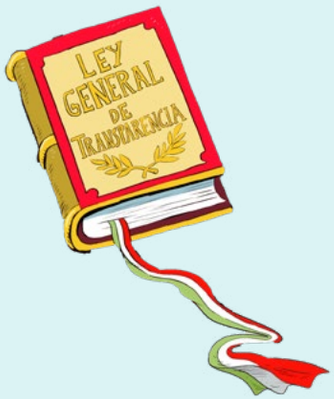


La caricatura política y la transparencia coincidieron en ser instrumentos para generar percepciones individuales y colectivas de la vida pública. A su vez, consideran derechos fundamentales que enarbolan garantías como la libertad de expresión y el derecho humano de acceso a la información. La primera, develando una situación y funcionando como conciencia comunitaria; la segunda, revelando datos y fungiendo como fuente de conocimiento.

Para el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAPQROO), esta compilación literaria representa una importante herramienta en la batalla que el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) ha librado para su fortalecimiento, pues es una alegoría de cada paso dado hacia ese fin.

Celebramos que las voces más importantes del SNT participen en esta composición que, además de ser histórica por su contenido, será peculiar por la manera tan única de relacionar dos mundos tan distintos, pero tan unidos en un mismo objetivo: generar opinión en los temas más relevantes del poder y la sociedad.

A través de la crítica cómica que representa la caricatura política, se desnudó desde la condición humana a los detentores del poder, otorgando una cultura visual a las masas, mientras que mediante la transparencia y el acceso a la información se despojó al sistema de los espacios recónditos de la opacidad en el ejercicio gubernamental.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA

En el marco de los 20 años de la primera ley en materia de transparencia y derecho de acceso a la información en nuestro país, es importante reflexionar sobre los alcances que ha ofrecido esta ley como andamiaje jurídico para el ejercicio de dos garantías fundamentales consagradas en nuestra Constitución: el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP) reconoce el avance que ha tenido en México la cultura de la transparencia institucional que hoy nos permite asegurar que contamos con un Sistema Nacional de Transparencia (SNT) fortalecido y que busca la participación ciudadana como premisa para robustecer las funciones de los institutos garantes.



En estos esfuerzos, es trascendental la colaboración de los sujetos obligados como aliados de los órganos garantes en el país para dar certeza a la población sobre el ejercicio de la función pública que repercuta en un estricto ejercicio de rendición de cuentas.

A dos décadas de vigencia de la ley que nos regula a nivel nacional, en Tlaxcala estamos conscientes de que aún existen retos para la consolidación de una cultura ciudadana que ejerza los derechos que tutelamos.

Para ello, en el marco de la revolución digital en la que nos encontramos, tenemos herramientas que, desde las tecnologías de la información y la comunicación, nos permiten socializar nuestras funciones y con ello tener la oportunidad de llegar a los diversos sectores de la población.

La edición de este libro conmemorativo nos ofrece la oportunidad para refrendar nuestro compromiso con la transparencia institucional y la difusión del acceso a la información pública y la protección de datos personales como derechos llave que sirven de puente para el ejercicio de otras garantías individuales que mejoran nuestras condiciones de vida en las diversas esferas sociales.

El acceso a la información es un derecho fundamental, base para el ejercico de la función pública.

INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El fortalecimiento de la transparencia es uno de los principios básicos de la Democracia, por lo que el reconocimiento del derecho de acceso a la información en el país y la posterior creación de los 32 órganos garantes de este derecho humano resultan vitales para el adecuado ejercicio de este transcendental valor para nuestra sociedad. Después de 20 años de la creación de la *Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental*, reconocemos a través de esta coedición a aquéllos que desde la sociedad civil trabajaron y siguen trabajando para que este derecho se hiciera efectivo, no sólo en esta Ley sino también en la Constitución misma luego de la Reforma a su artículo sexto.

Como tutores de la garantía de este derecho, en el pleno del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales estamos convencidos de que la Transparencia se construye en todos los niveles del servicio público y que debe ser alentada por una ciudadanía cada vez más participativa y consultiva en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Desde el Instituto estamos convencidos también de que, después de 20 años del reconocimiento del derecho de acceso a la información, los logros alcanzados se han ido acumulando y en contraparte hoy tenemos nuevos retos, por lo que nuestro objetivo se extiende hacia la búsqueda de un Gobierno Abierto pleno, siguiente paso en el camino de la búsqueda de una sociedad más democrática.



Transparencia,
elemento fundamental
para nuestra democracia.

Hace 20 años, con la publicación de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, México asume los compromisos adquiridos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana de Derechos Humanos. Con ello, la transparencia y la rendición de cuentas se insertan como parte de las políticas públicas que los entes deben de cumplir en la búsqueda de un Estado Democrático de Derecho, y promueve la participación comprometida de la ciudadanía en los asuntos públicos.

La historia de la transparencia y la rendición de cuentas en nuestro país ha sido de vertiginosos cambios. Durante este período se sustentan y consolidan los derechos consagrados en el artículo 6.° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Consecuentemente, la ciudadanía ha conocido la importancia de hacer valer sus derechos y, en especial, en el tema de la transparencia, mediante solicitudes de acceso a la información, denuncias y búsqueda de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, gracias a que actualmente contamos con las herramientas adecuadas para garantizar estos derechos que están considerados en nuestra norma fundamental.

La legislación en materia de acceso a la información y protección de datos personales ha establecido mecanismos de atención, proporcionando mayores elementos a los entes públicos, que se traducen en una oportuna respuesta a la ciudadanía, destacando que el motivo principal es garantizar sin evasivas un derecho fundamental y que corresponde continuar en el camino para que el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información sea congruente, coherente y no contradictoria, respondiendo a la apertura informativa.

Este Órgano Garante reconoce el legado de sus predecesores.



«El conocimiento es poder. La información es liberadora. La educación es la premisa del progreso, en cada sociedad, en cada familia».

Kofi Annan

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ITAIT | INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

QUIENES integramos el Pleno del Instituto de Trasparencia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas reconocemos la gran labor que realiza el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, a través del esfuerzo colaborativo y coordinado para hoy hacer una realidad y conmemorar los 20 años de la primera legislación en materia de acceso a la información en nuestro país.

La notable evolución de este derecho puede entenderse a través del trabajo desarrollado por quienes nos han precedido y por quienes hoy estamos el frente de los Órganos Garantes Nacional y de las Entidades Federativas, de la Auditoría Superior de la Federación, del Archivo General de la Nación y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que impulsamos el cumplimiento e interpretamos el marco normativo que regula el derecho humano de acceso a la información a través del principio de máxima publicidad.



Reconocemos la voluntad política y el compromiso de los Sujetos Obligados para dar atención a los mecanismos que lo garantizan y le dan forma, permitiéndoles rendir cuentas del ejercicio de su actuar. Ese esfuerzo se ve plasmado en el notable crecimiento del número de solicitudes de información que año con año se incrementan y en la publicación masiva de información pública que se oferta a la sociedad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A 20 años de la promulgación de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, de fecha 11 de junio de 2022, podemos afirmar que hemos avanzado de manera importante, garantizando a las personas el ejercicio pleno del derecho a la información, derecho llave que permite acceder a otros derechos.

Tenemos el enorme compromiso de seguir avanzando. Debemos redoblar acciones que amplíen su acceso a todos los sectores de la sociedad; hacerlo visible para que, a través de éste, se consolide como un derecho de utilidad social; para que a través de su ejercicio se fortalezca la confianza entre organismos públicos y sociedad, entre gobernantes y gobernados.

¡Felicidades!

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

Es indudable que, para los ciudadanos, hacer valer su derecho a la información no ha sido tarea fácil. Basta recordar los inconvenientes que tuvieron que sortear diversas organizaciones sociales como el llamado Grupo Oaxaca, integrado por periodistas y especialistas interesados en impulsar una Ley para regular la transparencia de la información gubernamental.

Los esfuerzos rindieron sus primeros frutos y los resultados se empezaron a dar en los primeros años de este siglo. Entre 2002 y 2007, todos los estados del país logramos conformar nuestras propias leyes de transparencia, y con ello garantizamos a la ciudadanía el derecho de acceso a la información. El camino no ha sido fácil. Sin embargo, hoy cada estado de la República cuenta con un organismo autónomo que permite garantizar libremente el derecho de acceso a la información.

Por ello, el Pleno de este Instituto se congratula de la iniciativa del Órgano Garante de la Ciudad de México, por celebrar los 20 años de la publicación de la primera Ley relacionada con la transparencia y el derecho de acceso a la información en México.

Reconocemos la relevancia del libro conmemorativo, de su innovación y valentía, pues deja un precedente histórico para conmemorar el marco normativo que, desde su entrada en vigor, da origen a los organismos garantes en México y contempla la regulación de los dos derechos fundamentados tutelados en la Carta magna.

Esta Ley, los institutos de transparencia y publicaciones como la que hoy celebramos fortalecen la transparencia, la protección de datos personales, el acceso a la información pública y la participación ciudadana, lo que constituye uno de los componentes fundamentales de la rendición de cuentas en los gobiernos democráticos. Enhorabuena por esta victoria editorial.





Batallas, derrotas, victorias, crónicas y trazos de la conquista del derecho de acceso a la información en México: a dos décadas. Acceso a la información 2002 - 2022

se terminó de editar en noviembre de 2022
en la Ciudad de México.

El 11 de junio de 2002 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*. Han pasado ya 20 años de este acontecimiento que marcaría el inicio de la estructuración de todo un andamiaje institucional para garantizar el derecho de acceso a la información en territorio mexicano, años en los que, sin duda, se ha atravesado por muchos retos y desafíos. El camino ha sido todo menos fácil y, desde luego, no ha sido lineal.

El libro de colección que tienes en tus manos conmemora este acontecimiento histórico a través de una publicación atrevida e innovadora, en la que se une el derecho de acceso a la información pública con la caricatura política, como un esfuerzo insólito para convertirse en una herramienta espejo que muestra la realidad de un país que avanza en la construcción de sus derechos y que buscan conjuntamente la rendición de cuentas.

Pero al mismo tiempo, es un homenaje a todas las personas periodistas, académicos, servidores públicos, activistas, artistas, políticos y ciudadanía, que han sido parte de esta historia en 20 años, aún incluso antes. A todas y todos ellos, aquí encontrarán parte de sus batallas.

